



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

21 DE FEBRERO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4413



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO**
TRIENIO 2024-2027



**TABULADOR DE INGRESOS
MUNICIPALES
2026
HUIMANGUILLO, TABASCO**

VALOR DE UMA

\$117.31

**TABULADOR DE COSTOS
POR SERVICIOS DE SECRETARIA GENERAL**

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		
CERTIFICACION DE REGISTRO DE FIERROS Y SEÑALES PARA MARCAR GANADO Y MADERA	5.00	\$586.55
CERTIFICACION DE REGISTRO DE FIERROS Y SEÑALES PARA MARCAR GANADO Y MADERA (CIUDAD)	5.00	\$586.55
CONSTANCIA DE REGISTRO UNICO	2.00	\$234.62
CONSTANCIA DE RADICACION	1.00	\$117.31
CONSTANCIA DE POSESION	5.00	\$586.55
CONSTANCIA DE UNION LIBRE	1.00	\$117.31
CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE UNION LIBRE	5.00	\$586.55
CONSTANCIA DE DISPENSA DE EDAD	1.00	\$117.31
CONSTANCIA DE RESIDENCIA	1.00	\$117.31
CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONOMICA	1.00	\$117.31
CERTIFICACION DE CONTRATOS	5.00	\$586.55
OTROS DERECHOS		
EXPEDICION CONSTANCIA DE IDENTIDAD	1.00	\$117.31
CONSTANCIAS DE INGRESOS	1.00	\$117.31
ANUENCIAS DIVERSAS		A CRITERIO
OTROS DE DERECHOS		A CRITERIO

**TABULADOR DE COSTOS
POR SERVICIOS DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		
M² PARA CONSTRUCCIONES DE LOSA DE CONCRETO Y PISO DE MOSAICO O MÁRMOL, POR		
LICENCIA PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL HASTA 50 M2	0.09	\$10.56
LICENCIA PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL 51 HASTA 100 M2	0.11	\$12.90
LICENCIA PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL 101 HASTA 200 M2	0.13	\$15.25
LICENCIA PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL HASTA 201 M2 EN ADELANTE	0.15	\$17.60
LICENCIA PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL HASTA 50 M2	0.14	\$16.42
LICENCIA PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL 51 HASTA 100 M2	0.16	\$18.77
LICENCIA PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL 101 HASTA 200 M2	0.18	\$21.12
LICENCIA PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL HASTA 201 M2 EN ADELANTE	0.20	\$23.46
OTRAS CONSTRUCCIONES POR M2 (LICENCIA).		
OTRAS LICENCIAS PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL HASTA 50 M2	0.07	\$8.21
OTRAS LICENCIAS PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL 51 HASTA 100 M2	0.09	\$10.56
OTRAS LICENCIAS PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL 101 HASTA 200 M2	0.11	\$12.90
OTRAS LICENCIAS PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL 201 M2 EN ADELANTE	0.13	\$15.25
OTRAS LICENCIAS PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL HASTA 50 M2	0.09	\$10.56
OTRAS LICENCIAS PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL 51 HASTA 100 M2	0.11	\$12.90
OTRAS LICENCIAS PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL 101 HASTA 200 M2	0.13	\$15.25
OTRAS LICENCIAS PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL 201 M2 EN ADELANTE	0.15	\$17.60
TERMINACION DE OBRA (CONSTANCIA)	4.00	\$469.24
EXCAVACIONES		
PERMISO DE RUPTURA DE CALLE PAVIMENTADA O ASFALTADA POR ML.	4.00	\$469.24

PERMISO DE RUPTURA DE CALLE SIN PAVIMENTO O ASFALTO POR ML.	2.00	\$234.62
REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA/ m2	6.00	\$703.86
REPOSICION DE CONCRETO HIDRAULICO/ m2	6.00	\$703.86
CORTE DE PAVIMENTO /ml	1.10	\$129.04
PERMISO DE LOSA HASTA 60 M2 HABITACIONAL	0.11	\$12.90
PERMISO DE LOSA HASTA 60 M2 NO HABITACIONAL	0.16	\$18.77
PERMISO DE LAMINA HASTA 60 M2 HABITACIONAL	0.09	\$10.56
PERMISO DE LAMINA HASTA 60 M2 NO HABITACIONAL	0.11	\$12.90
RAMPA POR ML	4.00	\$469.24
MURETE PARA INSTALACIONES POR PIEZA	100.00	\$11,731.00
REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE REGISTROS PARA INSTALACIONES POR PIEZA	50.00	\$5,865.50
TODO ENTRONQUE POR CUENTA DEL INTERESADO POR ML	2.00	\$234.62
PERFORACION DIRIGIDA POR ML	20.00	\$2,346.20
PERMISO DE PAVIMENTO HIDRAULICO M2 HABITACIONAL	0.05	\$5.87
PERMISO DE PAVIMENTO HIDRAULICO M2 NO HABITACIONAL	0.10	\$11.73
BARDA ML	0.10	\$11.73
POR CADA METRO CUBICO DE EXCAVACION /RELLENO	0.04	\$4.69
DEMOLICION M2	0.05	\$5.87
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA BASE ESTRUCTURAL	500.00	\$58,655.00
AUTORIZACIONES DE LA VÍA PÚBLICA		
PERMISO POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCION, DESECHOS DE DEMOLICION, ETC. POR DIA, HASTA 10.00 M2	1.00	\$117.31
PERMISO POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCION, DESECHOS DE DEMOLICION POR DIA, 11.00 M2 HASTA 30 M2	2.00	\$234.62
PERMISO POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCION, DESECHOS DE DEMOLICION POR DIA, 31 M2 EN ADELANTE	2.50	\$293.28
AUTORIZACIONES PARA COLOCACION DE ANUNCIOS Y CARTELES O LA REALIZACION DE PUBLICIDAD	0.03	\$3.52
LICENCIA DE CONSTRUCCION DE BASE ESTRUCTURAL DE ANUNCIOS ESPECTACULARES.	500.00	\$58,655.00
ESTRUCTURA PARA SEÑALÉTICA EN VIA PUBLICA.	10.00	\$1,173.10
ESTRUCTURA PARA ANUNCIO TIPO TOTEM 5.99 M2	270.00	\$31,673.70
PINTADO O ADOSADO EN MURO O MARQUESINAS (m2/dia)	0.01	\$1.17
NO LUMINOSOS(m2/dia)	0.01	\$1.17
ELECTRICOS(m2/dia)	0.01	\$1.17
NEON EN AZOTEA Y TERRENO BALDIO (m2/dia)	0.02	\$2.35
FLUORESCENTES EN AZOTEA Y TERRENO BALDIO (m2/dia)	4.00	\$469.24
ELECTRONICOS EN AZOTEA Y TERRENO BALDIO(m2/dia)	0.03	\$3.52
MOVILES NO SONOROS Y EVENTUALES O TRANSITORIOS	6.50	\$762.52
AUTOPARLANTES O SONOROS Y EN CINES, FIJOS O MOVILES/DIA	0.02	\$2.35
CARTELES, MADERAS MANTAS, MANTEADOS DE PLASTICO (m2/dia)	0.01	\$1.17
VOLANTES/DIA	20	\$2,346.20
PERMISO DE VÍA PÚBLICA CON INSTALACIONES DE FORMA PERMANENTE, SUPERFICIAL, AÉREA O SUBTERRÁNEA.		
DE 0.1 A 10.00 ML (SUPERFICIAL O SUBTERRANEAS.)	100.00	\$11,731.00
DE 11 A 30.00 ML (SUPERFICIAL O SUBTERRANEAS.)	200.00	\$23,462.00
MAS DE 31.00 ML POR EXCEDENTE (SUPERFICIAL O SUBTERRANEAS.)	1.00	\$117.31
INFRAESTRUCTURA DE 3 M DE ALTURA	150.00	\$17,596.50
INFRAESTRUCTURA DE 3.01 M HASTA 5.00 M DE ALTURA	200.00	\$23,462.00
INFRAESTRUCTURA DE 5.01 M HASTA 12.0 M DE ALTURA	400.00	\$46,924.00
INFRAESTRUCTURA DE 12.01 M HASTA 24.0 M DE ALTURA	700.00	\$82,117.00
INFRAESTRUCTURA DE 24.01 M HASTA 36.0 M DE ALTURA	1000.00	\$117,310.00
INFRAESTRUCTURA DE 36.0 M DE ALTURA EN ADELANTE	1500.00	\$175,965.00

INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA POR UNIDAD	15.00	\$1,759.65
RÉGIMEN EN CONDOMINIO, LOTIFICACIÓN, RELOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTOS.		
FRACCIONAMIENTO ÁREA TOTAL POR M2	0.03	\$3.52
CONDOMINIO POR M2 DEL TERRENO	0.10	\$11.73
LOTIFICACION M2 ÁREA TOTAL	0.10	\$11.73
RELOTIFICACION POR M2 DEL ÁREA VENDIBLE	0.05	\$5.87
RÉGIMEN EN CONDOMINIO POR M2 DE ÁREA PRIVATIVA	0.10	\$11.73
FRACCIONAMIENTO Y REGIMEN EN CONDOMINIO DE INTERÉS (SOCIAL Y POPULAR)		
FRACCIONAMIENTO DE INTERES SOCIAL POR M2	0.01	\$0.88
FRACCIONAMIENTO DE INTERES POPULAR POR M2	0.02	\$1.76
RÉGIMEN DE CONDOMINIO DE INTERES SOCIAL POR M2	0.03	\$2.93
RÉGIMEN DE CONDOMINIO DE INTERES POPULAR POR M2	0.05	\$5.87
VISTO BUENO POR FRACCIONAMIENTO POR M2	0.01	\$0.88
SUBDIVISION POR M2. ÁREA VENDIBLE	0.05	\$5.87
APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN		
A) HASTA 50 M2 POR M2	0.04	\$4.69
B) CONST. 50.01 - 100 M2 POR M2	0.06	\$7.04
C) CONST. 100.01 -200M POR M2	0.08	\$9.38
D) CONST. 200.01 M2 EN ADELANTE POR M2	0.10	\$11.73
POR EL USO DE SUELO, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL Y RECTIFICACIONES		
A) ALINEAMIENTO 10.00 ML. (CONSTANCIA)	5.00	\$586.55
B) CADA METRO EXCEDENTE	0.50	\$58.66
DERECHO DE VIA O FRANJA DE SEGURIDAD	0.50	\$58.66
CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES DE LOSA DE CONCRETO Y PISO DE MOSAICO O MÁRMOL POR M2		
CONSTANCIA PARA CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL HASTA 50 M2	0.18	\$21.12
CONSTANCIA PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL 51 HASTA 100 M2	0.22	\$25.81
CONSTANCIA PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL 101 HASTA 200 M2	0.25	\$29.33
CONSTANCIA PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL 201 HASTA 200 M2 EN ADELANTE	0.30	\$35.19
CONSTANCIA PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL HASTA 50 M2	0.28	\$32.85
CONSTANCIA PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL 51 HASTA 100 M2	0.32	\$37.54
CONSTANCIA PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL 101 HASTA 200 M2	0.36	\$42.23
CONSTANCIA PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL 201 HASTA 200 M2 EN ADELANTE	0.40	\$46.92
CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN DE OTRAS CONSTRUCCIONES POR M2		
OTRAS CONSTANCIAS PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL HASTA 50 M2	0.14	\$16.42
OTRAS CONSTANCIAS PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL 51 HASTA 100 M2	0.18	\$21.12
OTRAS CONSTANCIAS PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL 101 HASTA 200 M2	0.22	\$25.81
OTRAS CONSTANCIAS PARA CONSTRUCCION HABITACIONAL 201 M2 EN ADELANTE.	0.26	\$30.50
OTRAS CONSTANCIAS PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL HASTA 50 M2	0.18	\$21.12
OTRAS CONSTANCIAS PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL 51 HASTA 100 M2	0.22	\$25.81
OTRAS CONSTANCIAS PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL 101 HASTA 200 M2	0.26	\$30.50
OTRAS CONSTANCIAS PARA CONSTRUCCION NO HABITACIONAL 201 M2 EN ADELANTE.	0.30	\$35.19
USO DE SUELO (CONSTANCIA)	4.00	\$469.24
USO DE SUELO PARA COMERCIO Y SERVICIO (CONSTANCIA)	10.00	\$1,173.10
USO DE SUELO PARA LA INDUSTRIA (CONSTANCIA)	100.00	\$11,731.00
USO DE SUELO PARA DESARROLLO URBANO (CONSTANCIA)	500.00	\$58,655.00
USO DE SUELO PARA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA ELECTRICO NACIONAL.	4.00	\$469.24
USO DE SUELO PARA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	4.00	\$469.24
RECTIFICACIONES DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS		

INTERESADO	RECTIFICACION DE MENSURAS Y COLINDANCIAS PREDIO URBANO CUANDO EL LO SOLICITE HASTA 200 M2	5.00	\$586.55	
ADICIONAL	RECTIFICACION DE MENSURAS Y COLINDANCIAS PREDIO URBANO POR CADA M2	0.02	\$2.35	
HECTAREA	RECTIFICACION DE MENSURAS Y COLINDANCIAS PREDIO RUSTICO HASTA 1	10.00	\$1,173.10	
A 3 HECTAREA	RECTIFICACION DE MENSURAS Y COLINDANCIAS PREDIO RUSTICO DE 1 HECTAREA	20.00	\$2,346.20	
A 5 HECTAREA	RECTIFICACION DE MENSURAS Y COLINDANCIAS PREDIO RUSTICO DE 3 HECTAREA	30.00	\$3,519.30	
A 10 HECTAREA	RECTIFICACION DE MENSURAS Y COLINDANCIAS PREDIO RUSTICO DE 5 HECTAREA	50.00	\$5,865.50	
HECTAREA EN ADELANTE	RECTIFICACION DE MENSURAS Y COLINDANCIAS PREDIO RUSTICO DE 10	100.00	\$11,731.00	
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL		SE DETERMINARÁ CON BASE AL ARTICULO 125 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.		
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL				
CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				
VIVIENDA DE INTERÉS POPULAR				
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL				
CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN				
APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN			4.00	\$469.24
CONSTRUCCIONES HASTA 50 M2			6.00	\$703.86
CONSTRUCCIONES HASTA 100 M2		6.00	\$703.86	
CONSTRUCCIONES HASTA 200 M2		10.00	\$1,173.10	
CONSTRUCCIONES DE MAS DE 200 M2		5.00	\$586.55	
PERMISO PARA CONSTRUCCION DE BOVEDA		10.00	\$1,173.10	
PERMISO PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS		5.00	\$586.55	
PERMISO PARA CONSTRUCCION DE LÁPIDA		5.00	\$586.55	
PERMISO PARA REMODELACION DE BOVEDA POR M2		0.05	\$5.87	
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES				
A. HASTA 10 HOJAS		0.05	\$5.87	
B. POR HOJA SUBSECUENTE		0.10	\$11.73	
C. HASTA POR 100 FOJAS		2.00	\$234.62	
D POR 20 FOJAS EXCEDENTES DE 100		1.00	\$117.31	
MUNICIPALES:				
MULTA DE ANUNCIOS		500.00	\$58,655.00	
MULTA POR FRACCIONAMIENTO O LOTIFICACIÓN NO AUTORIZADO		500.00	\$58,655.00	
OTROS DERECHOS				
BASES DE LICITACIÓN				
ADJUDICACION DIRECTA		5.91	\$693.30	
INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS		11.83	\$1,387.78	
LICITACION PUBLICA ESTATAL		35.50	\$4,164.51	
APROVECHAMIENTOS POR COOPERACIONES				
SERVICIO DE USO PARTICULAR DE VEHICULO DE DESASOLVE		6.50	\$762.52	
SERVICIOS DE PANTEONES MUNICIPALES				
1.- DE LOS TERRENOS EN LOS CEMENTERIOS, POR ADQUISICIÓN DE LOTE DE DOS METROS DE LONGITUD POR UNO DE ANCHO, PAGARÁN:				
A) EN LAS CABECERAS MUNICIPALES:		20.00	\$2,346.20	
B) EN LOS DEMÁS CEMENTERIOS MUNICIPALES:		10.00	\$1,173.10	
2. POR LA CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y BÓVEDAS ENTRE PARTICULARES, PAGARÁN:				
A) EN LAS CABECERAS MUNICIPALES:		10.00	\$1,173.10	

f

f

f

f

f

B) EN LOS DEMÁS CEMENTERIOS MUNICIPALES:	5.00	\$586.55
C) POR REPOSICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD	5.00	\$586.55
D) POR EXPEDICIÓN DE TÍTULO PROPIEDAD DEL LOTE DE PANTEÓN.	10.00	\$1,173.10
E) COBRO POR MANTENIMIENTO DE PANTEÓN MUNICIPAL (ANUAL)	2.00	\$234.62
F) CONSTANCIA DE UBICACIÓN DE LOTE DE PANTEÓN.	1.00	\$117.31
SERVICIOS DE MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
SERVICIO DE SANITARIO	0.05	\$5.00
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	2.00	\$234.62
REPOSICION DE COMPROBANTE DE PAGOS	2.00	\$234.62
POR OCUPAR ESPACIO EN LA VIA PUBLICA DEL MERCADO MUNICIPAL M2/DIA	0.45	\$52.79
SERVICIO CENTRAL DE CAMIONES MUNICIPAL		
SERVICIO DE SANITARIO	0.05	\$5.00
RECAUDACION POR CAMION POR DERECHO DE ANDEN	0.14	\$10.00
SERVICIOS DE CAMIONES DE RECOLECCIÓN		
DE LOS SERVICIOS RECOLECTIVOS		
LIMPIEZA DE LOTES BALDIO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL POR METRO	0.05	\$5.87
SERVICIOS DE RASTRO MUNICIPAL		
CUOTA POR MATANZA RURALES (POSTE)	3.00	\$351.93
PAGO POR INGRESO DE CADA ANIMAL AL RASTRO MUNICIPAL.	0.45	\$52.79
POR SACRIFICIO DE CABEZA BOVINO	1.79	\$209.98
POR SACRIFICIO CABEZA PORCINO	0.89	\$104.41

**TABULADOR DE COSTOS
POR SERVICIOS DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO**

IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		
PREDIAL URBANO	4.00	\$469.24
PREDIAL RUSTICO	3.00	\$351.93
TRASLADO DE DOMINIO URBANO SEGUN VALOR AVALUO		SEGUN ART. 110 DE LA LHMET
TRASLADO DE DOMINIO RUSTICO SEGUN VALOR AVALUO		SEGUN ART. 110 DE LA LHMET
ACCESORIOS DE IMPUESTOS		
REZAGO URBANO	5 POR AÑO CAUSADO	\$591.24
REZAGO RUSTICO	5 POR AÑO CAUSADO	\$591.24
GASTO DE EJECUCION URBANO	5.04	\$591.24
GASTO DE EJECUCION RUSTICO	5.04	\$591.24
URBANO ACTUALIZACION		I.N.P.C.
RUSTICO ACTUALIZACION		I.N.P.C.
URBANO MULTA		POR REQUERIMIENTO
RUSTICO MULTA		POR REQUERIMIENTO
OTROS DERECHOS		
EXP. Y CERT. DE VALOR CATASTRAL	4.00	\$469.24
MANIFESTACION DE CONSTRUCCION	4.00	\$469.24

M2

J. J. J.

TABULADOR DE COSTOS
POR SERVICIOS DE JUECES CALIFICADORES

MULTAS		
INFRACCION AL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO (JUEZ CALIFICADOR)	8.53	\$1,000.65

TABULADOR DE COSTOS
POR SERVICIOS DE TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL

OTROS DERECHOS		
CURSO DE EDUCACION VIAL	1.18	\$138.43
CARGA Y DESCARGA DE BIENES DIVERSOS	DE 15 A 1000	DE \$1,759.65 A \$117,310.00
MULTAS		
INFRACCION POR MULTAS DE TRANSITO		
CONducir en estado de ebriedad: 1ER GRADO	76.94	\$9,025.83
2DO GRADO	95.08	\$11,153.83
3DO GRADO	112.38	\$13,183.30
NO HACER USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD	25.93	\$3,041.85
ESTACIONARSE EN DOBLE FILA	25.93	\$3,041.85
POR NO RESPETAR SEÑALAMIENTOS DE INDICADORES DE TRANSITO	25.93	\$3,041.85
POR NO RESPETAR LA LUZ ROJA DE SEMAFOROS	25.93	\$3,041.85
POR PORTAR VIDRIO POLARIZADO EN EL VEHICULO	38.89	\$4,562.19
POR TRAER EL PARABRISAS EN MAL ESTADO SIN RETROVISOR	8.64	\$1,013.56
POR CONducir SIN TENER LICENCIA	12.96	\$1,520.34
POR NO PORTAR LICENCIA	8.64	\$1,013.56
POR CONducir CON LICENCIA VENCIDA	8.64	\$1,013.56
CIRCULAR CON EXCESO DE VELOCIDAD	25.93	\$3,041.85
CONducir SIN PERMISO DE MENOR DE EDAD	17.28	\$2,027.12
POR DARSE A LA FUGA DESPUES DE PROVOCAR UN ACCIDENTE	77.79	\$9,125.54
POR CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO	17.28	\$2,027.12
POR CIRCULAR SIN LUCES	17.28	\$2,027.12
POR TRANSPORTAR NIÑO EN EL ASIENTO DEL COPILOTO	25.93	\$3,041.85
POR TRANSPORTAR EL MATERIAL A GRANEL	17.28	\$2,027.12
POR ESTACIONARSE EN PARADA DE TRANSPORTE PUBLICO	12.96	\$1,520.34
ESTACIONARSE EN ZONA PEATONAL	4.32	\$506.78
ESTACIONARSE EN ENTRADA Y SALIDA DE GARAGE	25.93	\$3,041.85
POR NO PORTAR CASCO PROTECTOR	8.64	\$1,013.56
ESTACIONARSE A MENOS DE 5 METROS DE UNA ESQUINA	12.96	\$1,520.34
REMOLCAR UN VEHICULO CON UNIDAD INADECUADA	17.28	\$2,027.12
POR NO PORTAR CUBRE O LODERAS EN EL VEHICULO	12.96	\$1,520.34
CIRCULAR EN ZONA PROHIBIDA	25.93	\$3,041.85
PASAJEROS QUE VIAJEN EN LUGAR DESTINADO PARA LA CARGA	8.64	\$1,013.56
POR EFECTUAR COMPETENCIA EN VIA PUBLICA	86.44	\$10,140.28
AL REMOLQUE O SEMIREMOLQUE QUE CIRCULE SIN PLACAS	8.64	\$1,013.56
POR CIRCULAR CON PLACAS SOBREPUESTAS, TARJ/CIR QUE NO CORRESPONDA A LA UNIDAD	43.22	\$5,070.14
AL VEHICULO DE CARGA QUE NO RESPETE MANIOBRA DE RETROCESO SIN EVIDENTE NECESIDAD	17.28	\$2,027.12
AL CONDUCTOR QUE MANEJE CON LICENCIA Y TARJETA DE CIRCULACION VENCIDA	17.28	\$2,027.12
AL VEHICULO DE CARGA QUE NO RESPETE LOS SITIOS HORAS Y DEMAS CONDICIONES	25.93	\$3,041.85

H2



AUTORIZADA	AL CONDUCTOR QUE TRANSPORTE EXCESO DE PERSONAS DE LA CAPACIDAD	25.93	\$3,041.85
	CONDUCTOR QUE UTILICE EQUIPOS DE AUDIO DE MANERA INADECUADA A LA HORA DE CONDUCIR	34.57	\$4,055.41
PASAJE	AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE EN LUGAR DE ASCENSO Y DESCENSO DE	17.28	\$2,027.12
	AL CONDUCTOR QUE SE ESTACIONE EN LUGAR PARA DISCAPACITADOS	17.28	\$2,027.12
	AL CONDUCTOR DE SERVICIO PUBLICO DE PASAJE QUE PERMITA EL ASCENSO Y DESCENSO EN LUGAR NO AUTORIZADO	12.96	\$1,520.34
	POR EFECTUAR VUELTA EN "U" PUENTES, TUNELES VADOS, PASOS DE DESNIVEL Y ZONAS ESCOLARES	25.93	\$3,041.85
	POR CIRCULAR CON PLACAS OCULTAS	12.96	\$1,520.34
	TRANSPORTAR UN NUMERO MAYOR DE PERSONAS EN UNA MOTOCICLETA	25.93	\$3,041.85
	ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO	12.96	\$1,520.34
	AL CONDUCTOR QUE UTILICE CELULAR AL CIRCULAR	34.57	\$4,055.41
	AL CONDUCTOR MULTADO POR MAS DE 3 VECES AL AÑO	8.64	\$1,013.56
	POR OCASIONAR ACCIDENTE	17.28	\$2,027.12
	CIRCULAR SIN PAGO DE TENENCIA Y REFRENDO (ENGOMADO)	12.96	\$1,520.34
	PASAJERO QUE NO UTILICE CINTURON DE SEGURIDAD EN EL VEHICULO	8.64	\$1,013.56
	CIRCULAR CON ESCAPE LIBRE DE DISPOSITIVO DE SILENCIADOR (MAL ESTADO)	25.93	\$3,041.85
ESTABLECIDA	AL CONDUCTOR DE SERVICIO PUBLICO QUE NO CUMPLA CON SU RUTA	25.93	\$3,041.85
	PROPIETARIO QUE CIRCULE SIN ENGOMADO, NI TARJETA DE CIRCULACION	1.29	\$151.33
	NEGAR DOCUMENTOS	17.28	\$2,027.12
	CIRCULAR CON PLACAS DETERIORADAS	17.28	\$2,027.12
	DEJAR VEHICULO ABANDONADO QUE NO TENGAN LUCES INTERMITENTES	27.11	\$3,180.27
REALIZADA SI	DAR VUELTA EN "U" EN CUALQUIER LUGAR DONDE LA MANIOBRA NO PUEDA SER EFECTUAR REVERSA	12.96	\$1,520.34
	DAR VUELTA EN "U" EN SENTIDO CONTRARIO	25.93	\$3,041.85
	HACER SERVICIO DISTINTO AL AUTORIZADO	43.22	\$5,070.14
	NO PORTAR PLACAS	12.96	\$1,520.34
	SALIRSE DE LA CINTA ASFALTICA	12.97	\$1,521.51
	POR NO PORTAR POLIZA DE SEGURO	8.64	\$1,013.56
	OBSTRUIR LA LIBRE CIRCULACION	21.61	\$2,535.07
	CIRCULAR EN ZONA PROHIBIDA SIN PERMISO DE CARGA Y DESCARGA	25.93	\$3,041.85
	EFECTUAR VUELTA EN U PROHIBIDA DONDE EXISTE SEÑALAMIENTO	25.93	\$3,041.85
	FALTA DE PRECAUCION AL MANEJO	17.28	\$2,027.12

**TABULADOR DE COSTOS
POR SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL**

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS			
	CERTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO	1.00	\$117.31
	CERTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION	2.00	\$234.62
	CERTIFICACION DE DIVORCIO	5.00	\$586.55
	CERTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO	2.00	\$234.62
	CERTIFICACION DE ACTA DE FIRMAS	2.00	\$234.62
	ACTOS DE ASENTAMIENTO O EXPOSICION, RECONOCIMIENTO, DESIGNACION Y SUPERVIVENCIA CELEBRADO A DOMICILIO	10.00	\$1,173.10
	ACTOS DE RECONOCIMIENTO CELEBRADO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL	5.00	\$586.55
	CELEBRACION DE MATRIMONIO A DOMICILIO EN HORAS HABLES	30.00	\$3,519.30
VIERNES	CELEBRACION DE MATRIMONIO A DOMICILIO EN HORAS EXTRAORDINARIAS DE LUNES A	50.00	\$5,865.50
	CELEBRACION DE MATRIMONIO EN EL REGISTRO CIVIL EN HORAS HABLES	5.00	\$586.55

CELEBRACION DE MATRIMONIO EN EL REGISTRO CIVIL EN HORAS EXTRAORDINARIAS	10.00	\$1,173.10
ACTO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO (DEROGADO)	0.00	\$0.00
ACTO DE DIVORCIO JUDICIAL (DEROGADO)	0.00	\$0.00
INSCRIPCION DE DIVORCIO JUDICIAL	5.00	\$586.55
INSCRIPCION DE DIVORCIO POR SENTENCIA	5.00	\$586.55
CERTIFICACION DE RECONOCIMIENTO	2.00	\$234.62
CONSTANCIA DE ACTOS POSITIVOS O NEGATIVOS	2.00	\$234.62
CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE NACIMIENTO	1.00	\$117.31
CELEBRACION DE MATRIMONIO EN EL REGISTRO CIVIL EN SABADO	25.00	\$2,932.75
CELEBRACION DE MATRIMONIO A DOMICILIO SABADOS Y DOMINGOS	55.00	\$6,452.05
INSCRIPCION JUDICIAL DE ADOPCION	7.00	\$821.17
CONSTANCIA DE REGISTRO UNICO	2.00	\$234.62
ACTOS DE RECONOCIMIENTO A DOMICILIO	10.00	\$1,173.10
ACTOS DE SUPERVIVENCIA A DOMICILIO	10.00	\$1,173.10
ACTOS DE DESIGNACION A DOMICILIO	10.00	\$1,173.10
CAMBIO DE REGIMEN MATRIMONIAL	60.00	\$7,038.60
ANOTACION DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS	3.00	\$351.93
INSCRIPCION DE MATRIMONIO EXTRANJERO	5.00	\$586.55
INSCRIPCION DE NACIMIENTO EXTRANJERO	5.00	\$586.55
CERTIFICACION DE ACTA DE SUPERVIVENCIA	2.00	\$234.62
BUSQUEDA DE ACTAS EN EL ARCHIVO	0.00	\$0.00
INSCRIPCION DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO	50.00	\$5,865.50
ACTOS DE ASENTAMIENTO A DOMICILIO	10.00	\$1,173.10
ACTOS DE EXPOSICION A DOMICILIO	10.00	\$1,173.10

TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS DE LA COORDINACION DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION

OTROS DERECHOS		
DERECHOS DE PISO		
COMERCIO AMBULANTE, PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS Y OTROS	DE 0.0131110562 A 8.31	DE \$25.00 A \$974.85
CUOTA POR MATANZA RURALES (POSTE)		
POR CABEZA BOVINO MENSUAL	0.43	\$50.00
POR CABEZA PORCINO MENSUAL	0.22	\$25.00
CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO		
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES	SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LAS LEYES MUNICIPALES Y REGLAMENTO S APLICABLES	
PERMISOS		
PERMISOS PARA APERTURAS	SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LAS LEYES MUNICIPALES Y REGLAMENTO S APLICABLES	
PERMISO PARA BAILES Y DIVERSOS EVENTOS	DE 3.55 A 236.71	DE \$416.45 A \$27,768.45

H2

ANUENCIAS		
ANUENCIAS MUNICIPALES	SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LAS LEYES MUNICIPALES Y REGLAMENTOS APLICABLES	
CUOTAS POR MERETRIZ	1.00	\$117.31

TABULADOR DE COSTOS
POR SERVICIOS DE LA COORDINACION DEL DIF

OTROS DERECHOS		
CUOTAS CENTRO VIDHA UNETE MENSUAL	0.44 A 0.88	DE \$50.00 A \$100.69
CUOTAS U.B.R. DIARIOS (CIUDAD HUIMANGUILLO Y LA VENTA)	0.35 A 0.62	DE \$40.00 A \$70.15
ACADEMIA DIF		
INSCRIPCION ACADEMIA (CIUDAD HUIMANGUILLO)	1.70	\$200.00
INSCRIPCION ACADEMIA (LA VENTA)	0.85	\$100.00
CUOTAS POR TALLERES IMPARTIDOS DIF COLEGIATURAS (CIUDAD HUIMANGUILLO Y LA VENTA)	1.02	\$120.00
CUOTAS CAI		
PREINSCRIPCION (SOLO EN FEBRERO DE CADA AÑO)	2.13	\$250.00
COLEGIATURA MENSUAL SINDICAL	2.13	\$250.00
COLEGIATURA AL SEGUNDO HIJO O MAS	2.30	\$250.00
COLEGIATURA NORMAL	4.26	\$500.00

TABULADOR DE COSTOS
POR SERVICIOS DE LA DIRECCION DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		
DERECHO POR SOLICITUD DE OPINIÓN TÉCNICA		
POR EL SERVICIO DE SOLICITUD DE OPINIÓN TÉCNICA DE COMPATIBILIDAD/INCOMPATIBILIDAD DEL PROGRAMA ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.	50.00	\$5,865.50
POR OPINIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE COMPETENCIA ESTATAL QUE SE REALICE EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.	120.00	\$14,077.20
POR OPINIÓN TÉCNICA DE OBRAS DE COMPETENCIA FEDERAL QUE SE REALICEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.	150.00	\$17,596.50
DERECHOS POR TRAMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO AMBIENTAL		
PAGO DE DERECHO POR INGRESO DE ESTUDIO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE CARÁCTER MUNICIPAL. (MODALIDAD INFORME PREVENTIVO)	80	\$9,384.80
PAGO DE DERECHO POR RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD GENERAL.	250	\$29,327.50
PAGO DE DERECHO POR INGRESO DE ESTUDIO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE CARÁCTER MUNICIPAL. (MODALIDAD MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL).	70	\$8,211.70
PAGO DE DERECHO POR EVALUACIÓN DE DAÑO AMBIENTAL DE CARÁCTER MUNICIPAL.	500	\$58,655.00
DERECHO POR TRAMITE OBTENCIÓN DE LA ANUENCIA AMBIENTAL/ CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN		\$0.00
ANUENCIA AMBIENTAL POR APERTURA HASTA 100 m2	30	\$3,519.30
ANUENCIA AMBIENTAL POR APERTURA DE 100.01 a 500 m2	80	\$9,384.80

ANUENCIA AMBIENTAL POR APERTURA DE 500.01 a 1000 m2	160	\$18,769.60
ANUENCIA AMBIENTAL POR APERTURA DE 1000.01 a 2000 m2	180	\$21,115.80
ANUENCIA AMBIENTAL POR APERTURA DE 2000.01 a 3000 m2	200	\$23,462.00
ANUENCIA AMBIENTAL POR APERTURA A PARTIR DE 3000.01 m2 EN ADELANTE	300	\$35,193.00
CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO ECOLÓGICO HASTA 100 m2.	25	\$2,932.75
CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO ECOLÓGICO DE 100.01 a 500 m2	70	\$8,211.70
CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO ECOLÓGICO DE 500.01 a 1000 m2	150	\$17,596.50
CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO ECOLÓGICO DE 1000.01 a 2000 m2.	170	\$19,942.70
CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO ECOLÓGICO DE 2000.01 a 3000 m2.	185	\$21,702.35
CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SU ENTORNO ECOLÓGICO A PARTIR DE 3000.01 m2 EN ADELANTE.	280	\$32,846.80
DERECHOS POR APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES DE COMPETENCIA MUNICIPAL		
APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES DE COMPETENCIA MUNICIPAL	150	\$17,596.50
PERMISO DE DERRIBO DE ARBOL EN VIA PÚBLICA POR CADA ARBOL	10	\$1,173.10
PERMISO DE DERRIBO DE ARBOL EN PROPIEDAD PRIVADA POR CADA ARBOL MUNICIPAL.	10	\$1,173.10
PERMISO DE TRANSPORTE DE ESPECIES MADERABLES DE COMPETENCIA MUNICIPAL.	50	\$5,865.50
AUTORIZACIÓN DE DERRIBO DE ARBOL EN PROPIEDAD PUBLICA O PRIVADA POR REALIZACION DE OBRAS PUBLICAS O PARTICULARES (POR ARBOL).	10	\$1,173.10
DERECHOS POR EMISIONES A LA ATMOSFERA ANUAL		
PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIOS DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES HASTA 100 m2.	50	\$5,865.50
PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIOS DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES DE 100.01 a 500 m2.	100	\$11,731.00
PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIOS DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES DE 500.01 m2 EN ADELANTE.	300	\$35,193.00
PERMISO PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES DE INTERÉS PÚBLICO, BIENESTAR SOCIAL O DE PROMOCIÓN COMERCIAL, MEDIANTE EL USO DE APARATOS AMPLIFICADORES DE SONIDO Y OTROS DISPOSITIVOS SIMILARES QUE PRODUZCAN RUIDO EN LA VÍA PÚBLICA O EN EL AMBIENTE DE LA COMUNIDAD, FUENTE FIJA.	30	\$3,519.30
PERMISO PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES DE INTERÉS PÚBLICO, BIENESTAR SOCIAL O DE PROMOCIÓN COMERCIAL, MEDIANTE EL USO DE APARATOS AMPLIFICADORES DE SONIDO Y OTROS DISPOSITIVOS SIMILARES QUE PRODUZCAN RUIDO EN LA VÍA PÚBLICA O EN EL AMBIENTE DE LA COMUNIDAD, FUENTE MOVIL (PERIFONEO)	20	\$2,346.20
DERECHO EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS (PERMISO DE ACCESO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL)		
DE 1 – 50 kg	4	\$469.24
DE 51 – 100 kg	12	\$1,407.72
DE 101 – 200 kg	19	\$2,228.89
DE 201 - 400 kg.	30	\$3,519.30
DE 401 - 830 kg.	55	\$6,452.05
DE 830 - 999 kg	65	\$7,625.15
POR CADA MIL KILOGRAMOS	75	\$8,798.25
GENERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS		
GENERADOR MENOR O IGUAL A 830 KILOGRAMOS	55	\$6,452.05
GENERADOR MENOR O IGUAL A 400 KILOGRAMOS	25	\$2,932.75
GENERADOR MENOR O IGUAL A 200 KILOGRAMOS	15	\$1,759.65
GENERADOR MAYOR A 50 KILOGRAMOS Y MENOR O IGUAL A 100 KILOGRAMOS	9	\$1,055.79
GENERADOR MAYOR A 30 KILOGRAMOS Y MENOR O IGUAL A 50 KILOGRAMOS	5	\$586.55
GENERADOR MENOR O IGUAL A 20 KILOGRAMOS	3	\$351.93
CUADRADO. LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL POR METRO	1	\$117.31

MUNICIPIO.	PARA EL EJERCICIO Y FACULTAD COMO PRESTADORES DE SERVICIO ANTE EL		
	ALTA COMO PRESTADORES DE SERVICIO EN GESTORÍA DE MATERIA AMBIENTAL (TERCER ACREDITADO)	75	\$8,798.25
	REVALIDACIÓN COMO PRESTADOR DE SERVICIO EN GESTORÍA DE MATERIA AMBIENTAL (TERCER ACREDITADO)	45	\$5,278.95

TABULADOR DE COSTOS
POR SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
I. POR LA EXPEDICIÓN DE COPIA SIMPLE (A PARTIR DE LA HOJA 21)	0.015	\$1.70
II. POR LA EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA		
A) POR LA PRIMERA HOJA	0.300	\$35.19
B) POR CADA HOJA SUBSECUENTE	0.015	\$1.70
III. POR LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	0.015	\$1.70
IV. POR CADA DISCO COMPACTO	0.241	\$28.27
V. POR CADA DISCO COMPACTO EN FORMATO		
A) DVD	0.290	\$34.03
B) DVD REGRABABLE	0.290	\$34.03
VI. POR CADA HOJA IMPRESA (A PARTIR DE LA HOJA 21)		
A) TAMAÑO CARTA	0.020	\$2.35
B) TAMAÑO OFICIO	0.030	\$3.52

TABULADOR DE COSTOS
POR SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL		
AUTORIZACION DE REGISTROS ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS CAPACITADORAS E INSTRUCTORES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	100	\$11,731.00
RENOVACION DE REGISTROS ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS CAPACITADORAS E INSTRUCTORES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	50	\$5,865.50
DICTAMINAR, AUTORIZAR Y EMITIR LA CONSTANCIA PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL		
EDIFICACIONES DE 30.01 A 100.00 METROS CUADRADOS.	100	\$11,731.00
EDIFICACIONES DE 100.01 A 200.00 METROS CUADRADOS.	120	\$14,077.20
EDIFICACIONES DE 200.01 A 300.00 METROS CUADRADOS.	140	\$16,423.40
EDIFICACIONES DE 300.01 A 500.00 METROS CUADRADOS.	160	\$18,769.60
EDIFICACIONES DE 500.01 A 1000.00 METROS CUADRADOS.	180	\$21,115.80
EDIFICACIONES DE 1000 METROS CUADRADOS EN ADELANTE (POR CADA 1000 METROS CUADRADOS SE INCREMENTARÁ 50 UMAS	200 +	\$23,462.00 +
RENOVACIÓN DE DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	100	\$11,731.00
DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.		
EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 30.01 A 100.00 METROS CUADRADOS.	40	\$4,692.40
EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 100.01 A 200.00 METROS CUADRADOS.	60	\$7,038.60
EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 200.01 A 300.00 METROS CUADRADOS.	80	\$9,384.80
EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 300.01 A 500.00 METROS CUADRADOS.	100	\$11,731.00
EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 500.01 A 1000.00 METROS CUADRADOS.	120	\$14,077.20

EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 1,000 METROS CUADRADOS EN ADELANTE: POR CADA 1,000 METROS CUADRADOS ADICIONALES DE SUPERFICIE, SE INCREMENTARÁ EL COBRO EN 20 UMAS.	170 +	\$19,942.7 +
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE 10 A 1,000 METROS CUADRADOS.	50	\$5,865.50
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE MAS DE 1,000.01 METROS CUADRADOS.	100	\$11,731.00
DICTAMENES Y AUTORIZACION DE PLANES DE CONTINGENCIA	50	\$5,865.50
DICTAMEN Y AUTORIZACION DE PROGRAMAS DE PREVENCION DE ACCIDENTES	50	\$5,865.50
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ANALISIS DE RIESGO HASTA 1,000 METROS CUADRADOS.	100	\$11,731.00
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ANALISIS DE RIESGO MAYOR A 1000.01 METROS CUADRADOS.	200	\$23,462.00
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PERITAJES DE PROTECCION CIVIL	50	\$5,865.50
DICTAMINAR Y AUTORIZAR UNIDADES INTERNAS DE PROTECCION CIVIL	50	\$5,865.50
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROYECTOS DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	100	\$11,731.00
DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCION EN EDIFICACIONES		
DE 30.01 A 100.00 METROS CUADRADOS	50	\$5,865.50
DE 100.01 A 200.00 METROS CUADRADOS	100	\$11,731.00
DE 200.01 A 300.00 METROS CUADRADOS	150	\$17,596.50
DE 300.01 A 500.00 METROS CUADRADOS	200	\$23,462.00
DE 500.01 A 1,000.00 METROS CUADRADOS	250	\$29,327.50
DE 1,000.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE, SE CONSIDERARÁ 50 UMAS POR CADA 1000.	250 +	\$29,327.50 +
EN CASO DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, INCLUYE EL DICTÁMEN, AUTORIZACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONSTANCIA PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL		
EN CASO DE EDIFICACIONES DE AGRUPACIONES RELIGIOSAS, INCLUYE EL DICTÁMEN, AUTORIZACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONSTANCIA PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL		
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS		
DE 0.01 A 2.00 HECTÁREAS	300	
DE 2.01 A 5.00 HECTÁREAS	600	
DE 5.01 A 20.00 HECTÁREAS	1000	
DE 20.01 A 100.00 HECTÁREAS	1800	
EN PREDIOS CON SUPERFICIE MAYOR A 100.01 HECTÁREAS, SE COBRARÁ 2,200 UMA, MÁS 40 UMA POR CADA 20 HECTÁREAS ADICIONALES O FRACCIÓN.		
RESGUARDO DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS POR UN TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS:		
A) DE 80 A 1,000 PERSONAS	50	\$5,865.50
B) DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	100	\$11,731.00
C) DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	150	\$17,596.50
D) DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	200	\$23,462.00
E) DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	400	\$46,924.00
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		
DICTAMEN TECNICO SOBRE PREDIOS DE 50,000.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE	920	\$107,925.20
DICTAMEN DE RIESGO QUIMICO	300	\$35,193.00
RESCATE DE VEHICULOS PARTICULARES EN AGUAS PROFUNDAS	100	\$11,731.00
COMBATE DE ABEJAS AFRICANAS EN PREDIOS PARTICULARES	3	\$351.93
CURSOS PARA MANEJO DE MOTORES FUERA DE BORDA	30	\$3,519.30
INSPECCION PARA PRESURIZAR HIDRANTES EN EMPRESAS O CENTROS COMERCIALES	15	\$1,759.65
CAPTURA DE ANIMALES DOMESTICOS EN AZOTEAS Y AREAS CONFINADAS	10	\$1,173.10
CURSOS DE CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL QUE IMPARTEN AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE NUEVA SEAN ESTOS PUBLICOS O PRIVADOS, POR PERSONAS CREACION O QUE SE ENCUENTREN OPERANDO.		
CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS	3	\$351.93
CURSO DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS	3	\$351.93
CURSO AVANZADO DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS	3	\$351.93

Mk

CURSO DE SIMULACRO DE EVACUACION	3	\$351.93
CURSO DE BRIGADAS INTERNAS DE PROTECCION CIVIL	5	\$586.55
CURSO DE SEÑALES Y AVISOS PARA LA PROTECCION CIVIL	3	\$351.93
CURSO DE ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL	3	\$351.93
CURSO DE TIPOS DE RIESGOS QUE AFECTAN A LA POBLACION	3	\$351.93
CURSOS DE ELABORACION DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL	3	\$351.93
CURSO DE BUSQUEDA Y RESCATE	3	\$351.93
CURSO EN ATLAS DE RIESGOS	3	\$351.93
CURSO DE EVACUACION DE INMUEBLES	3	\$351.93
CURSOS DE SISTEMA ALERTA TEMPRANA	3	\$351.93
CURSO DE IDENTIFICACION DE FALLAS ESTRUCTURALES	3	\$351.93
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS EN EMERGENCIA Y DESASTRES	3	\$351.93
EN CASO DE AGRUPAR UN MINIMO DE 10 PERSONAS HASTA UN MAXIMO DE 50, SE COBRARÁ 2 UMAS POR PERSONA.		
DICTAMEN PARA EMISION DE OPINION POR PARTE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL USO DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS EN LA INDUSTRIA Y LOS CENTROS ARTESANALES, COMO REQUISITO PARA QUE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL OTORGUE EL PERMISO CORRESPONDIENTE		
A) SOBRE PREDIOS DE 10.00 A 100.00 METROS CUADRADOS	150	\$17,596.50
B) SOBRE PREDIOS DE 100.01 A 300.00 METROS CUADRADOS	250	\$29,327.50
C) SOBRE PREDIOS DE 300.01 A 500.00 METROS CUADRADOS	350	\$41,058.50
D) SOBRE PREDIOS DE 500.01 A 1,000.00 METROS CUADRADOS	500	\$58,655.00
E) SOBRE PREDIOS DE 1,000.01 A 5,000.00 METROS CUADRADOS	700	\$82,117.00
F) SOBRE PREDIOS DE 5,000.01 A 10,000.00 METROS CUADRADOS	1,000	\$117,310.00
G) SOBRE PREDIOS CON MAS DE 10,000.01 METROS CUADRADOS, POR CADA 10,000 METROS CUADRADOS SE INCREMENTARÁ 25 UMAS	1,150 +	134906.5 +
DICTAMEN TECNICO DEL RIESGO PARA EL USO O VENTA DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS DE TIPO PIROTECNICOS EN LA INDUSTRIA Y LOS CENTROS ARTESANALES, COMO REQUISITO PARA QUE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL OTORGUE EL PERMISO CORRESPONDIENTE.	50	\$5,865.50
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		
ATENCION A INCENDIOS EN BODEGAS RECICLADORAS, CHATERRERAS Y RETENES	500	\$58,655.00
ATENCION A INCENDIOS EN CENTROS COMERCIALES COMO PLAZAS, CINES, AUDITORIOS Y SIMILARES	500	\$58,655.00
PODA DE ARBOL EN DOMICILIO O ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES	20	\$2,346.20
TALA DE ARBOL EN DOMICILIO O ESTABLECIMIENTO PARTICULARES	40	\$4,692.40
ATENCION DE FUGAS DE GAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES	20	\$2,346.20
ATENCION DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE AGUA COMO CISTERNAS Y TINACOS POR CADA UNO DE ELLOS	15	\$1,759.65
RESGUARDO DE EVENTOS ACUATICOS PARTICULARES COMO COMPETENCIAS DE PESCA DEPORTIVA, CARRERAS DE LANCHAS, EVENTOS RELIGIOSOS Y SIMILARES POR UN TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS		
A) DE 300 A 1,000 PERSONAS	75	\$8,798.25
B) DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	125	\$14,663.75
C) DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	175	\$20,529.25
D) DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	225	\$26,394.75
E) DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	275	\$32,260.25
F) DE 9,001 PERSONAS EN ADELANTE	325	\$38,125.75
RETIRO DE ESPECTACULARES DE LAS VIAS PUBLICAS, ASI COMO DE PROPIEDAD PRIVADA	20	\$2,346.20
RECORRIDOS Y ARRASTRES DE LANCHAS Y CHALANES EN MEDIO ACUATICO EN UN RADIO DE 15 KM.	45	\$5,278.95
INSPECCION PREVIA DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS PARTICULARES	50	\$5,865.50
TRASLADO A PARTICULARES EN AMBULANCIA DENTRO DEL MUNICIPIO		
A) PACIENTE ESTABLE QUE VA DE ALTA A SU CASA O A ESTUDIOS ESPECIALES.	8	\$938.48

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and several initials and smaller signatures at the bottom right.

B) PACIENTE NO ESTABLE QUE VA DE ALTA A SU CASA O ESTUDIOS ESPECIALES	10	\$1,173.10
FUERA DEL MUNICIPIO		
PARA PACIENTE ESTABLE		
(A.1) HASTA 20 KM.	15	\$1,759.65
(A.2) HASTA 30 KM.	18	\$2,111.58
(A.3) HASTA 50 KM.	20	\$2,346.20
(A.4) HASTA 100 KM.	40	\$4,692.40
(A.4) HASTA 150 KM.	60	\$7,038.60
(A.5) HASTA 200 KM.	80	\$9,384.80
A.7) HASTA 250 KM.	100	\$11,731.00
(A.8) HASTA 300 KM.	120	\$14,077.20
(A.9) HASTA 350 KM.	140	\$16,423.40
A.10) HASTA 400 KM.	160	\$18,769.60
PACIENTE NO ESTABLE		
(A.1) HASTA 20 KM.	20	\$2,346.20
(A.2) HASTA 30 KM.	25	\$2,932.75
(A.3) HASTA 50 KM.	30	\$3,519.30
(A.4) HASTA 100 KM.	60	\$7,038.60
(A.4) HASTA 150 KM.	80	\$9,384.80
(A.5) HASTA 200 KM.	100	\$11,731.00
A.7) HASTA 250 KM.	120	\$14,077.20
(A.8) HASTA 300 KM.	140	\$16,423.40
(A.9) HASTA 350 KM.	160	\$18,769.60
A.10) HASTA 400 KM.	180	\$21,115.80
RESGUARDO DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS DE SERVICIO DE AMBULANCIA Y UN TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS:		
A) DE 80 A 1,000 PERSONAS	25	\$2,932.75
B) DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	50	\$5,865.50
C) DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	100	\$11,731.00
D) DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	150	\$17,596.50
E) DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	200	\$23,462.00
ARRENDAMIENTO DE AULAS		
A) POR 4 HORAS.	15	\$1,759.65
B) POR 8 HORAS.	30	\$3,519.30
DICTAMEN TECNICO EN MATERIA DE RIESGO		
A) TRABAJO CON VISTA AL CAMPO	30	\$3,519.30
B) TRABAJO DOCUMENTAL	15	\$1,759.65
CONSTANCIA DE AFECTACIONES EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.		
A) DE DOS A TRES MESES POSTERIOR A LA EMERGENCIA	1	\$117.31
B) DE TRES MESES EN ADELANTE	5	\$586.55
CONSTANCIA DE SEMOVIENTE	2	\$234.62
TRANSPORTE O FLETE DE UNIDAD TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA (NO INCLUYE SUMINISTRO DE AGUA) DE ACUERDO AL KILOMETRAJE.		
(A.1) HASTA 20 KM.	15	\$1,759.65
(A.2) HASTA 30 KM.	18	\$2,111.58
(A.3) HASTA 50 KM.	20	\$2,346.20
(A.4) HASTA 100 KM.	40	\$4,692.40
(A.4) HASTA 150 KM.	60	\$7,038.60
(A.5) HASTA 200 KM.	80	\$9,384.80

H2



A.7) HASTA 250 KM.	100	\$11,731.00
(A.8) HASTA 300 KM.	120	\$14,077.20
(A.9) HASTA 350 KM.	140	\$16,423.40
A.10) HASTA 400 KM.	160	\$18,769.60
SANCIONES (DE ACUERDO AL VALOR DE LA U. M. A.)		
INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL. (120/MES)	120	\$14,077.20
INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA	50	\$5,865.50
NIVEL DE RIESGO ALTO	1,000	\$117,310.00
NIVEL DE RIESGO MEDIO	500	\$58,655.00
NIVEL DE RIESGO BAJO	100	\$11,731.00
SANCIÓN ECONÓMICA IMPUESTA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INCUMPLAN LAS DISPOSICIONES, MEDIDAS PREVENTIVAS, REQUERIMIENTOS, DICTÁMENES, PROGRAMAS, NORMAS O INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVIA SUSTENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.		
SANCIÓN O MULTA		
NIVEL DE RIESGO BAJO	100	\$11,731.00
NIVEL DE RIESGO MEDIO	300	\$35,193.00
NIVEL DE RIESGO ALTO	1000	\$117,310.00
RIESGO MUY ALTO O REINCIDENCIA	10000	\$1,173,100.00

TABULADOR DE COSTOS
DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		
RASTREO 1 PASO POR HECTÁREA	8.10	\$950.21
BARBECHO 1 PASO POR HECTÁREA	10.23	\$1,200.08
CHAPEO DE POTRERO 1 PASO POR HECTÁREA	8.10	\$950.21
RASTRO ARADO 1 PASO POR HECTÁREA	12.79	\$1,500.39
CHAPEO DE ÁREAS VERDES	SIN COSTO	
CAMPO DEPORTIVO		
PARQUE		
IGLESIA		
ESCUELA		
ÁREAS VERDES DE COMUNIDADES		

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SEGÚN ACTA DE CABILDO NÚMERO 36-SO-16-ENE/2026 DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

REGIDORES

C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ
PRIMER REGIDOR



Mr. [Signature]



C. JOSÉ DEL CARMEN RUEDA DÍAZ
SEGUNDO REGIDOR



C. JUDITH JIMÉNEZ MONTIEL
TERCER REGIDOR



C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA
CUARTO REGIDOR



C. NORMA CRUZ ESPINOZA
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE TABULADOR A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026, PARA SU PUBLICACIÓN.



C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. MARIBEL MORALES CRUZ.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

No.- 4414

ACUERDO



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO**
TRIENIO 2024-2027



ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 325 Y 326, DEL "REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO".

LIC. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y 29 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículo 115, fracción II y segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I, y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, investido de personalidad jurídica; asimismo, que se encuentra facultado en términos de las leyes federales y estatales relativas, para aprobar y aplicar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros ordenamientos, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del presidente municipal, regidores, síndicos, de las comisiones de Cabildo, colegiadas o individuales, poder presentar iniciativas, de reformas, adiciones o derogaciones de reglamentos, bandos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expidan los ayuntamientos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Mr

Justicia

TERCERO. Que, podemos definir a los impuestos como los ingresos que percibe el estado derivado de una prestación obligatoria a cargo de los contribuyentes para sufragar el gasto público. En el caso de derechos estos son ingresos que percibe el estado derivado de una contraprestación a cargo de los contribuyentes como pago de un servicio que dicha entidad presta y, por tanto, sirven para sufragar el gasto del servicio.

CUARTO. Que, es necesario puntualizar que el motivo de reforma a los artículos 325 y 326, del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición No. 8360, suplemento "D" de fecha 19 de octubre de 2022 y sus reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado, Edición No. 8608, suplemento "C", de fecha 05 de marzo de 2025, tiene la finalidad de hacer más claras y precisas dichas disposiciones, dando mayor seguridad jurídica en relación a los trámites y servicios que contemplan, así como actualizar el importe de estos de acuerdo al impacto potencial de las actividades administrativas que se realizan derivado de los mismos.

QUINTO. Que, con el propósito de facilitar su análisis y estudio y para mejor comprensión de las disposiciones que se solicita sean reformadas, en el presente, se inserta a continuación el cuadro comparativo de los artículos reglamentarios, con las modificaciones propuestas, de la siguiente manera:

Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMA
Capítulo VI Trámites y Servicios Artículo 325.- Por el servicio prestado por la dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio de Huimanguillo se causarán y pagarán los siguientes derechos: I. Derecho por Solicitud de Opinión Técnica A. El monto que deberán pagar las personas físicas o jurídicas colectivas por opinión de acuerdo a lo establecido en los criterios ecológicos y recomendaciones señalados en la opinión de compatibilidad, pues en caso de incumplimiento se iniciará el procedimiento de inspección y vigilancia correspondiente.	Capítulo VI Trámites y Servicios Artículo 325.- Por el servicio prestado por la dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio de Huimanguillo se causarán y pagarán los siguientes derechos: I. Derecho por Solicitud de Opinión Técnica A. El monto que deberán pagar las personas físicas o jurídicas colectivas por opinión de acuerdo a lo establecido en los criterios ecológicos y recomendaciones señalados en la opinión de compatibilidad, pues en caso de incumplimiento se iniciará el procedimiento de inspección y vigilancia correspondiente.

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pago de derecho por Evaluación de Daño Ambiental de carácter municipal.	500 UMA
III. Derecho por tramite Obtención de la Anuencia ambiental/ Constancia de No Alteración. a. El monto que deberán pagar los establecimientos industriales, mercantiles o de servicios por la constancia de no alteración al medio ambiente y los prestadores de servicio se realizarán cada año.	
Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025	
Anuencia por apertura de empresas	Tarifas (U.M.A.) Unidad de Medida de Actualización
Anuencia ambiental de comercios pequeños por apertura	20 UMA
Anuencia ambiental de comercios medianos por apertura	70 UMA
Anuencia ambiental de comercios grandes por apertura	150 UMA
Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025	
Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico por año	Tarifas (U.M.A.) Unidad de Medida de Actualización
Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico de comercios pequeños	20 UMA

Pago de derecho por Evaluación de Daño Ambiental de carácter municipal.	500 UMA
III. Derecho por tramite Obtención de la Anuencia ambiental/ Constancia de No Alteración al Medio Ambiente y su Entorno Ecológico. a. El monto que deberán pagar los establecimientos industriales, mercantiles o de servicios por la Anuencia Ambiental/constancia de no alteración al medio ambiente y su Entorno Ecológico se realizarán de la siguiente manera cada año:	
Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025	
Anuencia por apertura de empresas	Tarifas (U.M.A.) Unidad de Medida de Actualización
Anuencia ambiental por apertura hasta 100 m²	30 UMA
Anuencia ambiental por apertura de 100.01 a 500 m²	80 UMA
Anuencia ambiental por apertura de 500.01 a 1000 m²	160 UMA
Anuencia ambiental por apertura de 1000.01 a 2000 m²	180 UMA
Anuencia ambiental por apertura de 2000.01 a 3000 m²	200 UMA
Anuencia ambiental por apertura a partir de 3000.01 m² en adelante	300 UMA
Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025	
Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico por año	Tarifas (U.M.A.) Unidad de Medida de Actualización
Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico hasta 100 m².	25 UMA

Handwritten signatures and initials: X, [Signature], [Signature], [Signature], [Signature]

Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico de comercios medianos	70 UMA				
Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico de comercios grandes	150 UMA				
IV. Derechos por aprovechamiento de recursos naturales de competencia municipal El monto que deberán pagar los ciudadanos, personas físicas o jurídicas colectivas por el Aprovechamientos de recursos naturales de competencia municipal, Permisos de derribo de árbol en vía pública, Permisos de derribo de árbol en propiedad privada y transporte de especies maderables, así como estancia de animales en decomiso, es el siguiente: Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025 <table><tr><td>Autorización por El derribo, transporte, extracción, trasplante, remoción de vegetación y aprovechamiento de recursos naturales de competencia municipal.</td><td>Tarifas (U.M.A.) Unidad de medida y actualización</td></tr><tr><td>Autorización para el Aprovechamientos de recursos naturales de competencia municipal empresa pequeña.</td><td>100 UMA</td></tr></table>		Autorización por El derribo, transporte, extracción, trasplante, remoción de vegetación y aprovechamiento de recursos naturales de competencia municipal.	Tarifas (U.M.A.) Unidad de medida y actualización	Autorización para el Aprovechamientos de recursos naturales de competencia municipal empresa pequeña.	100 UMA
Autorización por El derribo, transporte, extracción, trasplante, remoción de vegetación y aprovechamiento de recursos naturales de competencia municipal.	Tarifas (U.M.A.) Unidad de medida y actualización				
Autorización para el Aprovechamientos de recursos naturales de competencia municipal empresa pequeña.	100 UMA				

Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico de 100.01 a 500 m².	70 UMA				
Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico 500.01 a 1000 m².	150 UMA				
Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico de 1000.01 a 2000 m².	170 UMA				
Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico de 2000.01 a 3000 m².	185 UMA				
Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico a partir de 3000.01 m² en adelante.	280 UMA				
IV. Derechos por aprovechamiento de recursos naturales de competencia municipal El monto que deberán pagar los ciudadanos, personas físicas o jurídicas colectivas por el Aprovechamientos de recursos naturales de competencia municipal, Permisos de derribo de árbol en vía pública, Permisos de derribo de árbol en propiedad privada y transporte de especies maderables, es el siguiente: Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025 <table><tr><td>Autorización por El derribo, transporte, extracción, trasplante, remoción de vegetación y aprovechamiento de recursos naturales de competencia municipal.</td><td>Tarifas (U.M.A.) Unidad de medida y actualización</td></tr><tr><td>Autorización para el Aprovechamientos de recursos naturales de competencia municipal.</td><td>150 UMA</td></tr></table>		Autorización por El derribo, transporte, extracción, trasplante, remoción de vegetación y aprovechamiento de recursos naturales de competencia municipal.	Tarifas (U.M.A.) Unidad de medida y actualización	Autorización para el Aprovechamientos de recursos naturales de competencia municipal.	150 UMA
Autorización por El derribo, transporte, extracción, trasplante, remoción de vegetación y aprovechamiento de recursos naturales de competencia municipal.	Tarifas (U.M.A.) Unidad de medida y actualización				
Autorización para el Aprovechamientos de recursos naturales de competencia municipal.	150 UMA				

M2

[Handwritten signature]

Autorización para el Aprovechamientos de recursos naturales de competencia municipal empresa mediana.	300 UMA
Autorización para el Aprovechamientos de recursos naturales de competencia municipal empresa grande.	500 UMA
Autorización de derribo de árbol en vía publica	15 UMA
Autorización de derribo de árbol en propiedad privada	20 UMA
Autorización para el transporte de especies maderable de competencia municipal.	40 UMA

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

V. Derechos por emisiones a la atmosfera

a. Se deroga

b. Las tarifas que deberán pagar los establecimientos comerciales y de servicios de competencia municipal que emitan contaminantes a la atmósfera en el municipio, será de manera anual:

Licencias de funcionamiento temporal de emisiones a la atmósfera	Tarifas (UMA) unidad de medida y actualización.
Establecimientos comerciales o de servicios pequeños de fuentes fijas y móviles.	50 UMA
Establecimientos comerciales o de servicios medianos de fuentes fijas y móviles.	100 UMA
Establecimientos comerciales o de servicios grandes de fuentes fijas y móviles.	200 UMA

Se deroga	Se deroga
Se deroga	Se deroga
Autorización de derribo de árbol en vía pública (por cada árbol)	10 UMA
Autorización de derribo de árbol en propiedad privada (por cada árbol)	10 UMA
Autorización para el transporte de especies maderable de competencia municipal (territorio municipal).	50 UMA
Autorización de derribo de árbol en propiedad pública o privada por realización de obras públicas o particulares (por árbol)	10 UMA

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

V. Derechos por emisiones a la atmosfera

a. Las tarifas que deberán pagar los establecimientos comerciales y de servicios de competencia municipal que emitan contaminantes a la atmósfera en el municipio, será de manera anual:

Permisos a Establecimientos comerciales o de servicios para emisiones a la atmósfera	Tarifas (UMA) unidad de medida y actualización.
Establecimientos comerciales o de servicios de fuentes fijas y móviles hasta 100 m².	50 UMA
Establecimientos comerciales o de servicios de fuentes fijas y móviles de 100.01 a 500 m².	100 UMA
Establecimientos comerciales o de servicios de fuentes fijas y móviles de 500.01 m² en adelante	300 UMA

M2

X









- c. Las tarifas que deberán pagar los establecimientos comerciales y de servicios que emitan ruido en el municipio, será de manera anual, y es la siguiente:

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

Licencias de funcionamiento de Establecimientos comerciales o de servicios de fuentes fijas, semifijas y móviles.	Tarifas (U.M.A.) Unidad de Medida y Actualización
para la emisión de mensajes de interés público, bienestar social o de promoción comercial, mediante el uso de aparatos amplificadores de sonido y otros dispositivos similares que produzcan ruido en la vía pública o en el ambiente de la comunidad empresas pequeñas y/o personas físicas.	15 UMA
para la emisión de mensajes de interés público, bienestar social o de promoción comercial, mediante el uso de aparatos amplificadores de sonido y otros dispositivos similares que produzcan ruido en la vía pública o en el ambiente de la comunidad empresas medianas y/o personas físicas.	30 UMA
para la emisión de mensajes de interés público, bienestar social o de promoción comercial, mediante el uso de aparatos amplificadores de sonido y otros dispositivos similares que produzcan ruido en la vía pública o en el ambiente de la comunidad empresas grandes y/o personas físicas.	60 UMA

VI. Derecho en materia de residuos solidos

- a. Las tarifas que deberán pagar los establecimientos industriales, mercantiles o de servicios por el servicio de recolección, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos en el municipio, será de manera mensual, y son las siguientes:

- b. Las tarifas que deberán pagar los establecimientos comerciales y de servicios que emitan ruido en el municipio, será de manera anual, y es la siguiente:

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

Permiso a Establecimientos comerciales o de servicios de fuentes fijas, semifijas y móviles.	Tarifas (U.M.A.) Unidad de Medida y Actualización
Permiso para la emisión de mensajes de interés público, bienestar social o de promoción comercial, mediante el uso de aparatos amplificadores de sonido y otros dispositivos similares que produzcan ruido en la vía pública o en el ambiente de la comunidad, fuentes fijas.	30 UMA
Permiso para la emisión de mensajes de interés público, bienestar social o de promoción comercial, mediante el uso de aparatos amplificadores de sonido y otros dispositivos similares que produzcan ruido en la vía pública o en el ambiente de la comunidad, fuentes móviles (perifoneo).	20 UMA
Se deroga.	Se deroga.

VI. Derecho en materia de residuos solidos

- a. Las tarifas que deberán pagar los establecimientos industriales, mercantiles o de servicios por el servicio de recolección, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos en el municipio, será de manera mensual, y son las siguientes:

M2

[Handwritten signature]

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

KILOGRAMOS/MES	Tarifas (UMA) Unidad de Medida de Actualización
401 – 830 kg.	50 UMA
201 – 400 kg	20 UMA
101 – 200 kg	15 UMA
51 – 100 kg	10 UMA
1 – 50 kg	03 UMA

- b. Servicios por acceso al sitio de disposición final de residuos sólido urbanos en el municipio, será de manera mensual;

KILOGRAMO/MES	TARIFAS U.M.A.
830 – 999 kg	60 UMA

- c. Cuando la cantidad de residuos que se pretenda ingresar al basurero municipal supere los novecientos noventa kilogramos, el monto que deberán pagar los establecimientos industriales, mercantiles o de servicios por el servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos en el municipio, será de manera mensual, y será de la siguiente manera; y

KILOGRAMOS/MES	TARIFAS U.M.A.
Por cada mil Kilogramos	70 UMA

- d. El pago de las tarifas que deberán cubrir las personas físicas o jurídicas colectivas por el alta como generador de residuos sólidos urbanos, será de manera anual de conformidad a lo siguiente:

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

Generado de residuos/año	Tarifas (UMA) unidad de medida y actualización
Generador Menor O Igual A 830 Kilogramos	50 UMA
Generador Menor O Igual A 400 Kilogramos	19 UMA
Generador Menor O Igual A 200 Kilogramos	12 UMA
Generador Mayor A 50 Kilogramos Y Menor O Igual A 100 Kilogramos	06 UMA
Generador Mayor A 30 Kilogramos Y Menor O Igual A 50 Kilogramos	03 UMA
Generador Menor O Igual A 20 Kilogramos	02 UMA

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

KILOGRAMOS/MES	Tarifas (UMA) Unidad de Medida de Actualización
401 – 830 kg.	55 UMA
201 – 400 kg	30 UMA
101 – 200 kg	19 UMA
51 – 100 kg	12 UMA
1 – 50 kg	04 UMA

- b. Servicios por acceso al sitio de disposición final de residuos sólido urbanos en el municipio, será de manera mensual;

KILOGRAMO/MES	TARIFAS U.M.A.
830 – 999 kg	65 UMA

- c. Cuando la cantidad de residuos que se pretenda ingresar al basurero municipal supere los novecientos noventa kilogramos, el monto que deberán pagar los establecimientos industriales, mercantiles o de servicios por el servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos en el municipio, será de manera mensual, y será de la siguiente manera; y

KILOGRAMOS/MES	TARIFAS U.M.A.
Por cada mil Kilogramos	75 UMA

- d. El pago de las tarifas que deberán cubrir las personas físicas o jurídicas colectivas por generador de residuos sólidos urbanos, será de manera anual de conformidad a lo siguiente:

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

Generado de residuos/año	Tarifas (UMA) unidad de medida y actualización
Generador Menor O Igual A 830 Kilogramos	55 UMA
Generador Menor O Igual A 400 Kilogramos	25 UMA
Generador Menor O Igual A 200 Kilogramos	15 UMA
Generador Mayor A 50 Kilogramos Y Menor O Igual A 100 Kilogramos	09 UMA
Generador Mayor A 30 Kilogramos Y Menor O Igual A 50 Kilogramos	05 UMA
Generador Menor O Igual A 20 Kilogramos	03 UMA

Limpieza De Lotes Baldíos Por La Autoridad Municipal Por Metro Cuadrado.		0.05 UMA
Artículo 326.- Para el ejercicio y facultad como prestadores de servicio ante el municipio Huimanguillo se causarán y pagarán los siguientes derechos: Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025 a. Derecho de Registro como prestador de servicio en gestoría de materia ambiental. b. Derecho anual de revalidación como prestador de servicio en gestoría de materia ambiental (tercer acreditado)		
Autorizaciones	UMA	
Alta como prestadores de servicio en gestoría de materia ambiental (tercer acreditado)	70 UMA	
Revalidación como prestador de servicio en gestoría de materia ambiental (tercer acreditado)	40 UMA	

Limpieza De Lotes Baldíos Por La Autoridad Municipal Por Metro Cuadrado.		1 UMA
Artículo 326.- Para el ejercicio y facultad como prestadores de servicio ante el municipio Huimanguillo se causarán y pagarán los siguientes derechos: Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025 a. Derecho de Registro como prestador de servicio en gestoría de materia ambiental. b. Derecho anual de revalidación como prestador de servicio en gestoría de materia ambiental (tercer acreditado)		
Autorizaciones	UMA	
Alta como prestadores de servicio en gestoría de materia ambiental (tercer acreditado)	75 UMA	
Revalidación como prestador de servicio en gestoría de materia ambiental (tercer acreditado)	45 UMA	

ACUERDO:

ÚNICO: El Honorable Cabildo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, aprueba la reforma a los artículos **325 y 326**, del “Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Huimanguillo, Tabasco”; para quedar como sigue:

Capítulo VI
Trámites y Servicios

Artículo 325.- Por el servicio prestado por la dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio de Huimanguillo se causarán y pagarán los siguientes derechos:

- I. Derecho por Solicitud de Opinión Técnica
 - A. El monto que deberán pagar las personas físicas o jurídicas colectivas por opinión de acuerdo a lo establecido en los criterios ecológicos y recomendaciones señalados en

la opinión de compatibilidad, pues en caso de incumplimiento se iniciará el procedimiento de inspección y vigilancia correspondiente.

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

Por el servicio de solicitud de opinión técnica de compatibilidad/incompatibilidad	Tarifas (UMA) Unidad de Medida y Actualización.
Por el servicio de solicitud de opinión técnica de compatibilidad/incompatibilidad del Programa de Ordenamiento Ecológico del territorio municipal, a que se refiere el artículo 37 de este reglamento.	50 UMA
Por opinión técnica de obras de competencia Estatal que se realice en el territorio municipal	120 UMA
Por opinión técnica de obras de competencia Federal que se realicen en el territorio municipal.	150 UMA

II. Derechos por tramites en materia de impacto ambiental y riesgo ambiental:

- a. El monto del pago de derecho que deberán realizar las obras o actividades mencionadas en el artículo 33 del presente Reglamento, y lo mencionado en la ley de hacienda municipal; y
- b. De la misma manera deberán pagar las personas físicas o jurídicas colectivas por la autorización para elaborar estudios en materia de evaluación de impacto ambiental es por año.

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

Pago de derechos.	Tarifas (UMA) unidad de medida y actualización.
Pago de derecho por ingreso de estudio en Materia de Impacto Ambiental de carácter municipal. (Modalidad Informe Preventivo)	80 UMA
Pago de derecho por recepción, evaluación y resolución de la manifestación de impacto ambiental, modalidad general.	250 UMA

Pago de derecho por ingreso de estudio en Materia de Impacto Ambiental de carácter municipal. (Modalidad Manifestación de Impacto Ambiental).	70 UMA
Pago de derecho por Evaluación de Daño Ambiental de carácter municipal.	500 UMA

III. Derecho por tramite Obtención de la Anuencia ambiental/ Constancia de No Alteración al Medio Ambiente y su Entorno Ecológico.

a. El monto que deberán pagar los establecimientos industriales, mercantiles o de servicios por la Anuencia Ambiental/constancia de no alteración al medio ambiente y su Entorno Ecológico se realizarán de la siguiente manera cada año:

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

Anuencia por apertura de empresas	Tarifas (U.M.A.) Unidad de Medida de Actualización
Anuencia ambiental por apertura hasta 100 m ²	30 UMA
Anuencia ambiental por apertura de 100.01 a 500 m ²	80 UMA
Anuencia ambiental por apertura de 500.01 a 1000 m ²	160 UMA
Anuencia ambiental por apertura de 1000.01 a 2000 m ²	180 UMA
Anuencia ambiental por apertura de 2000.01 a 3000 m ²	200 UMA
Anuencia ambiental por apertura a partir de 3000.01 m ² en adelante	300 UMA

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico por año	Tarifas (U.M.A.) Unidad de Medida de Actualización
Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico hasta 100 m ²	25 UMA

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico de 100.01 a 500 m ²	70 UMA
Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico 500.01 a 1000 m ²	150 UMA
Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico de 1000.01 a 2000 m ²	170 UMA
Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico de 2000.01 a 3000 m ²	185 UMA
Constancia de no alteración al medio ambiente y su entorno ecológico a partir de 3000.01 m ² en adelante	280 UMA

IV. Derechos por aprovechamiento de recursos naturales de competencia municipal

El monto que deberán pagar los ciudadanos, personas físicas o jurídicas colectivas por el Aprovechamientos de recursos naturales de competencia municipal, Permisos de derribo de árbol en vía pública, Permisos de derribo de árbol en propiedad privada y transporte de especies maderables, es el siguiente:

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

Autorización por El derribo, transporte, extracción, trasplante, remoción de vegetación y aprovechamiento de recursos naturales de competencia municipal.	Tarifas (U.M.A.) Unidad de medida y actualización
Autorización para el Aprovechamientos de recursos naturales de competencia municipal.	150 UMA
Se deroga	Se deroga
Se deroga	Se deroga
Autorización de derribo de árbol en vía pública (por cada árbol)	10 UMA
Autorización de derribo de árbol en propiedad privada (por cada árbol)	10 UMA
Autorización para el transporte de especies maderable de competencia municipal (territorio municipal).	50 UMA
Autorización de derribo de árbol en propiedad pública o privada por realización de obras públicas o particulares (por árbol)	

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

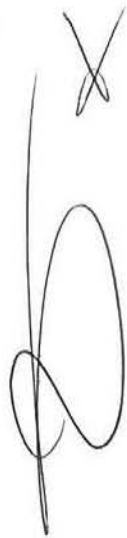
	10 UMA
--	--------

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

V. Derechos por emisiones a la atmosfera

- a. Las tarifas que deberán pagar los establecimientos comerciales y de servicios de competencia municipal que emitan contaminantes a la atmósfera en el municipio, será de manera anual:

Permisos a establecimientos comerciales o de servicios para emisiones a la atmósfera	Tarifas (UMA) unidad de medida y actualización.
Establecimientos comerciales o de servicios de fuentes fijas y móviles hasta 100 m ²	50 UMA
Establecimientos comerciales o de servicios de fuentes fijas y móviles de 100.01 a 500 m ²	100 UMA
Establecimientos comerciales o de servicios de fuentes fijas y móviles de 500.01 m ² en adelante	300 UMA



- b. Las tarifas que deberán pagar los establecimientos comerciales y de servicios que emitan ruido en el municipio, será de manera anual, y es la siguiente:

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

Permisos a establecimientos comerciales o de servicios de fuentes fijas, semifijas y móviles.	Tarifas (U.M.A.) Unidad de Medida y Actualización
Permiso para la emisión de mensajes de interés público, bienestar social o de promoción comercial, mediante el uso de aparatos amplificadores de sonido y otros dispositivos similares que produzcan ruido en la vía pública o en el ambiente de la comunidad. Fuente fija	30 UMA
Permiso para la emisión de mensajes de interés público, bienestar social o de promoción comercial, mediante el uso de aparatos amplificadores de sonido y otros	20 UMA



dispositivos similares que produzcan ruido en la vía pública o en el ambiente de la comunidad. Fuente móvil (perifoneo)	
Se deroga	Se deroga

- VI. Derecho en materia de residuos solidos
- a. Las tarifas que deberán pagar los establecimientos industriales, mercantiles o de servicios por el servicio de recolección, transferencia y disposición final de residuos sólidos urbanos en el municipio, será de manera mensual, y son las siguientes:
Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

KILOGRAMOS/MES	Tarifas (UMA) Unidad de Medida de Actualización
401 – 830 kg.	55 UMA
201 – 400 kg	30 UMA
101 – 200 kg	19 UMA
51 – 100 kg	12 UMA
1 – 50 kg	04 UMA

- b. Servicios por acceso al sitio de disposición final de residuos sólido urbanos en el municipio, será de manera mensual;

KILOGRAMO/MES	TARIFAS U.M.A.
830 – 999 kg	65 UMA

- c. Cuando la cantidad de residuos que se pretenda ingresar al basurero municipal supere los novecientos noventa kilogramos, el monto que deberán pagar los establecimientos industriales, mercantiles o de servicios por el servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos en el municipio, será de manera mensual, y será de la siguiente manera; y

KILOGRAMOS/MES	TARIFAS U.M.A.
Por cada mil Kilogramos	75 UMA

- d. El pago de las tarifas que deberán cubrir las personas físicas o jurídicas colectivas por generador de residuos sólidos urbanos, será de manera anual de conformidad a lo siguiente:

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

Generado de residuos/año	Tarifas (UMA) unidad de medida y actualización
Generador Menor O Igual A 830 Kilogramos	55 UMA
Generador Menor O Igual A 400 Kilogramos	25 UMA
Generador Menor O Igual A 200 Kilogramos	15 UMA
Generador Mayor A 50 Kilogramos Y Menor O Igual A 100 Kilogramos	09 UMA
Generador Mayor A 30 Kilogramos Y Menor O Igual A 50 Kilogramos	05 UMA
Generador Menor O Igual A 20 Kilogramos	03 UMA
Limpieza De Lotes Baldíos Por La Autoridad Municipal Por Metro Cuadrado.	1 UMA

Artículo 326.- Para el ejercicio y facultad como prestadores de servicio ante el municipio Huimanguillo se causarán y pagarán los siguientes derechos:

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

- a. Derecho de Registro como prestador de servicio en gestoría de materia ambiental.
- b. Derecho anual de revalidación como prestador de servicio en gestoría de materia ambiental (tercer acreditado)

Autorizaciones	UMA
Alta como prestadores de servicio en gestoría de materia ambiental (tercer acreditado)	75 UMA
Revalidación como prestador de servicio en gestoría de materia ambiental (tercer acreditado)	45 UMA

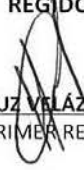
TRANSITORIOS

Artículo Primero. Las presentes reformas al Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo.

Artículo Segundo. Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SEGÚN ACTA DE CABILDO NÚMERO 36-SO-16-ENE/2026 DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

REGIDORES


C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ
PRIMER REGIDOR


G. JOSÉ DEL CARMEN RUEDA DÍAZ
SEGUNDO REGIDOR

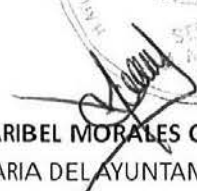

C. JUDITH JIMÉNEZ MONTIEL
TERCER REGIDOR


C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA
CUARTO REGIDOR


C. NORMAN CRUZ ESPINOZA
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 28 DÍAS DE ENERO DE 2026, PARA SU PUBLICACIÓN.


C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. MARIBEL MORALES CRUZ.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

No.- 4415

ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO**
TRIENIO 2024-2027



LIC. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 47, 48, 49 Y 65 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,

REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EL MUNICIPIO LIBRE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES O DECRETOS QUE EN MATERIA MUNICIPAL EXPIDA EL CONGRESO DEL ESTADO, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SUS COMPETENCIAS Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

TERCERO. - QUE CONFORME AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO EXPEDIR Y APLICAR EL PRESENTE REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; SUJETÁNDOSE A LAS REGLAS ESTABLECIDAS PARA ELLO CITADAS EN LA LEY.

CUARTO. - QUE UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS QUE TIENE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO Y QUE CORRESPONDE A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL ES PROCEDER A ESTABLECER PROGRAMAS QUE GARANTICEN EL DESARROLLO DE SU POBLACIÓN, QUE GENEREN, LOGREN Y MEJOREN NIVELES DE BIENESTAR FAMILIAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE SENTIDO; LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL SE PERMITE; CAPTAR LA DEMANDA, ANALIZAR, PLANTEAR, PRESUPUESTAR, ADMINISTRAR, ORGANIZAR, CAPACITAR, ORIENTAR, ASESORAR, GESTIONAR, DONAR, COMERCIALIZAR Y APOYAR CON PROGRAMAS QUE PERMITAN A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO ESTABLECER PROYECTOS SUSTENTABLES QUE GENEREN AUTOEMPLEOS Y SATISFAGAN EL AUTOCONSUMO.

POR ESTO LOS OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL ESTÁN ENFOCADOS HACIA LOS SECTORES PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, AGROFORESTAL Y PESQUERO EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

QUINTO. - QUE EL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 47, 51,

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature and the initials 'H2'.

52,53 FRACCIÓN III Y XI, 54, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
HUIMANGUILLO, TABASCO..**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- EL PRESENTE REGLAMENTO ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO Y TENDRÁ POR OBJETO:

- I. LA REGULACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA EL APOYO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA, AGRÍCOLA, ACUÍCOLA Y PESCA, ASÍ COMO EL DESARROLLO FORESTAL DEL MUNICIPIO.
- II. FOMENTAR EN EL MUNICIPIO EL DESARROLLO AGRÍCOLA Y FORESTAL.
- III. PROMOVER Y APOYAR A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES.
- IV. APOYAR Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES PESQUERAS QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO.
- V. ESTABLECER Y REGULAR EL COBRO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.

ARTICULO 2.- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEPENDE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y ARMONIZA SUS TAREAS COORDINADAS CON OTRAS ÁREAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL PRESENTE REGLAMENTO Y TENDRÁ A CARGO LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS:

- I. DEPARTAMENTO CECAPROA (PISCICULTURA) Y HORTALIZAS.
- II. DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.
- III. DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA.
- IV. DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN SANITARIA.
- V. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN.
- VI. DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN PECUARIA.
- VII. DEPARTAMENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.

ARTICULO 3.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO SE ENTENDERÁ POR:

H2

[Handwritten signature]

- I. AYUNTAMIENTO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO TABASCO 2024-2027.
- II. DIRECCIÓN: LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL, HUIMANGUILLO, TABASCO.
- III. ACTIVIDAD AGRÍCOLA: ES UNA DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS RELACIONADAS CON EL CULTIVO DE LA TIERRA Y EL TRATAMIENTO DEL SUELO FÉRTIL PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTO.
- IV. DESARROLLO FORESTAL: COMPRENDE LA CONSERVACIÓN Y USOS DE LOS RECURSOS NATURALES GARANTIZANDO LA PRODUCCIÓN DE SUS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA ACTUALIDAD, SIN COMPROMETER SU APROVECHAMIENTO POR PARTE DE LAS FUTURAS GENERACIONES.
- V. ACTIVIDAD PECUARIA: HACE REFERENCIA A LA PRODUCCIÓN BOVINA (GANADO), PRODUCCIÓN PORCINA (CERDO) Y PRODUCCIÓN DE AVES DE TRASPATIO (POLLOS Y PAVOS).
- VI. ACTIVIDAD ACUÍCOLA: ES UNA ACTIVIDAD DIRIGIDA A PRODUCIR Y ENGORDAR ORGANISMOS ACUÁTICOS EN SU MEDIO.
- VII. JEFE DE DEPARTAMENTO: ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO EN SU ÁREA CORRESPONDIENTE (ÁREA ACUÍCOLA, ÁREA AGRÍCOLA Y ÁREA PECUARIA).
- VIII. PRODUCTORES: ES QUIEN REALIZA CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE APORTA UN VALOR AGREGADO.
- IX. COBRO DE DERECHOS: TARIFAS APROBADAS POR EL CABILDO Y PUBLICADAS EN EL TABULADOR DE SERVICIOS, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS MISMOS.

CAPITULO II

ATRIBUCIONES, FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

ARTICULO 4.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR:

- I. DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO Y PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.
- II. EJERCER, POR DELEGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE, EN MATERIA AGROPECUARIA, PESQUERA Y FORESTAL,

CONTENGAN LOS CONVENIOS FIRMADOS ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL AYUNTAMIENTO.

- III. FOMENTAR EN EL MUNICIPIO EL DESARROLLO AGRÍCOLA, FORESTAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE AGROINDUSTRIAS.
- IV. PROMOVER Y APOYAR A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES.
- V. AUXILIAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES EN LAS CAMPAÑAS DE SANIDAD FITO PECUARIAS Y FITOSANITARIAS.
- VI. REALIZAR DIRECTAMENTE O EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO CAMPAÑAS PERMANENTES PARA PREVENIR Y COMBATIR PLAGAS, SINIESTROS Y ENFERMEDADES QUE ATACAN LAS ESPECIES VEGETALES Y ANIMALES EN EL MUNICIPIO.
- VII. VIGILAR LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, AGROPECUARIOS Y DESARROLLAR SU POTENCIAL PRODUCTIVO.
- VIII. FOMENTAR Y APOYAR LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA AGROPECUARIA Y FORESTAL, ASÍ COMO DIVULGAR LAS TÉCNICAS Y SISTEMAS QUE MEJOREN LA PRODUCCIÓN EN DICHO CAMPO.
- IX. APOYAR LA CREACIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIALES EN EL MUNICIPIO Y FOMENTAR LA INDUSTRIA RURAL.
- X. DENTRO DE LAS ESFERAS DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILAR LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DESARROLLAR SU POTENCIAL PRODUCTIVO.
- XI. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO, ESTABLECERÁ LOS LINEAMIENTOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO, INTEGRÁNDOLO DE MANERA COHERENTE EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES COMPETENTES Y DE LAS DIVERSAS EXPRESIONES Y FORMA DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIAS. PARA LA CUAL DEBERÁ:
 - A).- PROMOVER LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EN LAS DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO BAJO UN ESQUEMA DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.
 - B).- COORDINAR ACCIONES EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.
 - C). - FOMENTAR ACTIVIDADES SOCIALES Y PRODUCTIVAS QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y EL INCREMENTO DE LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS, FAMILIAS, GRUPOS, COMUNIDADES, PUEBLOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRODUCTIVAS.

- D). - EVALUAR LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PUBLICAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL QUE SE REALICE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SUJETOS SOCIALES E INSTITUCIONALES QUE SEAN CORRESPONSABLES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL.
- E). - PROMOVER EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, LA ORGANIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE GARANTICE LA ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS NIVELES COMUNITARIOS Y REGIONALES.
- XII. COLABORAR CON EL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA RECEPCIÓN, DESTINO Y EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES A FAVOR DEL MUNICIPIO, QUE SE DERIVEN DE ASIGNACIONES O APORTACIONES FEDERALES, PARA EL COMBATE DE LA POBREZA, EL IMPULSO DE MICRORREGIONES O EL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN.
- XIII. PROPORCIONAR EN CONGRUENCIA CON SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LA CAPACITACIÓN, ASESORÍA, APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO QUE REQUIERA LA POBLACIÓN INDÍGENA Y LOS GRUPOS MARGINADOS EN EL MUNICIPIO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL.
- XIV. LAS DEMÁS QUE LE ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y LAS QUE LE ENCOMIENDE DIRECTAMENTE EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- XV. INFORMAR PERIÓDICAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO.
- XVI. ELABORAR LOS PROYECTOS DE ACUERDO Y RECOMENDACIONES QUE LE COMPETAN A LA DIRECCIÓN.
- XVII. ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA DIRECCIÓN.

ARTICULO 5.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SUBDIRECTOR.

- I. CONTRIBUIR EN LA ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA PROPICIAR LAS EJECUCIONES EFICIENTES DE SUS FUNCIONES, ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES.
- II. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO RURAL Y EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES APROBADOS.

- III. PROMOVER LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A FOMENTAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN RURAL EN MATERIA AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL Y PESCA.
- IV. PROMOVER LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A GENERAR EMPLEOS EN EL MEDIO RURAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.
- V. FOMENTAR LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A GENERAR VALOR AGREGADO EN LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS PRIMARIOS.
- VI. APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES RURALES.
- VII. COLABORAR CON LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LOS FONDOS MUNICIPALES, ESTATALES O FEDERALES CANALIZADOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO, SE EJERZAN CON APEGO A SU NORMATIVIDAD.
- VIII. APOYAR Y AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.
- IX. PROMOVER Y CUIDAR LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES AGROPECUARIOS BUSCANDO DESARROLLAR SU POTENCIAL PRODUCTIVO.
- X. FOMENTAR Y APOYAR LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENSEÑANZA AGROPECUARIA, FORESTAL Y ACUÍCOLA.
- XI. PROMOVER Y APOYAR LAS PARTICIPACIONES EN FERIAS, EXPOSICIONES Y CONCURSOS AGROPECUARIOS.
- XII. ORGANIZAR CONTROLAR Y EVALUAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE EL DIRECTOR ASIGNE.
- XIII. TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR PARA FORMULAR NUEVOS PROYECTOS.

ARTICULO 6.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS.

- I. VIGILAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS A SU CARGO.
- II. BRINDAR EL SERVICIO ADECUADO A LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO EN TIEMPO Y FORMA.
- III. PROPORCIONAR ASESORÍAS TÉCNICAS A LOS PRODUCTORES.
- IV. VIGILAR EL MANTENIMIENTO A HUERTOS ESCOLARES.
- V. IDENTIFICAR Y EXPONER ANTE EL DIRECTOR NUEVOS PROYECTOS PRODUCTIVOS.
- VI. ACORDAR CON EL DIRECTOR LA RESOLUCIÓN DE ASUNTOS CUYA TRAMITACIÓN SE ENCUENTRE DENTRO DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE APORTEN IDEAS Y BENEFICIEN EL DESARROLLO.
- VII. COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ORGANIZACIÓN PARA EL TRABAJO DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO.

ARTICULO 7.- EL PERSONAL ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO, SE SUJETARÁ A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA MISMA Y SERÁN RESPONSABLES ANTE EL DIRECTOR DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ASIGNADOS VIGENTES, DE ACUERDO CON EL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN Y SU PRESUPUESTO ACORDE CON LAS TAREAS ENCOMENDADAS Y MANEJO SUSTENTABLE.

ARTICULO 8.- LOS HORARIOS DEL PERSONAL ADSCRITO DE LA DIRECCIÓN ESTARÁN SUJETOS DIRECTAMENTE CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO APROBADO Y AUTORIZADO POR SU JEFE DIRECTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA UNA JORNADA LEGAL, AVISANDO EN SU CASO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

ARTICULO 9.- CUMPLIR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO, DERIVADAS DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES EMANADAS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

ARTICULO 10.- EL NO CUMPLIR LO SOLICITADO POR SU JEFE INMEDIATO DENTRO DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO, SERÁ MOTIVO DE RESPONSABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

ARTICULO 11.- CORRESPONDE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL INICIAR PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD NORMATIVA POR EL INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTICULO 12.- LA DIRECCIÓN PROMOVERÁ ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

ARTICULO 13.- EL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

CAPITULO III

DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN

ARTICULO 14.- COLABORAR EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES DE PROGRAMACIÓN Y FINANZAS, EN LA RECEPCIÓN, DESTINO Y EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTALES A FAVOR DEL MUNICIPIO.

Handwritten signatures and initials are present on the right margin of the page, corresponding to the articles. There are several distinct signatures, including one that appears to be 'Mr.' and another that looks like 'Javier'.

ARTICULO 15.- PROPORCIONAR EN CONGRUENCIA CON SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LA CAPACITACIÓN, ASESORÍA, APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO QUE REQUIERA EL MUNICIPIO EN MATERIA AGRÍCOLA, FORESTAL, ACUÍCOLA Y PECUARIA.

ARTÍCULO 16.- ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN.

CAPITULO IV

DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN LA DIRECCIÓN.

ARTÍCULO 17.- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO BRINDARA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO CON LA FINALIDAD DE OBTENER UNA MEJOR PRODUCCIÓN.

ARTICULO 18.- LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO OTORGARA LAS FACILIDADES A LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO PARA SER PARTÍCIPE DE LOS TALLERES ORGANIZADOS PARA LA MEJOR REUTILIZACIÓN DE LA MATERIA PRIMA.

ARTICULO 19.- INCENTIVAR E IMPULSAR LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, A TRAVÉS DE LA MECANIZACIÓN DE TIERRAS EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE TAL FORMA QUE LOS PRODUCTORES TENGAN UNA MEJOR PRODUCCIÓN EN SUS CULTIVOS, ACORDE AL EJE RECTOR, OBJETIVO, ESTRATEGIA Y LÍNEA DE ACCIÓN CONSIDERADO DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

ARTICULO 20.- QUIEN REQUIERA DEL SERVICIO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA (CHAPEO, ARADO, BARBECHO, RASTRA Y RASTRA ARADO). DEBERÁ CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES, QUE DEBERÁN PRESENTARSE:

A). - COPIA DEL INE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).

B). - CURP.

C). - PRESENTAR SOLICITUD DEL SERVICIO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA DIRIGIDA A LA PRESIDENTA Y/O PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ESTE PUEDE SER ESCRITO LIBRE Y/O FORMATO PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO, ESTA SERÁ PRESENTADA POR LA PARTE INTERESADA.

D). - PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ARTICULO 21. ESTABLECER LOS COBROS DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE ACUERDO AL SIGUIENTE TABULADOR:

NO.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COSTO DEL SERVICIO (UMA)
1	RASTREO	1 PASO POR HECTÁREA	8.10
2	BARBECHO	HECTÁREA	10.23
3	RASTRO ARADO	HECTÁREA	12.79
4	CHAPEO DE POTRERO	HECTÁREA	8.10
5	CHAPEO DE ÁREAS VERDES	CAMPOS DEPORTIVOS, PARQUES, IGLESIAS ESCUELAS Y ÁREAS VERDES DE COMUNIDADES	SIN COSTO

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SEGUNDO. - LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO SON DE OBSERVANCIA GENERAL Y DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

TERCERO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES PUBLICADAS CON ANTERIORIDAD A LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

CUARTO. - SE ORDENA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA DEBIDA OBSERVANCIA.

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MEDIANTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 36-SO-16-ENE/2026, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

REGIDORES

C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ

PRIMER REGIDOR

C. JOSÉ DEL CARMEN RUEDA DÍAZ

SEGUNDO REGIDOR

C. JUDITH JIMÉNEZ MONTIEL

TERCER REGIDOR

C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA

CUARTO REGIDOR

C. NORMA CRUZ ESPINOZA

QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE REGLAMENTO A LOS 28 DÍAS DE ENERO DE 2026, PARA SU PUBLICACIÓN.

C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ.

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARIBEL MORALES CRUZ.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

No.- 4416

ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
HUIMANGUILLO,
TABASCO**

TRIENIO 2024-2027



MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TODOS LO HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2026, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115, FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64, 65, FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 2, 4, 19, 29, 47, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBO EL SIGUIENTE:

**ACUERDO MEDIANTE CUAL SE
APRUEBA LAS REFORMAS AL
ARTÍCULO 71 BIS DEL "REGLAMENTO
DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
TABASCO".**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus

respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

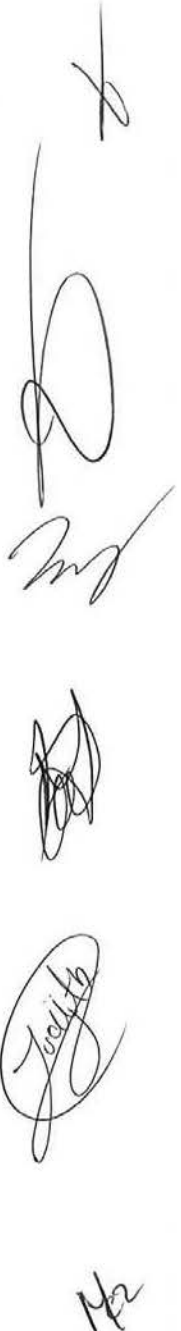
SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y los Ayuntamientos tendrán dentro de sus facultades las de aprobar, de acuerdo con las leyes o decretos que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO. - Que conforme la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

CUARTO. - Que es faculta del presidente municipal, regidores, síndicos, de las comisiones de Cabildo, colegiadas o individuales, poder presentar iniciativas de reformas, adiciones o derogaciones de reglamentos, bandos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expidan los ayuntamientos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

QUINTO. - En atención a la facultad que tiene el Presidente de poder presentar iniciativas, se propone reformar los tabuladores publicados en el suplemento C, Edición: 8608 con fecha 05 de marzo de 2025, del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEXTO. - Que con el propósito de facilitar su análisis y estudio y para mejor comprensión de las disposiciones que solicitan sean reformadas, en el presente, se inserta a continuación el cuadro comparativo de los artículos reglamentarios, con las modificaciones propuestas, de la siguiente manera:



REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL
PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

TEXTO VIGENTE		TEXTO REFORMA	
Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025		Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025	
ARTÍCULO 71 BIS. Del Tabulador de costos por los servicios y trámites que presta la unidad de protección civil municipal:		ARTÍCULO 71 BIS. Del Tabulador de costos por los servicios y trámites que presta la unidad de protección civil municipal:	
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	UMA	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	UMA
AUTORIZACION DE REGISTROS ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS CAPACITADORAS E INSTRUCTORES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	100	AUTORIZACION DE REGISTROS ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS CAPACITADORAS E INSTRUCTORES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	100
RENOVACION DE REGISTROS ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS CAPACITADORAS E INSTRUCTORES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	50	RENOVACION DE REGISTROS ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS CAPACITADORAS E INSTRUCTORES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	50
DICTAMINAR, AUTORIZAR Y EMITIR LA CONSTANCIA PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL		DICTAMINAR, AUTORIZAR Y EMITIR LA CONSTANCIA PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL	
EDIFICACIONES DE 30.01 A 100.00 METROS CUADRADOS.	100	EDIFICACIONES DE 30.01 A 100.00 METROS CUADRADOS.	100
EDIFICACIONES DE 100.01 A 200.00 METROS CUADRADOS.	120	EDIFICACIONES DE 100.01 A 200.00 METROS CUADRADOS.	120
EDIFICACIONES DE 200.01 A 300.00 METROS CUADRADOS.	140	EDIFICACIONES DE 200.01 A 300.00 METROS CUADRADOS.	140
EDIFICACIONES DE 300.01 A 500.00 METROS CUADRADOS.	160	EDIFICACIONES DE 300.01 A 500.00 METROS CUADRADOS.	160
EDIFICACIONES DE 500.01 A 1000.00 METROS CUADRADOS.	180	EDIFICACIONES DE 500.01 A 1000.00 METROS CUADRADOS.	180
EDIFICACIONES DE 1000 METROS CUADRADOS EN ADELANTE (POR CADA 1000 METROS CUADRADOS SE INCREMENTARÁ 50 UMAS	200 +	EDIFICACIONES DE 1000 METROS CUADRADOS EN ADELANTE (POR CADA 1000 METROS CUADRADOS SE INCREMENTARÁ 50 UMAS	200 +
RENOVACIÓN DE DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	100	RENOVACIÓN DE DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	100
DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.		DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.	
SOLO PARA NEGOCIOS DE GIRO COMERCIAL DIVERSO DE 10 A 30 METROS CUADRADOS COMO MÁXIMO DE SUPERFICIE.	20	SOLO PARA NEGOCIOS DE GIRO COMERCIAL DIVERSO DE 10 A 30 METROS CUADRADOS COMO MÁXIMO DE SUPERFICIE.	20
		EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 30.01 A 100.00 METROS CUADRADOS.	40

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

		EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 100.01 A 200.00 METROS CUADRADOS.	60
		EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 200.01 A 300.00 METROS CUADRADOS.	80
		EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 300.01 A 500.00 METROS CUADRADOS.	100
		EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 500.01 A 1000.00 METROS CUADRADOS.	120
		EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 1,000.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE: POR CADA 1,000 METROS CUADRADOS ADICIONALES DE SUPERFICIE, SE INCREMENTARÁ EL COBRO EN 50 UMAS.	170 +
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE 10 A 1,000 METROS CUADRADOS.	50	DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE 10 A 1,000 METROS CUADRADOS.	50
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE MAS DE 1,000.01 METROS CUADRADOS.	100	DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE MAS DE 1,000.01 METROS CUADRADOS.	100
DICTAMENES Y AUTORIZACION DE PLANES DE CONTINGENCIA	50	DICTAMENES Y AUTORIZACION DE PLANES DE CONTINGENCIA	50
DICTAMEN Y AUTORIZACION DE PROGRAMAS DE PREVENCION DE ACCIDENTES	50	DICTAMEN Y AUTORIZACION DE PROGRAMAS DE PREVENCION DE ACCIDENTES	50
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ANALISIS DE RIESGO HASTA 1,000 METROS CUADRADOS.	100	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ANALISIS DE RIESGO HASTA 1,000 METROS CUADRADOS.	100
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ANALISIS DE RIESGO MAYOR A 1000.01 METROS CUADRADOS.	200	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ANALISIS DE RIESGO MAYOR A 1000.01 METROS CUADRADOS.	200
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PERITAJES DE PROTECCION CIVIL	50	DICTAMINAR Y AUTORIZAR PERITAJES DE PROTECCION CIVIL	50
DICTAMINAR Y AUTORIZAR UNIDADES INTERNAS DE PROTECCION CIVIL	50	DICTAMINAR Y AUTORIZAR UNIDADES INTERNAS DE PROTECCION CIVIL	50
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROYECTOS DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL.	100	DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROYECTOS DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL.	100
DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCION EN EDIFICACIONES		DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCION EN EDIFICACIONES	
DE 30.01 A 100.00 METROS CUADRADOS	50	DE 30.01 A 100.00 METROS CUADRADOS	50
DE 100.01 A 200.00 METROS CUADRADOS	100	DE 100.01 A 200.00 METROS CUADRADOS	100
DE 200.01 A 300.00 METROS CUADRADOS	150	DE 200.01 A 300.00 METROS CUADRADOS	150
DE 300.01 A 500.00 METROS CUADRADOS	200	DE 300.01 A 500.00 METROS CUADRADOS	200
DE 500.01 A 1,000.00 METROS CUADRADOS	250	DE 500.01 A 1,000.00 METROS CUADRADOS	250
DE 1,000.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE, SE CONSIDERARÁ 50 UMAS POR CADA 1000.	250 +	DE 1,000.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE, SE CONSIDERARÁ 50 UMAS POR CADA 1000.	250 +

[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature and several smaller ones.]

-EN CASO DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, INCLUYE EL DICTAMEN, AUTORIZACIÓN Y EMICIÓN DE LA CONSTANCIA PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL		-EN CASO DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, INCLUYE EL DICTAMEN, AUTORIZACIÓN Y EMICIÓN DE LA CONSTANCIA PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL	
-EN CASO DE EDIFICACIONES DE AGRUPACIONES RELIGIOSAS, INCLUYE EL DICTAMEN, AUTORIZACIÓN Y EMICIÓN DE LA CONSTANCIA PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL		-EN CASO DE EDIFICACIONES DE AGRUPACIONES RELIGIOSAS, INCLUYE EL DICTAMEN, AUTORIZACIÓN Y EMICIÓN DE LA CONSTANCIA PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL	
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS		DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS	
DE 0.01 A 10.00 HECTAREAS	100	DE 0.01 A 2.00 HECTÁREAS	300
DE 10.01 A 100.00 HECTAREAS	200	DE 2.01 A 5.00 HECTÁREAS	600
DE 100.01 A 1,000.00 HECTAREAS	400	DE 5.01 A 20.00 HECTÁREAS	1000
EN PREDIOS CON MAS DE 1,000.01 HECTAREAS, POR CADA 100 HECTAREAS ADICIONALES SE COBRARÁ 10 UMA.	500 +	DE 20.01 A 100.00 HECTÁREAS	1800
		EN PREDIOS CON SUPERFICIE MAYOR A 100.01 HECTÁREAS, SE COBRARÁ 2,200 UMA, MÁS 40 UMA POR CADA 20 HECTÁREAS ADICIONALES O FRACCIÓN.	
RESGUARDO DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS POR UN TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS:		RESGUARDO DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS POR UN TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS:	
A) DE 80 A 1,000 PERSONAS	50	A) DE 80 A 1,000 PERSONAS	50
B) DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	100	B) DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	100
C) DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	150	C) DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	150
D) DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	200	D) DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	200
E) DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	400	E) DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	400
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	
DICTAMEN TECNICO SOBRE PREDIOS DE 50,000.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE	920	DICTAMEN TECNICO SOBRE PREDIOS DE 50,000.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE	920
DICTAMEN DE RIESGO QUIMICO	300	DICTAMEN DE RIESGO QUIMICO	300
RESCATE DE VEHICULOS PARTICULARES EN AGUAS PROFUNDAS	100	RESCATE DE VEHICULOS PARTICULARES EN AGUAS PROFUNDAS	100
COMBATE DE ABEJAS AFRICANAS EN PREDIOS PARTICULARES	3	COMBATE DE ABEJAS AFRICANAS EN PREDIOS PARTICULARES	3
CURSOS PARA MANEJO DE MOTORES FUERA DE BORDA	30	CURSOS PARA MANEJO DE MOTORES FUERA DE BORDA	30
INSPECCION PARA PRESURIZAR HIDRANTES EN EMPRESAS O CENTROS COMERCIALES	15	INSPECCION PARA PRESURIZAR HIDRANTES EN EMPRESAS O CENTROS COMERCIALES	15
CAPTURA DE ANIMALES DOMESTICOS EN AZOTEAS Y AREAS CONFINADAS	10	CAPTURA DE ANIMALES DOMESTICOS EN AZOTEAS Y AREAS CONFINADAS	10
CURSOS DE CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL QUE IMPARTEN AL		CURSOS DE CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL QUE	

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE NUEVA SEAN ESTOS PUBLICOS O PRIVADOS, POR PERSONAS CREACION O QUE SE ENCUENTREN OPERANDO.		IMPARTEN AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE NUEVA SEAN ESTOS PUBLICOS O PRIVADOS, POR PERSONAS CREACION O QUE SE ENCUENTREN OPERANDO.	
CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS	3	CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS	3
CURSO DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS	3	CURSO DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS	3
CURSO AVANZADO DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS	3	CURSO AVANZADO DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS	3
CURSO DE SIMULACRO DE EVACUACION	3	CURSO DE SIMULACRO DE EVACUACION	3
CURSO DE BRIGADAS INTERNAS DE PROTECCION CIVIL	5	CURSO DE BRIGADAS INTERNAS DE PROTECCION CIVIL	5
CURSO DE SEÑALES Y AVISOS PARA LA PROTECCION CIVIL	3	CURSO DE SEÑALES Y AVISOS PARA LA PROTECCION CIVIL	3
CURSO DE ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL	3	CURSO DE ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL	3
CURSO DE TIPOS DE RIESGOS QUE AFECTAN A LA POBLACION	3	CURSO DE TIPOS DE RIESGOS QUE AFECTAN A LA POBLACION	3
CURSOS DE ELABORACION DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL	3	CURSOS DE ELABORACION DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL	3
CURSO DE BUSQUEDA Y RESCATE	3	CURSO DE BUSQUEDA Y RESCATE	3
CURSO EN ATLAS DE RIESGOS	3	CURSO EN ATLAS DE RIESGOS	3
CURSO DE EVACUACION DE INMUEBLES	3	CURSO DE EVACUACION DE INMUEBLES	3
CURSOS DE SISTEMA ALERTA TEMPRANA	3	CURSOS DE SISTEMA ALERTA TEMPRANA	3
CURSO DE IDENTIFICACION DE FALLAS ESTRUCTURALES	3	CURSO DE IDENTIFICACION DE FALLAS ESTRUCTURALES	3
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS EN EMERGENCIA Y DESASTRES	3	CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS EN EMERGENCIA Y DESASTRES	3
EN CASO DE AGRUPAR UN MINIMO DE 10 PERSONAS HASTA UN MAXIMO DE 50, SE COBRARÁ 2 UMAS POR PERSONA.		EN CASO DE AGRUPAR UN MINIMO DE 10 PERSONAS HASTA UN MAXIMO DE 50, SE COBRARÁ 2 UMAS POR PERSONA.	
DICTAMEN PARA EMISION DE OPINION POR PARTE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL USO DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS EN LA INDUSTRIA Y LOS CENTROS ARTESANALES, COMO REQUISITO PARA QUE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL OTORGUE EL PERMISO CORRESPONDIENTE		DICTAMEN PARA EMISION DE OPINION POR PARTE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL USO DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS EN LA INDUSTRIA Y LOS CENTROS ARTESANALES, COMO REQUISITO PARA QUE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL OTORGUE EL PERMISO CORRESPONDIENTE	
A) SOBRE PREDIOS DE 10.00 A 200.00 METROS CUADRADOS	10	A) SOBRE PREDIOS DE 10.00 A 100.00 METROS CUADRADOS	150
B) SOBRE PREDIOS DE 200.01 A 500.00 METROS CUADRADOS	50	B) SOBRE PREDIOS DE 100.01 A 300.00 METROS CUADRADOS	250
C) SOBRE PREDIOS DE 500.01 A 1,000.00 METROS CUADRADOS	100	C) SOBRE PREDIOS DE 300.01 A 500.00 METROS CUADRADOS	350

D) SOBRE PREDIOS DE 500.01 A 10,000.00 METROS CUADRADOS	200
E) SOBRE PREDIOS DE 10,000.01 A 50,000.00 METROS CUADRADOS	400
F) SOBRE PREDIOS CON MAS DE 50,000.01 METROS CUADRADOS, POR CADA 10,000 METROS CUADRADOS SE INCREMENTARÁ 100 UMAS	600 +
DICTAMEN TECNICO DEL RIESGO PARA EL USO O VENTA DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS DE TIPO PIROTECNICOS EN LA INDUSTRIA Y LOS CENTROS ARTESANALES, COMO REQUISITO PARA QUE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL OTORQUE EL PERMISO CORRESPONDIENTE.	50
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	UMA
ATENCION A INCENDIOS EN BODEGAS RECICLADORAS, CHATERRERAS Y RETENES	500
ATENCION A INCENDIOS EN CENTROS COMERCIALES COMO PLAZAS, CINES, AUDITORIOS Y SIMILARES	500
PODA DE ARBOL EN DOMICILIO O ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES	20
TALA DE ARBOL EN DOMICILIO O ESTABLECIMIENTO PARTICULAES	40
ATENCION DE FUGAS DE GAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES	20
ATENCION DE SISTEMAS DE CONTENCION DE AGUA COMO CISTERNAS Y TINACOS POR CADA UNO DE ELLOS	15
RESGUARDO DE EVENTOS ACUATICOS PARTICULARES COMO COMPETENCIAS DE PESCA DEPROTIVA, CARRERAS DE LANCHAS, EVENTOS RELIGIOSOS Y SIMILARES POR UN TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS	
A) DE 300 A 1,000 PERSONAS	75
B) DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	125
C) DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	175
D) DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	225
E) DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	275

D) SOBRE PREDIOS DE 500.01 A 1,000.00 METROS CUADRADOS	500
E) SOBRE PREDIOS DE 1,000.01 A 5,000.00 METROS CUADRADOS	700
F) SOBRE PREDIOS DE 5,000.01 A 10,000.00 METROS CUADRADOS	1,000
G) SOBRE PREDIOS CON MAS DE 10,000.01 METROS CUADRADOS, POR CADA 10,000 METROS CUADRADOS SE INCREMENTARÁ 150 UMAS	1,100 +
DICTAMEN TECNICO DEL RIESGO PARA EL USO O VENTA DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS DE TIPO PIROTECNICOS EN LA INDUSTRIA Y LOS CENTROS ARTESANALES, COMO REQUISITO PARA QUE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL OTORQUE EL PERMISO CORRESPONDIENTE.	
A) SOBRE PREDIOS DE 10.00 A 10,000.00 METROS CUADRADOS,	1500
POR CADA 10,000 m ² ADICIONALES, +150 UMAS	1650 +
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	UMA
ATENCION A INCENDIOS EN BODEGAS RECICLADORAS, CHATERRERAS Y RETENES	500
ATENCION A INCENDIOS EN CENTROS COMERCIALES COMO PLAZAS, CINES, AUDITORIOS Y SIMILARES	500
PODA DE ARBOL EN DOMICILIO O ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES	20
TALA DE ARBOL EN DOMICILIO O ESTABLECIMIENTO PARTICULAES	40
ATENCION DE FUGAS DE GAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES	20
ATENCION DE SISTEMAS DE CONTENCION DE AGUA COMO CISTERNAS Y TINACOS POR CADA UNO DE ELLOS	15
RESGUARDO DE EVENTOS ACUATICOS PARTICULARES COMO COMPETENCIAS DE PESCA DEPROTIVA, CARRERAS DE LANCHAS, EVENTOS RELIGIOSOS Y SIMILARES POR UN TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS	
A) DE 300 A 1,000 PERSONAS	75
B) DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	125
C) DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	175
D) DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	225
E) DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	275

Handwritten signatures and initials are present on the right margin of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials 'M2' and 'Jolyb' at the bottom.

F) DE 9,001 PERSONAS EN ADELANTE	325
RETIRO DE ESPECTACULARES DE LAS VIAS PUBLICAS, ASI COMO DE PROPIEDAD PRIVADA	20
RECORRIDOS Y ARRASTRES DE LANCHAS Y CHALANES EN MEDIO ACUATICO EN UN RADIO DE 15 KM.	45
INSPECCION PREVIA DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS PARTICULARES	50
TRASLADO A PARTICULARES EN AMBULANCIA DENTRO DEL MUNICIPIO	
A) PACIENTE ESTABLE QUE VA DE ALTA A SU CASA O A ESTUDIOS ESPECIALES.	8
B) PACIENTE NO ESTABLE QUE VA DE ALTA A SU CASA O ESTUDIOS ESPECIALES	10
FUERA DEL MUNICIPIO	
PARA PACIENTE ESTABLE	
(A.1) HASTA 20 KM.	15
(A.2) HASTA 30 KM.	18
(A.3) HASTA 50 KM.	20
(A.4) HASTA 100 KM.	40
(A.4) HASTA 150 KM.	60
(A.5) HASTA 200 KM.	80
A.7) HASTA 250 KM.	100
(A.8) HASTA 300 KM.	120
(A.9) HASTA 350 KM.	140
A.10) HASTA 400 KM.	160
PACIENTE NO ESTABLE	
(A.1) HASTA 20 KM.	20
(A.2) HASTA 30 KM.	25
(A.3) HASTA 50 KM.	30
(A.4) HASTA 100 KM.	60
(A.4) HASTA 150 KM.	80
(A.5) HASTA 200 KM.	100
A.7) HASTA 250 KM.	120
(A.8) HASTA 300 KM.	140
(A.9) HASTA 350 KM.	160
A.10) HASTA 400 KM.	180
RESGUARDO DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS DE SERVICIO DE AMBULANCIA Y UN TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS:	
A) DE 80 A 1,000 PERSONAS	25
B) DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	50
C) DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	100

F) DE 9,001 PERSONAS EN ADELANTE	325
RETIRO DE ESPECTACULARES DE LAS VIAS PUBLICAS, ASI COMO DE PROPIEDAD PRIVADA	20
RECORRIDOS Y ARRASTRES DE LANCHAS Y CHALANES EN MEDIO ACUATICO EN UN RADIO DE 15 KM.	45
INSPECCION PREVIA DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS PARTICULARES	50
TRASLADO A PARTICULARES EN AMBULANCIA DENTRO DEL MUNICIPIO	
A) PACIENTE ESTABLE QUE VA DE ALTA A SU CASA O A ESTUDIOS ESPECIALES.	8
B) PACIENTE NO ESTABLE QUE VA DE ALTA A SU CASA O ESTUDIOS ESPECIALES	10
FUERA DEL MUNICIPIO	
PARA PACIENTE ESTABLE	
(A.1) HASTA 20 KM.	15
(A.2) HASTA 30 KM.	18
(A.3) HASTA 50 KM.	20
(A.4) HASTA 100 KM.	40
(A.4) HASTA 150 KM.	60
(A.5) HASTA 200 KM.	80
A.7) HASTA 250 KM.	100
(A.8) HASTA 300 KM.	120
(A.9) HASTA 350 KM.	140
A.10) HASTA 400 KM.	160
PACIENTE NO ESTABLE	
(A.1) HASTA 20 KM.	20
(A.2) HASTA 30 KM.	25
(A.3) HASTA 50 KM.	30
(A.4) HASTA 100 KM.	60
(A.4) HASTA 150 KM.	80
(A.5) HASTA 200 KM.	100
A.7) HASTA 250 KM.	120
(A.8) HASTA 300 KM.	140
(A.9) HASTA 350 KM.	160
A.10) HASTA 400 KM.	180
RESGUARDO DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS DE SERVICIO DE AMBULANCIA Y UN TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS:	
A) DE 80 A 1,000 PERSONAS	25
B) DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	50
C) DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	100

D) DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	150
E) DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	200
ARRENDAMIENTO DE AULAS	
A) POR 4 HORAS.	15
B) POR 8 HORAS.	30
DICTAMEN TECNICO EN MATERIA DE RIESGO	
A) TRABAJO CON VISTA AL CAMPO	30
B) TRABJO DOCUMENTAL	15
CONSTANCIA DE AFECTACIONES EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.	
A) DE DOS A TRES MESES POSTERIOR A LA EMERGENCIA	1
B) DE TRES MESES EN ADELANTE	5
CONSTANCIA DE SEMOVIENTE	2
TRANSPORTE O FLETE DE UNIDAD TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA (NO INCLUYE SUMINISTRO DE AGUA) DE ACUERDO AL KILOMETRAJE.	
(A.1) HASTA 20 KM.	15
(A.2) HASTA 30 KM.	18
(A.3) HASTA 50 KM.	20
(A.4) HASTA 100 KM.	40
(A.4) HASTA 150 KM.	60
(A.5) HASTA 200 KM.	80
A.7) HASTA 250 KM.	100
(A.8) HASTA 300 KM.	120
(A.9) HASTA 350 KM.	140
A.10) HASTA 400 KM.	160
SANCIONES (DE ACUERDO AL VALOR DE LA U. M. A.)	
INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL. (120/MES)	120
INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA	50
NIVEL DE RIESGO ALTO	1,000
NIVEL DE RIESGO MEDIO	500
NIVEL DE RIESGO BAJO	100

D) DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	150
E) DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	200
ARRENDAMIENTO DE AULAS	
A) POR 4 HORAS.	15
B) POR 8 HORAS.	30
DICTAMEN TECNICO EN MATERIA DE RIESGO	
A) TRABAJO CON VISTA AL CAMPO	30
B) TRABJO DOCUMENTAL	15
CONSTANCIA DE AFECTACIONES EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.	
A) DE DOS A TRES MESES POSTERIOR A LA EMERGENCIA	1
B) DE TRES MESES EN ADELANTE	5
CONSTANCIA DE SEMOVIENTE	2
TRANSPORTE O FLETE DE UNIDAD TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA (NO INCLUYE SUMINISTRO DE AGUA) DE ACUERDO AL KILOMETRAJE.	
(A.1) HASTA 20 KM.	15
(A.2) HASTA 30 KM.	18
(A.3) HASTA 50 KM.	20
(A.4) HASTA 100 KM.	40
(A.4) HASTA 150 KM.	60
(A.5) HASTA 200 KM.	80
A.7) HASTA 250 KM.	100
(A.8) HASTA 300 KM.	120
(A.9) HASTA 350 KM.	140
A.10) HASTA 400 KM.	160
SANCIONES (DE ACUERDO AL VALOR DE LA U. M. A.)	
INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL. (120/MES)	120
INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA	50
NIVEL DE RIESGO ALTO	1,000
NIVEL DE RIESGO MEDIO	500
NIVEL DE RIESGO BAJO	100
SANCION ECONOMICA IMPUESTA A PERSONAS FISICAS O MORALES QUE INCUMPLAN LAS DISPOSICIONES, MEDIDAS PREVENTIVAS, REQUERIMIENTOS, DICTAMENES, PROGRAMAS, NORMAS O INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, PREVIA SUSTENTACION DEL	

Handwritten signatures and initials are present on the right margin of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and smaller signatures at the bottom.

		PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.	
		SANCIÓN O MULTA	
		NIVEL DE RIESGO BAJO	100
		NIVEL DE RIESGO MEDIO	300
		NIVEL DE RIESGO ALTO	1000
		RIESGO MUY ALTO O REINCIDENCIA	10,000.00

ACUERDO:

UNICO: El honorable Cabildo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, aprueba las Reformas al Artículo 71 Bis del “Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco”, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL
PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Reformado P.O. 8608 Spto. C 5-MAR-2025

ARTÍCULO 71 BIS. Del Tabulador de costos por los servicios y trámites que presta la unidad de protección civil municipal:

DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL	UMA
AUTORIZACION DE REGISTROS ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS CAPACITADORAS E INSTRUCTORES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	100
RENOVACION DE REGISTROS ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS CAPACITADORAS E INSTRUCTORES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	50
DICTAMINAR, AUTORIZAR Y EMITIR LA CONSTANCIA PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL	
EDIFICACIONES DE 30.01 A 100.00 METROS CUADRADOS.	100
EDIFICACIONES DE 100.01 A 200.00 METROS CUADRADOS.	120
EDIFICACIONES DE 200.01 A 300.00 METROS CUADRADOS.	140
EDIFICACIONES DE 300.01 A 500.00 METROS CUADRADOS.	160
EDIFICACIONES DE 500.01 A 1000.00 METROS CUADRADOS.	180
EDIFICACIONES DE 1000 METROS CUADRADOS EN ADELANTE (POR CADA 1000 METROS CUADRADOS SE INCREMENTARÁ 50 UMAS	200 +

RENOVACIÓN DE DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL.	100
DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.	
SOLO PARA NEGOCIOS DE GIRO COMERCIAL DIVERSO DE 10 A 30 METROS CUADRADOS COMO MÁXIMO DE SUPERFICIE.	20
EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 30.01 A 100.00 METROS CUADRADOS.	40
EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 100.01 A 200.00 METROS CUADRADOS.	60
EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 200.01 A 300.00 METROS CUADRADOS.	80
EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 300.01 A 500.00 METROS CUADRADOS.	100
EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 500.01 A 1000.00 METROS CUADRADOS.	120
EDIFICACIONES Y PREDIOS DE 1,000.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE: POR CADA 1,000 METROS CUADRADOS ADICIONALES DE SUPERFICIE, SE INCREMENTARÁ EL COBRO EN 50 UMAS.	170 +
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE 10 A 1,000 METROS CUADRADOS.	50
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE MAS DE 1,000.01 METROS CUADRADOS.	100
DICTAMENES Y AUTORIZACION DE PLANES DE CONTINGENCIA	50
DICTAMEN Y AUTORIZACION DE PROGRAMAS DE PREVENCION DE ACCIDENTES	50
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ANALISIS DE RIESGO HASTA 1,000 METROS CUADRADOS.	100
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE ANALISIS DE RIESGO MAYOR A 1000.01 METROS CUADRADOS.	200
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PERITAJES DE PROTECCION CIVIL	50
DICTAMINAR Y AUTORIZAR UNIDADES INTERNAS DE PROTECCION CIVIL	50
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROYECTOS DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL.	100
DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCION EN EDIFICACIONES	
DE 30.01 A 100.00 METROS CUADRADOS	50
DE 100.01 A 200.00 METROS CUADRADOS	100
DE 200.01 A 300.00 METROS CUADRADOS	150
DE 300.01 A 500.00 METROS CUADRADOS	200

DE 500.01 A 1,000.00 METROS CUADRADOS	250
DE 1,000.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE, SE CONSIDERARÁ 50 UMAS POR CADA 1000.	250 +
-EN CASO DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, INCLUYE EL DICTAMEN, AUTORIZACIÓN Y EMICIÓN DE LA CONSTANCIA PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL	
-EN CASO DE EDIFICACIONES DE AGRUPACIONES RELIGIOSAS, INCLUYE EL DICTAMEN, AUTORIZACIÓN Y EMICIÓN DE LA CONSTANCIA PARA VALIDAR LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL	
DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS	
DE 0.01 A 2.00 HECTÁREAS	300
DE 2.01 A 5.00 HECTÁREAS	600
DE 5.01 A 20.00 HECTÁREAS	1000
DE 20.01 A 100.00 HECTÁREAS	1800
EN PREDIOS CON SUPERFICIE MAYOR A 100.01 HECTÁREAS, SE COBRARÁ 2,200 UMA, MÁS 40 UMA POR CADA 20 HECTÁREAS ADICIONALES O FRACCIÓN.	
RESGUARDO DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS POR UN TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS:	
A) DE 80 A 1,000 PERSONAS	50
B) DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	100
C) DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	150
D) DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	200
E) DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	400
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	
DICTAMEN TECNICO SOBRE PREDIOS DE 50,000.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE	920
DICTAMEN DE RIESGO QUIMICO	300
RESCATE DE VEHICULOS PARTICULARES EN AGUAS PROFUNDAS	100
COMBATE DE ABEJAS AFRICANAS EN PREDIOS PARTICULARES	3
CURSOS PARA MANEJO DE MOTORES FUERA DE BORDA	30
INSPECCION PARA PRESURIZAR HIDRANTES EN EMPRESAS O CENTROS COMERCIALES	15
CAPTURA DE ANIMALES DOMESTICOS EN AZOTEAS Y AREAS CONFINADAS	10
CURSOS DE CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO Y ACTUALIZACION EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL QUE IMPARTEN AL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE NUEVA SEAN ESTOS PUBLICOS O PRIVADOS, POR PERSONAS CREACION O QUE SE ENCUENTREN OPERANDO.	
CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS	3

CURSO DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS	3
CURSO AVANZADO DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS	3
CURSO DE SIMULACRO DE EVACUACION	3
CURSO DE BRIGADAS INTERNAS DE PROTECCION CIVIL	5
CURSO DE SEÑALES Y AVISOS PARA LA PROTECCION CIVIL	3
CURSO DE ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL	3
CURSO DE TIPOS DE RIESGOS QUE AFECTAN A LA POBLACION	3
CURSOS DE ELABORACION DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL	3
CURSO DE BUSQUEDA Y RESCATE	3
CURSO EN ATLAS DE RIESGOS	3
CURSO DE EVACUACION DE INMUEBLES	3
CURSOS DE SISTEMA ALERTA TEMPRANA	3
CURSO DE IDENTIFICACION DE FALLAS ESTRUCTURALES	3
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGICOS EN EMERGENCIA Y DESASTRES	3
EN CASO DE AGRUPAR UN MINIMO DE 10 PERSONAS HASTA UN MAXIMO DE 50, SE COBRARÁ 2 UMAS POR PERSONA.	
DICTAMEN PARA EMISION DE OPINION POR PARTE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL USO DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS EN LA INDUSTRIA Y LOS CENTROS ARTESANALES, COMO REQUISITO PARA QUE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL OTORGUE EL PERMISO CORRESPONDIENTE	
A) SOBRE PREDIOS DE 10.00 A 100.00 METROS CUADRADOS	150
B) SOBRE PREDIOS DE 100.01 A 300.00 METROS CUADRADOS	250
C) SOBRE PREDIOS DE 300.01 A 500.00 METROS CUADRADOS	350
D) SOBRE PREDIOS DE 500.01 A 1,000.00 METROS CUADRADOS	500
E) SOBRE PREDIOS DE 1,000.01 A 5,000.00 METROS CUADRADOS	700
F) SOBRE PREDIOS DE 5,000.01 A 10,000.00 METROS CUADRADOS	1,000

G) SOBRE PREDIOS CON MAS DE 10,000.01 METROS CUADRADOS, POR CADA 10,000 METROS CUADRADOS SE INCREMENTARÁ 150 UMAS	1,100 +
DICTAMEN TECNICO DEL RIESGO PARA EL USO O VENTA DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS DE TIPO PIROTECNICOS EN LA INDUSTRIA Y LOS CENTROS ARTESANALES, COMO REQUISITO PARA QUE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL OTORQUE EL PERMISO CORRESPONDIENTE.	
A) SOBRE PREDIOS DE 10.00 A 10,000.00 METROS CUADRADOS,	1500
POR CADA 10,000 m² ADICIONALES, +150 UMAS	1650 +
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	UMA
ATENCION A INCENDIOS EN BODEGAS RECICLADORAS, CHATERRERAS Y RETENES	500
ATENCION A INCENDIOS EN CENTROS COMERCIALES COMO PLAZAS, CINES, AUDITORIOS Y SIMILARES	500
PODA DE ARBOL EN DOMICILIO O ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES	20
TALA DE ARBOL EN DOMICILIO O ESTABLECIMIENTO PARTICULARES	40
ATENCION DE FUGAS DE GAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES	20
ATENCION DE SISTEMAS DE CONTENCION DE AGUA COMO CISTERNAS Y TINACOS POR CADA UNO DE ELLOS	15
RESGUARDO DE EVENTOS ACUATICOS PARTICULARES COMO COMPETENCIAS DE PESCA DEPORTIVA, CARRERAS DE LANCHAS, EVENTOS RELIGIOSOS Y SIMILARES POR UN TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS	
A) DE 300 A 1,000 PERSONAS	75
B) DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	125
C) DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	175
D) DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	225
E) DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	275
F) DE 9,001 PERSONAS EN ADELANTE	325
RETIRO DE ESPECTACULARES DE LAS VIAS PUBLICAS, ASI COMO DE PROPIEDAD PRIVADA	20
RECORRIDOS Y ARRASTRES DE LANCHAS Y CHALANES EN MEDIO ACUATICO EN UN RADIO DE 15 KM.	45
INSPECCION PREVIA DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS PARTICULARES	50
TRASLADO A PARTICULARES EN AMBULANCIA DENTRO DEL MUNICIPIO	
A) PACIENTE ESTABLE QUE VA DE ALTA A SU CASA O A ESTUDIOS ESPECIALES.	8
B) PACIENTE NO ESTABLE QUE VA DE ALTA A SU CASA O ESTUDIOS ESPECIALES	10
FUERA DEL MUNICIPIO	
PARA PACIENTE ESTABLE	
(A.1) HASTA 20 KM.	15

(A.2) HASTA 30 KM.	18
(A.3) HASTA 50 KM.	20
(A.4) HASTA 100 KM.	40
(A.4) HASTA 150 KM.	60
(A.5) HASTA 200 KM.	80
A.7) HASTA 250 KM.	100
(A.8) HASTA 300 KM.	120
(A.9) HASTA 350 KM.	140
A.10) HASTA 400 KM.	160
PACIENTE NO ESTABLE	
(A.1) HASTA 20 KM.	20
(A.2) HASTA 30 KM.	25
(A.3) HASTA 50 KM.	30
(A.4) HASTA 100 KM.	60
(A.4) HASTA 150 KM.	80
(A.5) HASTA 200 KM.	100
A.7) HASTA 250 KM.	120
(A.8) HASTA 300 KM.	140
(A.9) HASTA 350 KM.	160
A.10) HASTA 400 KM.	180
RESGUARDO DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS DE SERVICIO DE AMBULANCIA Y UN TIEMPO MAXIMO DE 8 HORAS:	
A) DE 80 A 1,000 PERSONAS	25
B) DE 1,001 A 3,000 PERSONAS	50
C) DE 3,001 A 5,000 PERSONAS	100
D) DE 5,001 A 7,000 PERSONAS	150
E) DE 7,001 A 9,000 PERSONAS	200
ARRENDAMIENTO DE AULAS	
A) POR 4 HORAS.	15
B) POR 8 HORAS.	30
DICTAMEN TECNICO EN MATERIA DE RIESGO	
A) TRABAJO CON VISTA AL CAMPO	30
B) TRABJO DOCUMENTAL	15
CONSTANCIA DE AFECTACIONES EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.	
A) DE DOS A TRES MESES POSTERIOR A LA EMERGENCIA	1
B) DE TRES MESES EN ADELANTE	5
CONSTANCIA DE SEMOVIENTE	2
TRANSPORTE O FLETE DE UNIDAD TIPO PIPA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA (NO INCLUYE SUMINISTRO DE AGUA) DE ACUERDO AL KILOMETRAJE.	
(A.1) HASTA 20 KM.	15
(A.2) HASTA 30 KM.	18
(A.3) HASTA 50 KM.	20

(A.4) HASTA 100 KM.	40
(A.4) HASTA 150 KM.	60
(A.5) HASTA 200 KM.	80
A.7) HASTA 250 KM.	100
(A.8) HASTA 300 KM.	120
(A.9) HASTA 350 KM.	140
A.10) HASTA 400 KM.	160
SANCIONES (DE ACUERDO AL VALOR DE LA U. M. A.)	
INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL. (120/MES)	120
INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA	50
NIVEL DE RIESGO ALTO	1,000
NIVEL DE RIESGO MEDIO	500
NIVEL DE RIESGO BAJO	100
SANCIÓN ECONÓMICA IMPUESTA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INCUMPLAN LAS DISPOSICIONES, MEDIDAS PREVENTIVAS, REQUERIMIENTOS, DICTÁMENES, PROGRAMAS, NORMAS O INSTRUCCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVIA SUSTENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.	
SANCIÓN O MULTA	
NIVEL DE RIESGO BAJO	100
NIVEL DE RIESGO MEDIO	300
NIVEL DE RIESGO ALTO	1000
RIESGO MUY ALTO O REINCIDENCIA	10,000.00

[Handwritten signatures and initials]

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Las presentes reformas al Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo.

Artículo Segundo. Se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

[Handwritten signature]

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, SEGÚN ACTA DE CABILDO NÚMERO 36-SO-16-ENE/2026 DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

REGIDORES

C. MARI LUZ VELAZQUEZ JIMÉNEZ
PRIMER REGIDOR

[Handwritten signature of C. Mari Luz Velazquez Jiménez]



[Handwritten signature and initials]



C. JOSÉ DEL CARMEN RUEDA DÍAZ
SEGUNDO REGIDOR



C. JUDITH JIMÉNEZ MONTIEL
TERCER REGIDOR



C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA
CUARTO REGIDOR



C. NORMA IRUJA ESPINOZA
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 28 DÍAS DE ENERO DE 2026, PARA SU PUBLICACIÓN.



C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. MARIBEL MORALES CRUZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



No.- 4417



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO
TRIENIO 2024 – 2027

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
DE EGRESOS 2025
CUARTO TRIMESTRE



ANTECEDENTES

El 28 de enero de 2026, el H. Cabildo del municipio de Huimanguillo, Tabasco, en la sesión número 36 de tipo ordinaria, aprobó el Dictamen de la comisión de Programación, en el cual se incluyen las adecuaciones presupuestarias al mes de diciembre y cierre, para ubicar el Presupuesto de Egresos Municipal 2025 en \$ 1,089,880,755.53 (Mil ochenta y nueve millones ochocientos ochenta mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/53 M.N.).

La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en el artículo 65, primer párrafo, fracción III, establece que el Programa Operativo Anual (POA), deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de las revisiones y, sus adecuaciones, en su caso. Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco en el artículo 38, determina que los Programas Operativos Anuales Municipales una vez aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y difundido en sus respectivas demarcaciones territoriales, por los medios de comunicación impresos que se consideren idóneos, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual; asimismo, se publicaran de manera trimestral las adecuaciones y ajuste del POA, para hacerlos del conocimiento general de la población.

La cuarta adecuación trimestral del POA 2025, se clasifica considerando los eje, programas y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PM su vínculo de financiamiento con los programas presupuestarios 2025).

Expuesto los antecedentes, se dan a conocer a la población de Huimanguillo, las adecuaciones al mes de diciembre y cierre del POA 2025 en los términos siguientes:

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)						
Del 01/01/2025 al 31/12/2025						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
1000 SERVICIOS PERSONALES	509,930,011.55	-5,434,783.73	504,495,227.82	504,495,227.82	504,495,227.82	0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	149,390,489.00	-10,422,700.97	138,967,788.03	138,967,788.03	138,967,788.03	0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	65,728,706.55	13,659,441.67	79,388,148.22	79,388,148.22	79,388,148.22	0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	172,358,773.00	6,812,863.53	179,171,636.53	179,171,636.53	179,171,636.53	0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	39,760,063.00	-1,831,676.47	37,928,386.53	37,928,386.53	37,928,386.53	0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	51,399,911.00	-1,293,308.02	50,106,602.98	50,106,602.98	50,106,602.98	0.00
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	31,292,069.00	-12,359,403.47	18,932,665.53	18,932,665.53	18,932,665.53	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	64,801,456.00	11,018,734.30	75,820,190.30	73,591,575.13	72,380,090.69	2,228,615.17
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	7,917,666.00	1,521,789.85	9,439,455.85	9,439,455.85	9,439,455.85	0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,689,400.00	268,138.11	1,957,538.11	1,957,538.11	1,951,854.11	0.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	9,600.00	-7,362.36	2,237.64	2,237.64	2,237.64	0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,161,200.00	3,104,898.91	4,266,098.91	4,266,098.91	3,247,012.79	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)						
Del 01/01/2025 al 31/12/2025						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
PRODUCTOS QUÍMICOS,						
2500 FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	291,290.00	92,895.32	384,185.32	384,185.32	384,185.32	0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	28,818,000.00	-3,304,324.63	25,513,675.37	23,285,060.20	23,281,835.40	2,228,615.17
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	18,518,300.00	1,786,104.64	20,304,404.64	20,304,404.64	20,304,404.64	0.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	900,000.00	4,179,642.55	5,079,642.55	5,079,642.55	5,079,642.55	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,496,000.00	3,376,951.91	8,872,951.91	8,872,951.91	8,689,462.39	0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	113,343,966.45	63,447,569.07	176,791,535.52	176,776,535.52	175,825,874.06	15,000.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	29,684,555.25	16,259,055.94	45,943,611.19	45,943,611.19	45,943,611.19	0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	15,272,199.20	7,110,072.65	22,382,271.85	22,382,271.85	22,069,071.85	0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,730,600.00	2,565,812.99	7,296,412.99	7,296,412.99	6,919,412.99	0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	4,861,800.00	910,978.72	5,772,778.72	5,772,778.72	5,710,677.26	0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,571,812.00	2,309,946.72	5,881,758.72	5,881,758.72	5,881,758.72	0.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	524,000.00	1,943,836.00	2,467,836.00	2,467,836.00	2,444,636.00	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)						
Del 01/01/2025 al 31/12/2025						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	300,000.00	-217,590.43	82,409.57	67,409.57	67,409.57	15,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	31,308,834.00	27,600,328.42	58,909,162.42	58,909,162.42	58,734,002.42	0.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	23,090,166.00	4,965,128.06	28,055,294.06	28,055,294.06	28,055,294.06	0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,496,836.00	2,972,816.55	43,469,652.55	43,469,652.55	43,464,652.55	0.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	2,574,170.00	2,574,170.00	2,574,170.00	2,574,170.00	0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	40,496,836.00	398,646.55	40,895,482.55	40,895,482.55	40,890,482.55	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	5,134,852.64	5,134,852.64	5,134,852.64	5,134,852.64	0.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	2,426,610.21	2,426,610.21	2,426,610.21	2,426,610.21	0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	491,440.43	491,440.43	491,440.43	491,440.43	0.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	165,184.00	165,184.00	165,184.00	165,184.00	0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	1,031,349.21	1,031,349.21	1,031,349.21	1,031,349.21	0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	1,020,268.79	1,020,268.79	1,020,268.79	1,020,268.79	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)						
Del 01/01/2025 al 31/12/2025						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	309,403,282.76	309,403,282.76	256,015,855.95	253,855,358.18	53,387,426.81
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	309,403,282.76	309,403,282.76	256,015,855.95	253,855,358.18	53,387,426.81
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	349,778,668.00	-332,475,672.93	17,302,995.07	0.00	0.00	17,302,995.07
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	349,778,668.00	-332,475,672.93	17,302,995.07	0.00	0.00	17,302,995.07
Total del Gasto	1,078,350,938.00	54,066,798.66	1,132,417,736.66	1,059,483,699.61	1,055,156,055.94	72,934,037.05

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



M.V.Z. JOSÉ ANTONIO TEJEDA JACOME
DIRECTOR DE PROGRAMACION





LIC. JOSÉ DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
SINDICO DE HACIENDA MUNICIPAL





MTRO. SILVANO ARTURO COLUNGA RAMON
DIRECTOR DE FINANZAS



MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DEL GASTO)						
Del 01/01/2025 al 31/12/2025						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
1 GASTO CORRIENTE	1,078,350,938.00	-261,055,524.56	817,295,413.44	797,748,803.20	795,581,657.30	19,546,610.24
2 GASTO DE CAPITAL	0.00	315,122,323.22	315,122,323.22	261,734,896.41	259,574,398.64	53,387,426.81
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	1,078,350,938.00	54,066,798.66	1,132,417,736.66	1,059,483,699.61	1,055,156,055.94	72,934,037.05

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



M.V.Z. JOSE ANTONIO TEJEDA JACOME
DIRECTOR DE PROGRAMACION





LIC. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ DIAZ
SINDICATO DE AGENTES





MTRO. SILVANO ARTURO COLUNGA RAMON
DIRECTOR DE FINANZAS



MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD FUNCIÓN)						
Del 01/01/2025 al 31/12/2025						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
1 GOBIERNO	777,500,172.80	-300,311,284.08	477,188,888.72	457,642,278.48	456,846,324.52	19,546,610.24
3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	94,161,326.40	22,785,836.85	116,947,163.25	114,703,548.08	114,680,348.08	2,243,615.17
5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	389,014,513.00	-335,324,330.98	53,690,182.02	36,387,186.95	36,010,186.95	17,302,995.07
7 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	185,254,443.00	8,619,372.71	193,873,815.71	193,873,815.71	193,656,163.21	0.00
8 OTROS SERVICIOS GENERALES	109,069,890.40	3,607,837.34	112,677,727.74	112,677,727.74	112,499,626.28	0.00
2 DESARROLLO SOCIAL	280,126,084.20	278,576,792.10	558,702,876.30	538,255,452.23	534,723,762.52	20,447,424.07
1 PROTECCIÓN AMBIENTAL	20,085,329.20	33,002,506.17	53,087,835.37	49,628,660.82	49,628,660.82	3,459,174.55
2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	103,536,045.60	192,128,954.20	295,664,999.80	282,827,897.84	280,432,890.82	12,837,101.96
4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	60,499,536.80	43,818,402.10	104,317,938.90	100,166,791.34	99,030,108.65	4,151,147.56
5 EDUCACIÓN	32,857,732.00	151,215.17	33,008,947.17	33,008,947.17	33,008,947.17	0.00
6 PROTECCIÓN SOCIAL	63,147,440.60	9,475,714.46	72,623,155.06	72,623,155.06	72,623,155.06	0.00
3 DESARROLLO ECONOMICO	20,724,681.00	75,801,290.64	96,525,971.64	63,585,968.90	63,585,968.90	32,940,002.74
1 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	6,760,639.00	1,051,127.22	7,811,766.22	7,811,766.22	7,811,766.22	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD FUNCIÓN)						
Del 01/01/2025 al 31/12/2025						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
2 AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	13,964,042.00	1,069,723.20	15,033,765.20	15,033,765.20	15,033,765.20	0.00
5 TRANSPORTE	0.00	73,342,656.22	73,342,656.22	40,402,653.48	40,402,653.48	32,940,002.74
7 TURISMO	0.00	337,784.00	337,784.00	337,784.00	337,784.00	0.00
Total del Gasto	1,078,350,938.00	54,066,798.66	1,132,417,736.66	1,059,483,699.61	1,055,156,055.94	72,934,037.05

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


MTV Z. JOSE ANTONIO TEJEDA JACOME
DIRECTOR DE PROGRAMACION




LIC. JOSE DEL CARMEN BUITRAGO DIAZ
SINDICO DE AGENTES DE AGENTES



MTRO. SILVANO ARTURO COLUNGA RAMON
DIRECTOR DE FINANZAS



MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA						
Del 01/01/2025 al 31/12/2025						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
31111MU01 PRESIDENCIA	26,635,896.40	867,376.16	27,503,272.56	27,488,272.56	27,465,072.56	15,000.00
31111MU02 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	47,172,943.00	10,289,160.72	57,462,103.72	57,462,103.72	57,462,103.72	0.00
31111MU03 DIRECCIÓN DE FINANZAS	381,156,930.00	-332,773,391.55	48,383,538.45	31,080,543.38	31,080,543.38	17,302,995.07
31111MU04 DIRECCION DE PROGRAMACION	7,857,583.00	-2,539,455.43	5,318,127.57	5,318,127.57	4,941,127.57	0.00
31111MU05 CONTRALORIA MUNICIPAL	11,171,284.00	367,523.30	11,538,807.30	11,538,807.30	11,538,807.30	0.00
31111MU06 DIRECCION DE DESARROLLO	13,964,042.00	1,076,509.20	15,040,551.20	15,040,551.20	15,040,551.20	0.00
31111MU07 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	6,760,639.00	1,388,911.22	8,149,550.22	8,149,550.22	8,149,550.22	0.00
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	112,390,981.80	346,014,274.40	458,405,256.20	405,017,829.39	401,661,299.68	53,387,426.81
31111MU08 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACION	93,357,268.80	6,124,111.16	99,481,379.96	99,481,379.96	99,306,219.96	0.00
31111MU09 DIRECCION DE ADMINISTRACION	95,845,563.40	13,239,967.53	109,085,530.93	106,856,915.76	106,678,814.30	2,228,615.17
31111MU10 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	162,396,319.00	5,544,761.13	167,941,080.13	167,941,080.13	167,737,280.27	0.00
31111MU11 DIRECCION DE TRANSITO	15,420,463.00	1,559,757.10	16,980,220.10	16,980,220.10	16,966,367.46	0.00
31111MU12 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	19,629,194.00	760,594.36	20,389,788.36	20,389,788.36	20,389,788.36	0.00
31111MU13 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	8,534,053.40	4,553,479.00	13,087,532.40	13,087,532.40	13,087,532.40	0.00
31111MU14 DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	5,148,916.00	-705,545.97	4,443,370.03	4,443,370.03	4,443,370.03	0.00
31111MU15 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	14,553,648.00	-8,242,879.05	6,310,768.95	6,310,768.95	6,310,768.95	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA						
Del 01/01/2025 al 31/12/2025						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
31111MU17 UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	8,937,661.00	14,854.48	8,952,515.48	8,952,515.48	8,952,515.48	0.00
31111MU18 COORDINACION DEL DIF	47,123,827.20	6,820,515.90	53,944,343.10	53,944,343.10	53,944,343.10	0.00
31111MU19 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	293,725.00	-293,725.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	1,078,350,938.00	54,066,798.66	1,132,417,736.66	1,059,483,699.61	1,055,156,055.94	72,934,037.05

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


M.V.Z. JOSE ANTONIO TEJEDA JACOME
DIRECTOR DE PROGRAMACION




LIC. JOSE DEL CARMEN REYES DIAZ
SINDICATO DE AGENTES SINDICATIZADOS




MITRO. SILVANO ARTURO COLUNGA RAMON
DIRECTOR DE FINANZAS



MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025						
En Pesos Mexicanos						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
E004 PROTECCIÓN AL AMBIENTE	14,553,648.00	-8,242,879.05	6,310,768.95	6,310,768.95	6,310,768.95	0.00
E019 VIGILANCIA DEL TRANSITO	15,420,463.00	1,801,466.30	17,221,929.30	17,221,929.30	17,208,076.66	0.00
E029 PROTECCIÓN CIVIL	8,937,661.00	-569,402.72	8,368,258.28	8,368,258.28	8,368,258.28	0.00
E048 REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	9,607,347.00	-805,042.62	8,802,304.38	8,802,304.38	8,802,304.38	0.00
E056 RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	5,531,681.20	-1,204,904.05	4,326,777.15	4,326,777.15	4,326,777.15	0.00
E057 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	67,897,889.75	23,199,841.71	91,097,731.46	91,097,731.46	89,901,699.52	0.00
E058 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	26,565,755.25	13,279,258.75	39,845,014.00	39,845,014.00	39,845,014.00	0.00
E059 SERVICIOS DE MERCADOS PUBLICOS	6,760,449.80	-440,392.25	6,320,057.55	6,320,057.55	6,320,057.55	0.00
E060 SERVICIOS DE PANTEONES	1,131,404.80	-269,724.19	861,680.61	861,680.61	861,680.61	0.00
E061 SERVICIOS DE RASTROS	886,821.00	343,130.20	1,229,951.20	1,229,951.20	1,229,951.20	0.00
E062 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	162,396,319.00	3,254,914.61	165,651,233.61	165,651,233.61	165,447,433.75	0.00
F025 FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	6,760,639.00	1,388,911.22	8,149,550.22	8,149,550.22	8,149,550.22	0.00
F031 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	56,498,524.60	11,498,931.63	67,997,456.23	67,997,456.23	67,997,456.23	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025						
En Pesos Mexicanos						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
FOMENTO A LA EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	93,357,268.80	5,753,433.16	99,110,701.96	99,110,701.96	98,935,541.96	0.00
F036						
DESARROLLO AL CAMPO	13,984,042.00	1,048,286.40	15,012,328.40	15,012,328.40	15,012,328.40	0.00
F037						
PERSPECTIVA DE GENERO	5,148,916.00	-705,545.97	4,443,370.03	4,443,370.03	4,443,370.03	0.00
F038						
INFRAESTRUCTURA PARA AGUA ENTUBADA	0.00	6,920,413.44	6,920,413.44	6,920,413.44	6,920,413.44	0.00
K002						
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	43,891,263.59	43,891,263.59	40,432,089.04	40,432,089.04	3,459,174.55
K003						
ELECTRIFICACION	0.00	20,341,618.84	20,341,618.84	19,025,342.92	19,025,342.92	1,316,275.92
K004						
URBANIZACION	0.00	119,485,552.76	119,485,552.76	109,892,759.99	108,693,784.91	9,592,792.77
K005						
INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	73,342,656.22	73,342,656.22	40,402,653.48	40,402,653.48	32,940,002.74
K008						
EDIFICIOS Y BIENES PUBLICOS	0.00	32,845,459.46	32,845,459.46	28,694,311.90	27,732,789.21	4,151,147.56
K012						
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	5,336,729.64	5,336,729.64	5,336,729.64	5,336,729.64	0.00
K024						
INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, EDUCATIVA Y DE SALUD	0.00	13,172,570.27	13,172,570.27	11,244,537.00	11,244,537.00	1,928,033.27
K038						
OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	19,629,194.00	760,594.36	20,389,788.36	20,389,788.36	20,389,788.36	0.00
L001						
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	99,462,543.40	13,445,625.92	112,908,169.32	110,679,554.15	110,501,452.69	2,228,615.17
M001						
EVALUACIÓN Y CONTROL	11,171,284.00	355,459.30	11,526,743.30	11,526,743.30	11,526,743.30	0.00
O001						

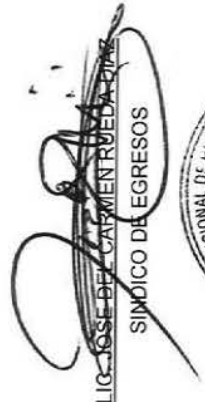
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO						
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS						
GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025						
En Pesos Mexicanos						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Saldo
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)

P002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	293,725.00	-293,725.00	0.00	0.00	0.00
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	63,360,848.40	10,861,989.71	74,222,838.11	74,184,638.11	15,000.00
P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	381,156,930.00	-333,178,753.55	47,978,176.45	30,675,181.38	17,302,995.07
P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTAL	7,857,583.00	-2,550,939.43	5,306,643.57	4,929,643.57	0.00
Total del Gasto		1,078,350,938.00	54,066,798.66	1,132,417,736.66	1,059,483,699.61	72,934,037.05

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


M.V.Z. JOSE ANTONIO TEJEDA JACOME
DIRECTOR DE PROGRAMACION




LIC. JOSE DEL CARMEN RUEDA DIAZ
SINDICO DE EGRESOS



MTRO. SILVANO ARTURO COLUNGA RAMON
DIRECTOR DE FINANZAS

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO TABASCO
PERIODO 2025

Procedencia / Tipo Gasto / Modalidad / Capitulo	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
1401 INGRESOS PROPIOS	42,319,319.00	82,467,173.24	79,722,727.61	79,722,727.61	79,722,727.61	79,350,367.61
1 GASTO CORRIENTE	42,319,319.00	79,519,574.49	76,775,128.86	76,775,128.86	76,775,128.86	76,402,768.86
01 PROGRAMA NORMAL	42,319,319.00	68,177,120.52	65,433,148.65	65,433,148.65	65,433,148.65	65,060,788.65
1000 SERVICIOS PERSONALES	0.00	15,400.00	15,400.00	15,400.00	15,400.00	15,400.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,568,650.93	2,568,650.93	2,568,650.93	2,568,650.93	2,568,650.93
3000 SERVICIOS GENERALES	720,000.00	33,235,796.13	33,235,796.13	33,235,796.13	33,235,796.13	32,863,436.13
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,000,000.00	29,601,237.59	29,601,237.59	29,601,237.59	29,601,237.59	29,601,237.59
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	12,064.00	12,064.00	12,064.00	12,064.00	12,064.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	11,599,319.00	2,743,971.87	0.00	0.00	0.00	0.00
03 REMANENTE	0.00	11,342,453.97	11,341,980.21	11,341,980.21	11,341,980.21	11,341,980.21
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	314,290.30	314,290.30	314,290.30	314,290.30	314,290.30
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	6,737,195.91	6,737,195.91	6,737,195.91	6,737,195.91	6,737,195.91
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	4,290,494.00	4,290,494.00	4,290,494.00	4,290,494.00	4,290,494.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	473.76	0.00	0.00	0.00	0.00
2 GASTO DE CAPITAL	0.00	2,947,598.75	2,947,598.75	2,947,598.75	2,947,598.75	2,947,598.75
01 PROGRAMA NORMAL	0.00	1,700,371.77	1,700,371.77	1,700,371.77	1,700,371.77	1,700,371.77

Procedencia / Tipo Gasto / Modalidad / Capítulo	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	737,009.14	737,009.14	737,009.14	737,009.14	737,009.14
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	963,362.63	963,362.63	963,362.63	963,362.63	963,362.63
03 REMANENTE	0.00	1,247,226.98	1,247,226.98	1,247,226.98	1,247,226.98	1,247,226.98
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,247,226.98	1,247,226.98	1,247,226.98	1,247,226.98	1,247,226.98
1523 RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	55,292,351.00	75,385,661.10	65,118,618.63	21,015,267.84	21,015,267.84	20,016,435.90
1 GASTO CORRIENTE	55,292,351.00	11,495,751.61	1,228,709.14	1,228,709.14	1,228,709.14	229,877.20
01 PROGRAMA NORMAL	55,292,351.00	9,828,853.06	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	55,292,351.00	9,828,853.06	0.00	0.00	0.00	0.00
02 REFRENDO	0.00	229,877.20	229,877.20	229,877.20	229,877.20	229,877.20
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	229,877.20	229,877.20	229,877.20	229,877.20	229,877.20
03 REMANENTE	0.00	1,437,021.35	998,831.94	998,831.94	998,831.94	0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	998,831.94	998,831.94	998,831.94	998,831.94	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	438,189.41	0.00	0.00	0.00	0.00
2 GASTO DE CAPITAL	0.00	63,889,909.49	63,889,909.49	19,786,558.70	19,786,558.70	19,786,558.70
01 PROGRAMA NORMAL	0.00	51,489,377.03	51,489,377.03	7,386,026.24	7,386,026.24	7,386,026.24
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	51,489,377.03	51,489,377.03	7,386,026.24	7,386,026.24	7,386,026.24
02 REFRENDO	0.00	9,404,628.83	9,404,628.83	9,404,628.83	9,404,628.83	9,404,628.83
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	9,404,628.83	9,404,628.83	9,404,628.83	9,404,628.83	9,404,628.83

Procedencia / Tipo Gasto / Modalidad / Capítulo	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
03 REMANENTE	0.00	2,995,903.63	2,995,903.63	2,995,903.63	2,995,903.63	2,995,903.63
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	197,316.00	197,316.00	197,316.00	197,316.00	197,316.00
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	2,798,587.63	2,798,587.63	2,798,587.63	2,798,587.63	2,798,587.63
1528 RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	522,366,717.00	522,382,106.57	518,185,232.40	518,170,232.40	518,170,232.40	517,591,930.94
1 GASTO CORRIENTE	522,366,717.00	520,932,587.75	516,735,713.58	516,720,713.58	516,720,713.58	516,142,412.12
01 PROGRAMA NORMAL	522,366,717.00	508,133,187.65	503,936,682.96	503,921,682.96	503,921,682.96	503,343,381.50
1000 SERVICIOS PERSONALES	363,677,870.55	362,206,922.18	362,206,922.18	362,206,922.18	362,206,922.18	362,206,922.18
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	42,622,056.00	35,566,997.21	35,566,997.21	35,566,997.21	35,566,997.21	35,566,997.21
3000 SERVICIOS GENERALES	104,629,778.45	99,908,842.61	99,908,842.61	99,893,842.61	99,893,842.61	99,315,541.15
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,384,336.00	6,253,920.96	6,253,920.96	6,253,920.96	6,253,920.96	6,253,920.96
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,052,676.00	4,196,504.69	0.00	0.00	0.00	0.00
03 REMANENTE	0.00	12,799,400.10	12,798,030.62	12,799,030.62	12,799,030.62	12,799,030.62
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	369,506.40	369,506.40	369,506.40	369,506.40	369,506.40
3000 SERVICIOS GENERALES	0.00	11,070,524.22	11,070,524.22	11,070,524.22	11,070,524.22	11,070,524.22
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	1,359,000.00	1,359,000.00	1,359,000.00	1,359,000.00	1,359,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	369.48	0.00	0.00	0.00	0.00
2 GASTO DE CAPITAL	0.00	1,449,518.82	1,449,518.82	1,449,518.82	1,449,518.82	1,449,518.82
01 PROGRAMA NORMAL	0.00	370,022.60	370,022.60	370,022.60	370,022.60	370,022.60
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	370,022.60	370,022.60	370,022.60	370,022.60	370,022.60

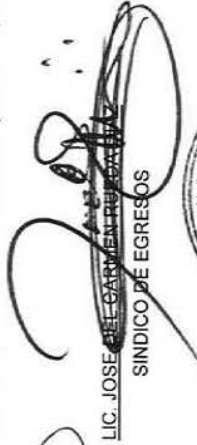
Procedencia / Tipo Gasto / Modalidad / Capítulo	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
03 REMANENTE	0.00	1,079,496.22	1,079,496.22	1,079,496.22	1,079,496.22	1,079,496.22
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	596,251.82	596,251.82	596,251.82	596,251.82	596,251.82
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	483,244.40	483,244.40	483,244.40	483,244.40	483,244.40
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1533 RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	453,372,551.00	440,971,984.97	440,877,895.99	431,593,819.97	431,593,819.97	429,215,669.70
1 GASTO CORRIENTE	453,372,551.00	194,136,688.81	194,042,599.83	194,042,599.83	194,042,599.83	193,824,947.33
01 PROGRAMA NORMAL	453,372,551.00	194,136,688.81	194,042,599.83	194,042,599.83	194,042,599.83	193,824,947.33
1000 SERVICIOS PERSONALES	141,252,141.00	137,338,539.78	137,338,539.78	137,338,539.78	137,338,539.78	137,338,539.78
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22,179,400.00	28,899,883.40	28,899,883.40	28,899,883.40	28,899,883.40	28,687,230.90
3000 SERVICIOS GENERALES	7,994,188.00	25,839,176.65	25,839,176.65	25,839,176.65	25,839,176.65	25,839,176.65
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	112,500.00	1,965,000.00	1,965,000.00	1,965,000.00	1,965,000.00	1,960,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	281,834,322.00	94,088.98	0.00	0.00	0.00	0.00
03 REMANENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 GASTO DE CAPITAL	0.00	246,835,296.16	246,835,296.16	237,551,220.14	237,551,220.14	235,390,722.37
01 PROGRAMA NORMAL	0.00	244,834,561.75	244,834,561.75	235,550,485.73	235,550,485.73	233,389,987.96
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,087,969.52	2,087,969.52	2,087,969.52	2,087,969.52	2,087,969.52
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	242,746,592.23	242,746,592.23	233,462,516.21	233,462,516.21	231,302,018.44
02 REFRENDO	0.00	2,000,734.41	2,000,734.41	2,000,734.41	2,000,734.41	2,000,734.41
6000 INVERSION PUBLICA	0.00	2,000,734.41	2,000,734.41	2,000,734.41	2,000,734.41	2,000,734.41

Procedencia / Tipo Gasto / Modalidad / Capítulo	AUTORIZADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
2602 CONVENIOS	5,000,000.00	11,210,810.78	8,981,651.79	8,981,651.79	8,981,651.79	8,981,651.79
1 GASTO CORRIENTE	5,000,000.00	11,210,810.78	8,981,651.79	8,981,651.79	8,981,651.79	8,981,651.79
01 PROGRAMA NORMAL	5,000,000.00	11,210,572.34	8,981,651.79	8,981,651.79	8,981,651.79	8,981,651.79
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,000,000.00	4,934,365.86	4,934,365.86	4,934,365.86	4,934,365.86	4,934,365.86
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	6,275,901.10	4,047,285.93	4,047,285.93	4,047,285.93	4,047,285.93
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	305.38	0.00	0.00	0.00	0.00
03 REMANENTE	0.00	238.44	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	238.44	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1,078,350,938.00	1,132,417,736.66	1,112,886,126.42	1,059,483,699.61	1,059,483,699.61	1,055,156,055.94

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


MVZ. JOSE ANTONIO TEJEDA J.
DIRECTOR DE PROGRAMACION




LIC. JOSE CECILIA RIVERA
SINDICO DE EGRESOS




MTRO. SILVANO ARTURO COLLINGA RAMON
DIRECTOR DE FINANZAS

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
E004		PROTECCIÓN AL AMBIENTE	14,553,648.00	493,874.20	-8,738,753.25	6,310,768.95	6,310,768.95	6,310,768.95	6,310,768.95	0.00
	GC-034	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	12,879,072.00	381,016.78	-8,358,433.25	4,881,655.53	4,881,655.53	4,881,655.53	4,881,655.53	0.00
	GC-103	GASTOS DE OPERACIÓN DE RELLENO SANITARIO	1,674,576.00	28,411.95	-350,000.00	1,350,987.95	1,350,987.95	1,350,987.95	1,350,987.95	0.00
	GC-155	CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	0.00	108,445.47	-28,320.00	78,125.47	78,125.47	78,125.47	78,125.47	0.00
E019		VIGILANCIA DEL TRANSITO	15,420,463.00	3,802,900.35	-2,001,434.05	17,221,929.30	17,221,929.30	17,221,929.30	17,208,076.06	0.00
	GC-032	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	3,811,997.00	514,643.73	-163,177.63	4,163,463.10	4,163,463.10	4,163,463.10	4,163,463.10	0.00
	GC-051	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	6,218,966.00	1,477,570.12	-1,130,846.88	6,565,689.44	6,565,689.44	6,565,689.44	6,551,838.80	0.00
	GC-052	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	5,000,000.00	489,275.60	-554,809.74	4,934,365.86	4,934,365.86	4,934,365.86	4,334,365.86	0.00
	GC-078	BECAS DE APOYO PARA ASPIRANTES QUE CURSAN LA FORMACION INICIAL	112,500.00	0.00	-112,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-087	SEMANA DE EDUCACION VIAL	52,000.00	21,349.16	-40,000.00	33,349.16	33,349.16	33,349.16	33,349.16	0.00
	GC-090	CURSO DE FORMACION INICIAL PARA ASPIRANTES A NUEVO INGRESO	225,000.00	25,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00
	GC-144	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	0.00	241,709.20	0.00	241,709.20	241,709.20	241,709.20	241,709.20	0.00
	GC-156	EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA ASPIRANTES A NUEVO INGRESO CON PERFIL DE POLICIA VIAL	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	55,000.00	0.00
	GC-189	EQUIPAMIENTO. UNIFORMES PARA POLICIA VIAL	0.00	762,467.42	0.00	762,467.42	762,467.42	762,467.42	762,467.42	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
E029	GC-180	EQUIPAMIENTO DE POLICIA VIAL. FORNITURAS DOBLES REFORZADAS CON PASADORES, CON PORTA PISTOLA, CARGADOR, GAS, LAMPARA, ESPOSAS, CUCHILLO Y TONFA	0.00	69,669.60	0.00	69,669.60	69,669.60	69,669.60	69,669.60	0.00
	GC-181	EQUIPAMIENTO DE POLICIAL VIAL. LAMPARAS CON LONGITUD DE 9.5 CMS. DE DIAMETRO DE 2.4 CMS. MATERIAL DE ALUMINIO CON PESO DE 73 GRMS LUZ LED DE 1,000 LUMENES	0.00	49,164.28	0.00	49,164.28	49,164.28	49,164.28	49,164.28	0.00
	GC-182	EQUIPAMIENTO DE POLICIA VIAL. GORRA CON BORDADO AL FRENTE ESCUDO Y TRANSITO MUNICIPAL	0.00	62,511.24	0.00	62,511.24	62,511.24	62,511.24	62,511.24	0.00
	GC-183	EQUIPAMIENTO DE POLICIA VIAL. SILBATO USO RUDO	0.00	19,140.00	0.00	19,140.00	19,140.00	19,140.00	19,140.00	0.00
	GC-227	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	0.00	15,400.00	0.00	15,400.00	15,400.00	15,400.00	15,400.00	0.00
	GC-024	PROTECCION CIVIL GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	8,937,661.00 7,437,661.00	1,856,582.47 1,757,054.47	-2,425,985.19 -925,985.19	8,368,258.28 8,268,730.28	8,368,258.28 8,268,730.28	8,368,258.28 8,268,730.28	8,368,258.28 8,268,730.28	0.00 0.00
E048	GC-046	APOYO A PERSONAS DAMNIFICADAS POR DESASTRES NATURALES Y ANTROPICOS	1,500,000.00	0.00	-1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-157	SERVICIO DE PERFORACION DE POZO A PROFUNDIDAD DE 34 METROS CON NUCLEO GIRATORIO CON BARRENACION DE DIAMETRO DE 6 PULGADAS	0.00	99,528.00	0.00	99,528.00	99,528.00	99,528.00	99,528.00	0.00
		REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	9,607,347.00	0.00	-805,042.62	8,802,304.38	8,802,304.38	8,802,304.38	8,802,304.38	0.00
	GC-003	GASTOS DE OPERACION DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	9,607,347.00	0.00	-805,042.62	8,802,304.38	8,802,304.38	8,802,304.38	8,802,304.38	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
E046		RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	5,531,681.20	1,098,041.00	-2,300,945.05	4,326,777.15	4,326,777.15	4,326,777.15	4,326,777.15	0.00
	GC-033	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO	5,531,681.20	1,098,041.00	-2,300,945.05	4,326,777.15	4,326,777.15	4,326,777.15	4,326,777.15	0.00
E057		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	67,897,889.75	27,158,071.12	-3,958,229.41	91,097,731.46	91,097,731.46	91,097,731.46	89,801,699.52	0.00
	E0570080104	E0570080221/2024 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS (BACHEO) EN EL	0.00	229,877.20	0.00	229,877.20	229,877.20	229,877.20	229,877.20	0.00
	E0570080116	SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN DIVERSAS COMUNIDADES	0.00	998,831.94	0.00	998,831.94	998,831.94	998,831.94	0.00	0.00
	GC-014	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	32,122,909.00	16,265,023.90	-1,529,536.15	46,858,394.75	46,858,394.75	46,858,394.75	46,858,394.75	0.00
GC-015		GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	30,638,976.75	7,078,378.10	-692,604.33	37,024,750.52	37,024,750.52	37,024,750.52	37,024,750.52	0.00
GC-016		GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES	4,500,922.00	1,112,132.41	-1,488,239.09	4,224,815.32	4,224,815.32	4,224,815.32	4,224,815.32	0.00
GC-048		PROGRAMA DE BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO Y COMUNIDADES	535,082.00	40,148.54	-247,847.84	327,382.70	327,382.70	327,382.70	327,382.70	0.00
GC-139		ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA PARA SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	591,600.00	0.00	591,600.00	591,600.00	591,600.00	591,600.00	0.00
GC-186		ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORA PARA SERVICIOS MUNICIPALES (2DA. ETAPA)	0.00	591,600.00	0.00	591,600.00	591,600.00	591,600.00	364,400.00	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
E058	GC-198	SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE FORRADO DE MUROS CON AZULEJOS EN LAS OFICINAS PARA LA ATENCION SOCIAL DEL DIF. MUNICIPAL, INCLUYE MATERIAL PUESTO EN OBRA, ACABADO EN BOQUILLAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	0.00	226,140.55	0.00	226,140.55	226,140.55	226,140.55	226,140.55	0.00
	GC-199	SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADOS DE CERCA DE REJACERO EN LAS OFICINAS PARA LA ATENCION SOCIAL DEL DIF. MUNICIPAL INCLUYE MATERIAL PUESTO EN OBRA, ACABADO EN BOQUILLAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	0.00	24,338.48	0.00	24,338.48	24,338.48	24,338.48	24,338.48	0.00
		SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE METRO CUADRADOS DE CERCA DE REJACERO EN LAS OFICINAS PARA LA ATENCION SOCIAL DEL DIF. MUNICIPAL INCLUYE MATERIAL PUESTO EN OBRA, ACABADO EN BOQUILLAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	26,565,755.25	26,845,042.00	-13,565,783.25	39,845,014.00	39,845,014.00	39,845,014.00	39,845,014.00	0.00
	GC-042	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	28,565,755.25	0.00	-13,565,783.25	12,999,972.00	12,999,972.00	12,999,972.00	12,999,972.00	0.00
	GC-106	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	0.00	3,253,503.00	0.00	3,253,503.00	3,253,503.00	3,253,503.00	3,253,503.00	0.00
	GC-117	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	0.00	15,709,111.00	0.00	15,709,111.00	15,709,111.00	15,709,111.00	15,709,111.00	0.00
	GC-176	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	0.00	3,488,138.00	0.00	3,488,138.00	3,488,138.00	3,488,138.00	3,488,138.00	0.00
	GC-183	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	0.00	3,452,984.00	0.00	3,452,984.00	3,452,984.00	3,452,984.00	3,452,984.00	0.00
	GC-234	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	0.00	941,306.00	0.00	941,306.00	941,306.00	941,306.00	941,306.00	0.00
		SERVICIOS DE MERCADOS PUBLICOS	6,760,449.80	131,124.89	-571,517.14	6,320,057.55	6,320,057.55	6,320,057.55	6,320,057.55	0.00
E059	GC-008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL CAMIONERA	4,563,717.80	22,718.66	-306,874.14	4,279,562.32	4,279,562.32	4,279,562.32	4,279,562.32	0.00
	GC-009	GASTOS DE OPERACIÓN DE MERCADOS PUBLICOS	2,196,732.00	108,408.23	-264,643.00	2,040,495.23	2,040,495.23	2,040,495.23	2,040,495.23	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
E060		SERVICIOS DE PANTEONES	1,131,404.80	34,805.83	-304,530.02	861,680.61	861,680.61	861,680.61	861,680.61	0.00
	GC-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE PANTEONES MUNICIPAL	1,131,404.80	34,805.83	-304,530.02	861,680.61	861,680.61	861,680.61	861,680.61	0.00
E061		SERVICIOS DE RASTROS	886,821.00	511,205.21	-168,075.01	1,229,951.20	1,229,951.20	1,229,951.20	1,229,951.20	0.00
	GC-013	GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	886,821.00	511,205.21	-168,075.01	1,229,951.20	1,229,951.20	1,229,951.20	1,229,951.20	0.00
E062		SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	162,368,319.00	24,672,704.10	-21,417,789.49	165,651,233.61	165,651,233.61	165,651,233.61	165,447,433.75	0.00
	AD-071	EQUIPAMIENTO, ADQUISICION DE SWITCH DE 48 PUERTOS PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.	0.00	25,000.00	-59.88	24,940.12	24,940.12	24,940.12	24,940.12	0.00
	GC-036	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,031,538.00	0.00	-718,368.88	313,169.12	313,169.12	313,169.12	313,169.12	0.00
	GC-050	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	151,864,783.00	4,350,855.36	-13,502,785.58	142,712,852.78	142,712,852.78	142,712,852.78	142,529,133.64	0.00
	GC-101	UNIFORMES PARA ELEMENTOS POLICIALES	9,500,000.00	0.00	-3,890,165.18	5,609,834.82	5,609,834.82	5,609,834.82	5,609,834.82	0.00
	GC-115	EVALUACIONES PSICOLOGICAS PARA LA REVALIDACION DE 264 POLICIAS. A LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO. 140	0.00	459,360.00	0.00	459,360.00	459,360.00	459,360.00	459,360.00	0.00
	GC-129	EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA DE PERMANENCIA	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	330,000.00	0.00
	GC-130	SERVICIO DE EXAMEN TOXICOLOGICOS EN ORINA DE 5 PARAMETROS PARA LA REVALIDACION DE 264	0.00	153,120.00	0.00	153,120.00	153,120.00	153,120.00	153,120.00	0.00
	GC-132	SERVICIO DE INTERNET PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	348,000.00	0.00	348,000.00	348,000.00	348,000.00	348,000.00	0.00
	GC-133	ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA	0.00	2,478,000.00	-2,478,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-140	SERVICIO DE CAPACITACION FORENSE A POLICIAS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO.	0.00	810,000.00	-810,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-140.	SERVICIO DE CAPACITACION FORENSE A POLICIAS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	800,009.37	0.00	800,009.37	800,009.37	800,009.37	800,009.37	0.00
	GC-160	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL CHALECO BALISTICO MINIMO NIVEL III-A CON DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV	0.00	3,120,400.00	0.00	3,120,400.00	3,120,400.00	3,120,400.00	3,120,400.00	0.00
	GC-161	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL FORNITURAS DOBLES REFORZADAS CON PASADORES, CON PORTA PISTOLA, CARGADOR, GAS, LAMPARA, ESPOSAS, CUCHILLO Y TONFA	0.00	513,021.60	0.00	513,021.60	513,021.60	513,021.60	513,021.60	0.00
	GC-162	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL LAMPARAS CON LONGITUD DE 9.5 CMS. DE DIAMETRO DE 2.4 CMS. MATERIAL DE ALUMINIO CON PESO DE 73 GRMS LUZ LED DE 1,000 LUMENES	0.00	362,027.88	0.00	362,027.88	362,027.88	362,027.88	362,027.88	0.00
	GC-163	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL CARGADORES PARA PISTOLA CON CAPACIDAD PARA 19 CARTUCHOS 9 MM	0.00	31,842.00	0.00	31,842.00	31,842.00	31,842.00	31,842.00	0.00
	GC-164	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL CARGADORES DE POLIMERO COMPATIBLE CALIBRE 5.56 X 45 MM	0.00	52,200.00	0.00	52,200.00	52,200.00	52,200.00	52,200.00	0.00
	GC-165	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL CARTUCHO MARCA AGUILA CALIBRE 9 MM	0.00	63,898.60	0.00	63,898.60	63,898.60	63,898.60	63,898.60	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-168	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL. CARTUCHO MARCA AGUILA CALIBRE .223 REM	0.00	142,212.75	0.00	142,212.75	142,212.75	142,212.75	142,212.75	0.00
	GC-171	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL. GORRA CON BORDADO AL FRENTE ESCUDO DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	230,155.02	0.00	230,155.02	230,155.02	230,155.02	230,155.02	0.00
	GC-202	OTORGAMIENTO DE APOYO PARA LA REMODELACION, CONTRUCCION Y ADQUISICION DE VIVIENDA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA POLICIA PREVENTIVA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,975,000.00	-10,000.00	1,965,000.00	1,965,000.00	1,965,000.00	1,960,000.00	0.00
	GC-203	SUMINISTRO DE CAMARAS Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA	0.00	500,000.00	-6,026.01	493,973.99	493,973.99	493,973.99	493,973.99	0.00
	GC-206	EQUIPAMIENTO. ESTANTE METALICO RACK ANAQUEL USO RUDO DE 5 NIVELES PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	40,500.00	-509.58	39,990.42	39,990.42	39,990.42	39,990.42	0.00
	GC-207	EQUIPAMIENTO. SILLA EJECUTIVA REFORZADA PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	78,000.00	-218.52	77,781.48	77,781.48	77,781.48	77,781.48	0.00
	GC-208	EQUIPAMIENTO. SILLA GIRATORIA ERGONOMICA PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	50,500.00	-315.96	50,184.04	50,184.04	50,184.04	50,184.04	0.00
	GC-210	EQUIPAMIENTO. CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	359,000.00	-480.56	358,519.44	358,519.44	358,519.44	358,519.44	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-211	EQUIPAMIENTO. DISCO DURO DE 10 TB PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	52,000.00	-29.59	51,970.41	51,970.41	51,970.41	51,970.41	0.00
	GC-212	EQUIPAMIENTO. SWITCH DE 8 PUERTOS PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	11,000.00	-140.59	10,859.41	10,859.41	10,859.41	10,859.41	0.00
	GC-213	EQUIPAMIENTO. GABINETE DE ACERO PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	15,500.00	-257.08	15,242.92	15,242.92	15,242.92	15,242.92	0.00
	GC-214	SERVICIO DE INSTALACION Y CONFIGURACION DE CAMARAS (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	0.00	328,000.00	-434.08	327,565.92	327,565.92	327,565.92	327,565.92	0.00
	GC-215	EQUIPAMIENTO. REGULADORES CON BATERIA NOBREAK PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	43,626.76	0.00	43,626.76	43,626.76	43,626.76	43,626.76	0.00
	GC-216	EQUIPAMIENTO. UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DISCO DURO PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	62,975.29	0.00	62,975.29	62,975.29	62,975.29	62,975.29	0.00
	GC-217	EQUIPAMIENTO. SILLAS EJECUTIVAS PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	28,886.90	0.00	28,886.90	28,886.90	28,886.90	28,886.90	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-224	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 22 UNIDADES DE UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY), CON CAPACIDAD DE RESPALDO ELÉCTRICO DE 15 A 30 MINUTOS, DESTINADAS A GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS 22 PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	0.00	140,998.93	0.00	140,998.93	140,998.93	140,998.93	140,998.93	0.00
	GC-225	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 22 PUNTOS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CON EL OBJETIVO GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA DURABILIDAD DE LOS EQUIPOS Y DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA. ESTE SERVICIO INCLUYE: 1. VALIDACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS PUNTOS DE VIGILANCIA; INSPECCIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE CÁMARAS	0.00	348,521.48	0.00	348,521.48	348,521.48	348,521.48	348,521.48	0.00
	GC-226	EQUIPAMIENTO, UNIFORMES PARA ELEMENTOS POLICIALES (ZDA, ETAPA)	0.00	5,609,834.82	0.00	5,609,834.82	5,609,834.82	5,609,834.82	5,609,834.82	0.00
	GC-229	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL, FORNITURAS DOBLES REFORZADAS CON PASADORES, CON PORTA PISTOLA, CARGADOR, GAS, LAMPARA, ESPOSAS, CUCHILLO Y TONFA	0.00	513,021.60	0.00	513,021.60	513,021.60	513,021.60	513,021.60	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
F025	GC-238	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL. GORRA CON BORDADO AL FRENTE ESCUDO DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	230,155.02	0.00	230,155.02	230,155.02	230,155.02	230,155.02	0.00
	GC-242	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	15,080.72	0.00	15,080.72	15,080.72	15,080.72	0.00	0.00
		FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	6,760,639.00	3,441,853.86	-2,052,942.64	8,149,550.22	8,149,550.22	8,149,550.22	8,149,550.22	0.00
	GC-023	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	6,760,639.00	1,317,693.86	-381,566.84	7,716,766.22	7,716,766.22	7,716,766.22	7,716,766.22	0.00
	GC-110	APOYO ECONOMICO A LA MUJER EMPRENDEDORA	0.00	1,500,000.00	-1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F031	GC-146	1ER EQUIPOCCIO ZOQUE HUMANGUILLO: VEN Y LLENATE DE ENERGIA	0.00	133,000.00	-129,800.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00	0.00
	GC-147	LAGUNA FEST: HUMANGUILLO 2025	0.00	396,160.00	-61,576.00	334,584.00	334,584.00	334,584.00	334,584.00	0.00
	GC-223	ELABORACION DEL STAND PARA EL FESTIVAL DEL CHOCOLATE 2025	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00	95,000.00	95,000.00	95,000.00	0.00
		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	56,488,524.60	20,286,048.41	-8,780,116.78	67,997,456.23	67,997,456.23	67,997,456.23	67,997,456.23	0.00
	GC-025	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	20,163,662.40	2,937,343.17	-1,092,014.54	22,008,991.03	22,008,991.03	22,008,991.03	22,008,991.03	0.00
F031	GC-026	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ACADEMIA DEL DIF MUNICIPAL	4,766,494.00	902,749.00	-65,927.02	5,663,315.98	5,663,315.98	5,663,315.98	5,663,315.98	0.00
	GC-027	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	1,829,138.00	212,395.79	-40,628.14	2,000,905.65	2,000,905.65	2,000,905.65	2,000,905.65	0.00
	GC-028	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIAL DE TERAPIA Y ESTIMULACION	1,684,730.80	93,943.94	-89,592.67	1,689,082.07	1,689,082.07	1,689,082.07	1,689,082.07	0.00
	GC-029	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE ATENCION	7,829,802.00	384,144.34	-665,623.71	7,548,322.63	7,548,322.63	7,548,322.63	7,548,322.63	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-030	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	6,174,053.40	308,788.25	-1,198,756.10	5,284,085.55	5,284,085.55	5,284,085.55	5,284,085.55	0.00
	GC-037	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA HUIMANGUILLO)	840,644.00	9,317.43	-132,051.91	717,909.52	717,909.52	717,909.52	717,909.52	0.00
	GC-043	APOYO ECONOMICO EN ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1,500,000.00	1,033,500.00	-854,763.00	1,878,737.00	1,878,737.00	1,878,737.00	1,878,737.00	0.00
	GC-047	APOYO DE APARATOS ORTOPEDICOS	500,000.00	0.00	-23.76	499,976.24	499,976.24	499,976.24	499,976.24	0.00
	GC-059	CELEBRACION DEL DIA DE REYES	5,000,000.00	0.00	-14,586.80	4,985,413.20	4,985,413.20	4,985,413.20	4,985,413.20	0.00
	GC-061	CELEBRACION DIA DEL NIÑO	2,500,000.00	523,212.30	0.00	3,023,212.30	3,023,212.30	3,023,212.30	3,023,212.30	0.00
	GC-062	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	2,000,000.00	346,912.00	-10,788.00	2,336,124.00	2,336,124.00	2,336,124.00	2,336,124.00	0.00
	GC-066	CELEBRACION DIA DEL MEDICO	550,000.00	0.00	-550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-074	APOYO CON PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	300,000.00	0.00	-1,155.00	298,845.00	298,845.00	298,845.00	298,845.00	0.00
	GC-088	DOTACION DE DESPENSA FUNEBRE PARA APOYAR A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	500,000.00	0.00	-290,000.34	209,999.66	209,999.66	209,999.66	209,999.66	0.00
	GC-089	DOTACION DE ATAUD PARA APOYAR LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	360,000.00	0.00	-140,707.80	219,292.20	219,292.20	219,292.20	219,292.20	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-109	MANO AMIGA PARA LA SALUD EN ATENCION A GRUPOS VULNERABLES QUE PADECEN ENFERMEDADES TERMINALES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	2,759,000.00	-2,300,000.00	459,000.00	459,000.00	459,000.00	459,000.00	0.00
	GC-111	APOYO CON UNA DESPENSA PARA NIÑAS Y NIÑOS HUERFANOS EN CONDICION DE ORFANDAD EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025	0.00	900,000.00	-180,000.00	720,000.00	720,000.00	720,000.00	720,000.00	0.00
	GC-118	SERVICIO INTEGRAL PARA LA EJECUCION DEL PRIMER ENCUENTRO DE SALUD MENTAL EN HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	290,000.00	-33,999.99	256,000.01	256,000.01	256,000.01	256,000.01	0.00
	GC-123	DOTACION DE MOLINOS ELECTRICOS PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,000,000.00	-321,400.00	678,600.00	678,600.00	678,600.00	378,600.00	0.00
	GC-142	PROGRAMA "SUBSIDIO A LA DEMANDA ALIMENTARIA (DESPENSAS) PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
	GC-143	PROGRAMA SOCIAL "APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA (DESPENSAS) PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,990,003.41	-990,003.41	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
	GC-150	APOYO ECONOMICO EN ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	867,000.00	-5,595.00	861,405.00	861,405.00	861,405.00	861,405.00	0.00
	GC-154	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES (2DA. ETAPA)	0.00	1,202,688.00	0.00	1,202,688.00	1,202,688.00	1,202,688.00	1,202,688.00	0.00
	GC-158	PROGRAMA SOCIAL "APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA (DESPENSAS) PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. (2DA. ETAPA)	0.00	1,000,000.00	-9,996.59	990,003.41	990,003.41	990,003.41	990,003.41	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-159	DOTACION DE TRICICLOS PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	0.00	317,724.00	0.00	317,724.00	317,724.00	317,724.00	317,724.00	0.00
	GC-175	DOTACION DE TRANSFORMADORES CON SUBSIDIO AL CINCUENTA PORCIENTO PARA DISMINUIR LA INSUFICIENCIA ELECTRICA EN DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	0.00	1,147,675.58	0.00	1,147,675.58	1,147,675.58	1,147,675.58	1,147,675.58	0.00
	GC-187	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	0.00	176,981.20	0.00	176,981.20	176,981.20	176,981.20	176,981.20	0.00
	GC-188	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	0.00	204,160.00	0.00	204,160.00	204,160.00	204,160.00	204,160.00	0.00
	GC-209	APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	500,000.00	-544.80	499,455.40	499,455.40	499,455.40	499,455.40	0.00
	GC-221	CELEBRACION DIA DEL MEDICO	0.00	380,000.00	-958.40	379,041.60	379,041.60	379,041.60	379,041.60	0.00
	GC-228	MANO AMIGA PARA LA SALUD EN ATENCION A GRUPOS VULNERABLES QUE PADECEN ENFERMEDADES TERMINALES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	66,500.00	0.00	66,500.00	66,500.00	66,500.00	66,500.00	0.00
	GC-237	SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTO PARA LA JORNADA DE PREVENCION CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL	0.00	174,000.00	0.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
F036		FOMENTO A LA EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	93,357,268.80	40,327,331.86	-34,573,898.70	99,110,701.96	99,110,701.96	99,110,701.96	98,835,541.96	0.00
	GC-018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	20,142,260.00	3,417,306.86	-1,079,873.51	22,479,693.35	22,479,693.35	22,479,693.35	22,479,693.35	0.00
	GC-019	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION	857,732.00	37,399.51	-10,420.72	884,710.79	884,710.79	884,710.79	884,710.79	0.00
	GC-020	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS	11,132,231.80	371,834.76	-165,380.41	11,338,686.15	11,338,686.15	11,338,686.15	11,338,686.15	0.00
	GC-021	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	4,673,791.00	547,536.44	-246,450.85	4,974,876.59	4,974,876.59	4,974,876.59	4,974,876.59	0.00
	GC-022	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE DEPORTES	6,061,420.00	347,541.57	-3,845,464.68	2,463,496.89	2,463,496.89	2,463,496.89	2,463,496.89	0.00
	GC-060	CELEBRACION DEL CARNAVAL	2,000,000.00	0.00	-123,192.40	1,876,807.60	1,876,807.60	1,876,807.60	1,876,807.60	0.00
	GC-063	GASTOS POR FESTEJOS DEL DIA DEL MAESTRO Y TRABAJADORES DE LA EDUCACION	2,000,000.00	3,000.18	0.00	2,003,000.18	2,003,000.18	2,003,000.18	2,003,000.18	0.00
	GC-064	EXPO FERIA TABASCO 2025	2,500,000.00	958,744.00	-226,243.76	3,232,500.24	3,232,500.24	3,232,500.24	3,232,500.24	0.00
	GC-065	EXPO FERIA HUIMANGUILLO 2025	10,000,000.00	110,936.00	0.00	10,110,936.00	10,110,936.00	10,110,936.00	10,110,936.00	0.00
	GC-069	CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS	500,000.00	0.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-072	CELEBRACION DIA DEL MUSICO	200,000.00	0.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-073	GASTOS POR FESTEJOS NAVIDEÑOS Y FIESTAS DECEMBRINAS	588,834.00	0.00	-588,834.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-079	APOYO ECONOMICO A ESTUDIANTES DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA PARA UNIFORMES ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO	30,000,000.00	0.00	-19,712,500.00	10,287,500.00	10,287,500.00	10,287,500.00	10,287,500.00	0.00
	GC-082	CELEBRACION DEL DIA DE LA BANDERA	140,000.00	0.00	-1,670.00	138,330.00	138,330.00	138,330.00	138,330.00	0.00
	GC-083	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE HUIMANGUILLENSE	2,261,000.00	0.00	-1,044,212.01	1,216,787.99	1,216,787.99	1,216,787.99	1,216,787.99	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-084	FESTIVAL DE LA PIÑA	300,000.00	0.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-112	BECAS ECONÓMICAS PARA UNIVERSITARIOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO	0.00	3,658,369.48	-2,759,369.48	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	0.00
	GC-131	CONCURSO DE CANTA HUIMANGUILLO CANTA	0.00	226,000.00	-157,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	69,000.00	0.00
	GC-149	JUEGOS DE EXHIBICION DE LA PRETEMPORADA DE BEISBOL DE LA LIGA MEXICANA 2025	0.00	995,000.00	0.00	995,000.00	995,000.00	995,000.00	995,000.00	0.00
	GC-172	EXPO FERIA HUIMANGUILLO 2025	0.00	10,906,729.04	-2,456,570.00	8,450,159.04	8,450,159.04	8,450,159.04	8,450,159.04	0.00
	GC-173	GASTOS DE OPERACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	0.00	3,572,829.30	-545,860.08	3,026,979.22	3,026,979.22	3,026,979.22	3,026,979.22	0.00
	GC-178	DOTACION DE CALZADO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL	0.00	8,000,000.00	-509,740.80	7,490,259.20	7,490,259.20	7,490,259.20	7,490,259.20	0.00
	GC-181	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	200,000.00	-1,060.00	198,940.00	198,940.00	198,940.00	198,940.00	0.00
	GC-219	CELEBRACION DEL DIA DE MUERTOS	0.00	1,008,800.00	-66.00	1,008,734.00	1,008,734.00	1,008,734.00	1,008,734.00	0.00
	GC-222	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	0.00	7,774.32	0.00	7,774.32	7,774.32	7,774.32	7,774.32	0.00
	GC-230	GASTOS POR FESTEJOS NAVIDEÑOS Y FIESTAS DECEMBRINAS	0.00	5,158,636.00	0.00	5,158,636.00	5,158,636.00	5,158,636.00	4,983,476.00	0.00
	GC-235	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE HUIMANGUILLENSE	0.00	797,894.40	0.00	797,894.40	797,894.40	797,894.40	797,894.40	0.00
F037		DESARROLLO AL CAMPO	13,964,042.00	4,149,676.89	-3,101,390.49	15,012,328.40	15,012,328.40	15,012,328.40	15,012,328.40	0.00
	GC-012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	12,529,842.00	899,588.42	-2,275,354.11	11,094,076.31	11,094,076.31	11,094,076.31	11,094,076.31	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
F038	GC-038	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO ACUICOLA MUNICIPAL (UBIC. COL. LA TIGRERA)	354,200.00	353,324.00	-135,138.20	572,387.80	572,387.80	572,387.80	372,387.80	0.00
	GC-080	MECANIZACION AGRICOLA (CHAPEO, ENCAMADO, ARADO, BARBECHO, RASTREO Y RASTRO ARADO)	1,080,000.00	376,764.47	-685,070.18	771,694.29	771,694.29	771,694.29	771,694.29	0.00
	GC-121	DOTACION DE CAJAS (TARAS) PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LIMON DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.	0.00	1,080,000.00	-330.00	1,079,670.00	1,079,670.00	1,079,670.00	1,079,670.00	0.00
	GC-122	DOTACION DE CAJAS (HUMIDICOLA) PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE GANADO BOVINO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB.	0.00	1,500,000.00	-5,500.00	1,494,500.00	1,494,500.00	1,494,500.00	1,494,500.00	0.00
		PERSPECTIVA DE GENERO	5,148,916.00	784,815.68	-1,490,361.95	4,443,370.03	4,443,370.03	4,443,370.03	4,443,370.03	0.00
K002	GC-031	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	3,855,580.00	683,943.63	-228,825.65	4,312,697.98	4,312,697.98	4,312,697.98	4,312,697.98	0.00
	GC-040	MUJERES CON LUZ PROPIA	1,143,336.00	0.00	-1,143,336.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-070	CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	10,000.00	100,872.05	-15,000.00	95,872.05	95,872.05	95,872.05	95,872.05	0.00
	GC-071	CELEBRACION DIA NARANJA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	140,000.00	0.00	-105,200.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	34,800.00	0.00
K002		INFRAESTRUCTURA PARA AGUA ENTUBADA	0.00	7,227,981.89	-307,568.45	6,920,413.44	6,920,413.44	6,920,413.44	6,920,413.44	0.00
	K0020080003	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA, EN VILLA CHONTALPA, EN CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN Y CALLE INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	369,739.03	0.00	369,739.03	369,739.03	369,739.03	369,739.03	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0020080014	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA, EN DIVERSOS TRAMOS. LOCALIDAD: VILLA SAN MANUEL, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,564,298.59	-16,195.71	1,548,102.88	1,548,102.88	1,548,102.88	1,548,102.88	0.00
	K0020080015	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA, EN LA CALLE LIBERTAD DE CALLE PEDRO C. COLORADO A GREGORIO MENEZ, Y CALLE GREGORIO MENDEZ DEL CENTRO DE SALUD A CALLE LIBERTAD. LOCALIDAD: VILLA CHONTALPA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. 1RA ETAPA.	0.00	982,155.77	-223,941.76	758,214.01	758,214.01	758,214.01	758,214.01	0.00
	K0020080028	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE MARIANO ABASOLO, DE AV. MIGUEL HIDALGO A VÍA PERIFÉRICO, LOCALIDAD DE CD. HUIMANGUILLO CENTRO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,174,090.03	-18,061.30	1,156,028.73	1,156,028.73	1,156,028.73	1,156,028.73	0.00
	K0020080030	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO BOULEVARD WALTER HERRERA RAMÍREZ A CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ. LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	347,498.32	-7,093.12	340,405.20	340,405.20	340,405.20	340,405.20	0.00
	K0020080061	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA, EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE LERDO DE TEJADA LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	177,282.85	-19,593.02	157,689.83	157,689.83	157,689.83	157,689.83	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
K003	K0020080088	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN PROL. MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE CARLOS A. MADRAZO Y CALLE MEZCALAPA, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	754,661.97	-8,602.81	748,059.16	748,059.16	748,059.16	748,059.16	0.00
	K0020080075	REHABILITACION DE AGUA ENTUBADA EN CALLE LOS MILAGROS ENTRE CALLE SIMON SARLAT Y CARRETERA FEDERAL LOCALIDAD: CD. DE HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	542,264.25	-6,268.30	535,995.95	535,995.95	535,995.95	535,995.95	0.00
	K0020080102	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ENTUBADA, COL. CENTRO LOCALIDAD: CD. LA VENTA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,315,991.08	-9,812.43	1,306,178.65	1,306,178.65	1,306,178.65	1,306,178.65	0.00
		DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	44,916,434.07	-1,025,170.48	43,891,263.59	40,432,089.04	40,432,089.04	40,432,089.04	3,459,174.55
	K0030080006	K0030080138/2024 REPARACION DE HUNDIMIENTO EN LA RED DE DRENAJE EN AV. MIGUEL HIDALGO ENTRE EL BOULEVARD WALTER HERRERA RAMIREZ Y CALLE IGNACIO GUTIERREZ (ENTRE LA CABEZA OLMECA Y ARCO MAYA), EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,440,974.32	0.00	1,440,974.32	1,440,974.32	1,440,974.32	1,440,974.32	0.00
	K0030080008	K0030080138/2024 CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CERRADA 1,2,3 Y 4 DE LA CALLE CARLOS A. MADRAZO DE LA COLONIA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	850,688.99	-8.40	850,688.99	850,688.99	850,688.99	850,688.99	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

P2	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0030080012	REHABILITACION DE DRENAJE EN CALLE EDUARDO ZAMUDIO ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y ESQUINA CON CORNELIO COLORADO, EN HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	987,525.90	-24,202.11	983,323.79	983,323.79	983,323.79	983,323.79	0.00
	K0030080013	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA, COLONIA PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,450,000.00	-140,758.16	1,309,241.84	1,309,241.84	1,309,241.84	1,309,241.84	0.00
	K0030080016	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO, CALLE LIBERTAD DE CALLE PEDRO C. COLORADO A BENITO JUAREZ, Y CALLE GREGORIO MÉNDEZ DE CENTRO DE SALUD A CALLE LIBERTAD. LOCALIDAD: VILLA CHONTALPA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. 1RA ETAPA.	0.00	3,114,146.81	-24,930.74	3,089,216.07	3,089,216.07	3,089,216.07	3,089,216.07	0.00
	K0030080021	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MANUEL MORA ASCANIO, DE CALLE OLMECA A ANDADOR TAMARINDO. LOCALIDAD: CD. LA VENTA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	2,409,832.57	-152,845.78	2,256,986.79	2,256,986.79	2,256,986.79	2,256,986.79	0.00
	K0030080027	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MARIANO ABASOLO, DE AV. MIGUEL HIDALGO A VÍA PERIFÉRICO, LOCALIDAD DE CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	4,709,787.25	-48,071.21	4,661,726.04	4,661,726.04	4,661,726.04	4,661,726.04	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0030080031	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, DEL BOULEVARD WALTER HERRERA RAMÍREZ A CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ. LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,326,080.12	-19,563.88	1,306,516.24	1,306,516.24	1,306,516.24	1,306,516.24	0.00
	K0030080032	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, DE BOULEVARD WALTER HERRERA RAMÍREZ A CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ. LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,154,963.86	-47,668.78	1,107,295.08	1,107,295.08	1,107,295.08	1,107,295.08	0.00
	K0030080034	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PARQUE DE LA COLONIA GUADALUPE VICTORIA. LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	987,909.78	-8,023.01	987,909.78	987,909.78	987,909.78	987,909.78	0.00
	K0030080039	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DE CALLE CARLOS A MADRAZO HASTA EL RÍO. LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	2,418,111.36	-38,918.64	2,418,111.36	2,418,111.36	2,418,111.36	2,418,111.36	0.00
	K0030080048	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LOS MILAGROS, DE CALLE SIMÓN SARIAT A CARRETERA FEDERAL. LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,955,092.87	-12,374.84	1,955,092.87	1,955,092.87	1,955,092.87	1,955,092.87	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PF	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0030080053	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL PARQUE DE LA COLONIA GUADALUPE VICTORIA, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,072,251.70	-345,906.65	725,345.05	725,345.05	725,345.05	725,345.05	0.00
	K0030080054	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE (MARIANO ABASOLO ENTRE AV. HIDALGO Y VIA PERIFERICO) Y CALLE (VICENTE GUERRERO ENTRE BENITO JUAREZ E IGNACIO GUTIERREZ), LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	3,972,776.60	-18,324.03	3,954,452.66	3,954,452.66	3,954,452.66	3,954,452.66	0.00
	K0030080060	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE LERDO DE TEJADA LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	837,324.03	-73,840.16	763,483.87	763,483.87	763,483.87	763,483.87	0.00
	K0030080069	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN PROL. MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE RAFAEL RABELO Y CALLE MEZCALAPA, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	2,987,137.75	-15,347.77	2,981,789.98	2,981,789.98	2,981,789.98	2,981,789.98	0.00
	K0030080089	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LOS MILAGROS, DE CALLE SIMON SARIAT A CARRETERA FEDERAL, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,879,258.66	-8,529.51	1,870,729.15	1,870,729.15	1,870,729.15	1,370,729.15	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0030080098	REHABILITACION DE PASE DE AGUA PLUVIAL EN CAMINO PRINCIPAL, LOCALIDAD: EJ. GUSTAVO DIAZ ORDAZ 2DA. SECCION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	2,250,030.76	-11,495.56	2,238,535.20	2,238,535.20	2,238,535.20	2,238,535.20	0.00
	K0030080108	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL SOBRE LA CALLE MAGISTERIAL, ENTRE LA AV. DE LA JUVENTUD A RIO MEZCALAPA, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	2,549,452.87	-9,791.04	2,539,661.83	2,539,661.83	2,539,661.83	2,539,661.83	0.00
	K0030080111	REHABILITACION DE LA RED PLUVIAL EN CAMINO DE ACESO AL COBATAB PLANTEL 40, LOCALIDAD: VILLA CHONTALPA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,212,933.46	-10,449.67	1,202,483.79	1,202,483.79	1,202,483.79	1,202,483.79	0.00
	K0030080114	REHABILITACION DEL DRENAJE PLUVIAL EN LA CALLE ITURBIDE DE CALLE CEDROS A CALLE CONVIVENCIA Y DEL DERECHO DE VIA HASTA EL RIO, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	383,308.53	-782.87	382,308.53	382,308.53	382,308.53	382,308.53	0.00
	K0030080119	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	2,204,515.89	-5,456.72	2,199,059.17	0.00	0.00	0.00	2,199,059.17
	K0030080121	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESASOLVE DE DREN A UN COSTADO DE LA CARRETERA FEDERAL MAL PASO - EL BELLOTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,426,215.81	-3,703.42	1,426,215.81	1,426,215.81	1,426,215.81	1,426,215.81	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
K004	K0030080127	REHABILITACION DE CARCAMO, LOCALIDAD: POB. C-41 LIC. CARLOS A. MADRAZO BECERRA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,263,292.91	-3,177.53	1,260,115.38	0.00	0.00	0.00	1,260,115.38
		ELECTRIFICACION	0.00	20,437,676.99	-96,058.16	20,341,618.84	19,025,342.92	19,025,342.92	19,025,342.92	1,316,275.92
	K0040080002	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL EJIDO LAS GIRALDAS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,816,822.29	0.00	1,816,822.29	1,816,822.29	1,816,822.29	1,816,822.29	0.00
	K0040080050	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION TRAMO CAMINO PRINCIPAL, LOCALIDAD: EJ. SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,635,584.19	-18,381.12	1,617,203.07	1,617,203.07	1,617,203.07	1,617,203.07	0.00
	K0040080057	MANTENIMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION, LOCALIDAD: POB. OCUAPAN, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	5,408,395.96	-20,234.87	5,388,161.09	5,388,161.09	5,388,161.09	5,388,161.09	0.00
	K0040080071	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION, LOCALIDAD: EJ. TRES BOCAS 1RA. SECCION, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	2,391,839.17	-8,331.84	2,383,507.33	2,383,507.33	2,383,507.33	2,383,507.33	0.00
	K0040080074	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION, LOCALIDAD: EJ. SAMARIA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	4,311,725.22	-18,586.10	4,293,139.12	4,293,139.12	4,293,139.12	4,293,139.12	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0040080078	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COLONIA ALFA Y OMEGA, LOCALIDAD: R/A. RIO SECO Y MONTAÑA 2DA. SECC., MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	868,371.55	-5,237.75	863,133.80	863,133.80	863,133.80	863,133.80	0.00
	K0040080105	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN COLONIA MASTELERO, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,474,602.70	-12,843.05	1,461,759.65	1,461,759.65	1,461,759.65	1,461,759.65	0.00
	K0040080106	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (UBIC. CALLE 1,2,3 Y 4 EN E.J. HUIMANGUILLO), LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,207,243.44	-5,626.87	1,201,616.57	1,201,616.57	1,201,616.57	1,201,616.57	0.00
	K0040080122	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION, LOCALIDAD: POB. MECATEPEC, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,323,092.47	-8,816.55	1,316,275.92	0.00	0.00	0.00	1,316,275.92
K005		URBANIZACION	0.00	128,042,773.60	-8,557,220.84	119,485,552.76	109,892,759.99	109,892,759.99	108,093,784.91	9,592,792.77
	K0050080004	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA CÁRDENAS-VILLA CHONTALPA (BOULEVARD WALTER HERRERA), EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	506,782.47	0.00	506,782.47	506,782.47	506,782.47	506,782.47	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0050080005	K0050080135/2024 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, DRENAJE Y AGUA ENTUBADA ANDADOR 4 (COLONIA LA JUVENTUD), EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	3,765,649.34	0.00	3,765,649.34	3,765,649.34	3,765,649.34	3,765,649.34	0.00
	K0050080010	K0050080139 REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN DIVERSAS CALLES Y COLONIAS, 2DA ETAPA	0.00	310,763.51	0.00	310,763.51	310,763.51	310,763.51	310,763.51	0.00
	K0050080011	REHABILITACION DE DRENAJE Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE JOSE MA. MORELOS Y PAVON, ENTRE BOULEVARD A. SANCHEZ MAGALLANES Y CALLE MANUEL MORA, EN CD. LA VENTA, EN HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	682,913.95	-138,891.95	526,022.00	526,022.00	526,022.00	526,022.00	0.00
	K0050080017	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, EN CALLE LIBERTAD DE CALLE PEDRO C. COLORADO A GREGORIO MÉNDEZ, Y EN CALLE GREGORIO MÉNDEZ DEL CENTRO DE SALUD A CALLE LIBERTAD. LOCALIDAD: VILLA CHONTALPA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. 1RA ETAPA	0.00	2,850,874.27	-15,360.22	2,835,514.05	2,835,514.05	2,835,514.05	2,835,514.05	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0050080018	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN CALLE LIBERTAD DE CALLE JOSÉ NARCISO ROVIROSA A GREGORIO MÉNDEZ, Y EN CALLE GREGORIO MÉNDEZ DE CALLE LIBERTAD A CENTRO DE SALUD. LOCALIDAD: VILLA CHONTALPA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. 1RA ETAPA.	0.00	1,378,581.77	-10,480.00	1,368,101.77	1,368,101.77	1,368,101.77	1,368,101.77	0.00
	K0050080026	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN EL ACCESO DEL TECNOLÓGICO "LA VENTA". LOCALIDAD: CD. LA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	2,236,008.69	-28,434.74	2,207,573.95	2,207,573.95	2,207,573.95	2,207,573.95	0.00
	K0050080029	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE MARIANO ABASOLO, DE LA AV. MIGUEL HIDALGO A VÍA PERIFÉRICO. LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	4,817,124.11	-22,827.00	4,794,197.11	4,794,197.11	4,794,197.11	4,794,197.11	0.00
	K0050080033	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE VICENTE GUERRERO, BOULEVARD WALTER HERRERA RAMÍREZ A CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	867,286.88	-115,328.71	751,958.17	751,958.17	751,958.17	751,958.17	0.00
	K0050080035	REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN CALLE NICOLÁS BRAVO, DEL BOULEVARD WALTER HERRERA A CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ. LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,185,604.07	-1,185,604.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0050080036	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO, DEL BOULEVARD WALTER HERRERA A CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ. LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,068,861.93	-1,068,861.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K0050080037	REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN CALLE WALTER HERRERA, DEL BOULEVARD WALTER HERRERA A AV. LA JUVENTUD. LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	2,163,336.85	-13,608.05	2,169,728.80	2,169,728.80	2,169,728.80	2,169,728.80	0.00
	K0050080038	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE WALTER HERRERA, DEL BOULEVARD WALTER HERRERA A AV. LA JUVENTUD. LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	2,835,328.48	-30,298.81	2,805,031.67	2,805,031.67	2,805,031.67	2,805,031.67	0.00
	K0050080044	REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN CALLE LIBERTAD DE CALLE PEDRO C. COLORADO A GREGORIO MÉNDEZ, Y EN CALLE GREGORIO MÉNDEZ DEL CENTRO DE SALUD A CALLE LIBERTAD. LOCALIDAD: VILLA CHONTALPA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	9,481,216.64	-59,707.63	9,421,509.01	9,421,509.01	9,421,509.01	9,421,509.01	0.00
	K0050080045	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MARIANO ABASOLO, DE AV. MIGUEL HIDALGO A VÍA PERIFÉRICO. LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	12,760,165.72	-1,547,549.23	11,212,616.49	11,212,616.49	11,212,616.49	11,212,616.49	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0050080047	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN DIVERSAS CALLES. LOCALIDAD: POB. C-40 GRAL. ERNESTO AGUIRRE COLORADO, MUNICIPIO HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	10,861,642.38	-53,987.13	10,807,655.25	10,807,655.25	10,807,655.25	10,807,655.25	0.00
	K0050080049	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE WALTER HERRERA, DEL BOULEVARD WALTER HERRERA A AV. LA JUVENTUD, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,253,148.14	-20,304.51	1,232,843.63	1,232,843.63	1,232,843.63	1,232,843.63	0.00
	K0050080055	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DEL TECNOLOGICO SUPERIOR, LOCALIDAD: CD. LA VENTA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	768,133.79	-63,025.25	696,108.54	696,108.54	696,108.54	696,108.54	0.00
	K0050080056	REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE DEL TECNOLOGICO SUPERIOR, LOCALIDAD: CD. LA VENTA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	513,276.73	-34,486.87	478,789.86	478,789.86	478,789.86	478,789.86	0.00
	K0050080058	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLES LERDO DE TEJADA Y BENITO JUAREZ, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	708,426.92	-4,973.49	703,453.43	703,453.43	703,453.43	0.00	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

P?	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0050080059	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLES LERDO DE TEJADA Y BENITO JUAREZ. LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,225,013.64	-9,951.84	1,215,061.80	1,215,061.80	1,215,061.80	1,215,061.80	0.00
	K0050080062	REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE AV. HIDALGO Y VIA PERIFERICO. LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	886,583.06	-7,409.78	859,173.28	859,173.28	859,173.28	359,173.28	0.00
	K0050080065	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CON COCRETO HIDRAULICO EN CAMINO DE ACCESO AL COBATAB PLANTEL 40. LOCALIDAD: VILLA CHONTALPA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	3,532,145.62	-20,045.59	3,512,100.03	3,512,100.03	3,512,100.03	3,512,100.03	0.00
	K0050080068	REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN CAMINO DE ACCESO AL COBATAB PLANTEL 40. LOCALIDAD: VILLA CHONTALPA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	2,017,395.92	-10,187.89	2,007,208.03	2,007,208.03	2,007,208.03	2,307,208.03	0.00
	K0050080067	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN PROL. MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE CARLOS A. MADRAZO Y CALLE MEZCALAPA. LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	5,717,049.17	-25,159.67	5,691,889.50	5,691,889.50	5,691,889.50	5,391,889.50	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0050080070	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PROLONGACION DE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE CARLOS A. MADRAZO Y CALLE MEZCALAPA, LOCALIDAD: CD. DE HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,620,980.02	-31,569.14	1,589,410.88	1,589,410.88	1,589,410.88	1,589,410.88	0.00
	K0050080077	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE EL BOULEVARD WALTER HERRERA RAMIREZ Y CALLE IGNACIO GUTIERREZ, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	3,132,071.26	-20,987.15	3,111,084.11	3,111,084.11	3,111,084.11	3,111,084.11	0.00
	K0050080090	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE LOS MILAGROS ENTRE CALLE SIMON SARLAT Y CARRETERA FEDERAL, (COL. LOS ANGELES) LOCALIDAD: MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,059,877.79	-10,691.79	1,049,186.00	1,049,186.00	1,049,186.00	553,664.35	0.00
	K0050080092	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LOS MILAGROS ENTRE CALLE SIMON SARLAT Y CARRETERA FEDERAL, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	4,197,328.77	-33,693.33	4,163,633.44	4,163,633.44	4,163,633.44	4,163,633.44	0.00
	K0050080098	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 3 Y 6 LOCALIDAD: POB. C-41 LIC. CARLOS A. MADRAZO BECERRA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	2,514,681.49	-9,714.53	2,504,966.96	2,504,966.96	2,504,966.96	2,504,966.96	0.01

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0050080099	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 3 Y 6 LOCALIDAD: POB. C-41 LIC. CARLOS A. MADRAZO BECERRA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	10,281,886.04	-19,942.29	10,241,953.75	10,241,953.74	10,241,953.74	10,241,953.74	0.01
	K0050080101	CONSTRUCCION DE OBRA DE DRENAJE MENOR TIPO CAJON A BASE DE MUROS Y LOSA DE CONCRETO REFORZADO, EN COL. 5 DE MAYO, LOCALIDAD CD. LA VENTA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	262,487.73	-3,933.88	258,564.05	258,564.05	258,564.05	258,564.05	0.00
	K0050080103	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 1, LOCALIDAD: POB. C-31 GRAL. FRANCISCO VILLA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	3,169,082.33	-14,514.40	3,154,567.93	3,154,567.93	3,154,567.93	3,154,567.93	0.00
	K0050080104	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 1, LOCALIDAD: POB. C-31 GRAL. FRANCISCO VILLA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	3,187,732.40	-13,191.69	3,174,540.71	3,174,540.71	3,174,540.71	3,174,540.71	0.00
	K0050080109	REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE SIMON SARLAT, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	504,610.44	-4,881.72	499,728.72	499,728.72	499,728.72	499,728.72	0.00
	K0050080110	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CARRETERA CARDENAS-VILLA CHONTALPA (BOULEVARD WALTER HERRERA DESDE PROTECCION CIVIL A SORIANA), LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,865,016.47	-13,373.01	1,851,643.46	1,851,643.46	1,851,643.46	1,851,643.46	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0050080116	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	6,422,386.40	-900.16	6,421,486.24	6,421,486.24	6,421,486.24	6,421,486.24	0.00
	K0050080120	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 1, LOCALIDAD: POB. C-31 GRAL. FRANCISCO VILLA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	3,877,213.96	-3,877,213.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K0050080123	SUMINISTRO DE BRAZOS METÁLICOS PARA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	965,540.00	-1,160.00	964,540.00	964,540.00	964,540.00	964,540.00	0.00
	K0050080125	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 1, LOCALIDAD: POB. C31 GRAL. FRANCISCO VILLA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. SEGUNDA ETAPA.	0.00	3,877,213.96	-4,400.90	3,872,813.06	0.00	0.00	0.00	3,872,813.06
	K0050080126	REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,027,312.15	-600.08	1,026,712.07	1,026,712.07	1,026,712.07	1,026,712.07	0.00
	K0050080129	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE 2 Y CALLE 7, LOCALIDAD: POB. C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,904,857.65	-8,962.70	1,897,894.95	0.00	0.00	0.00	1,897,894.95

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
K008	K0050080130	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO. GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO, EN CALLE TRANSVERSAL SIN NOMBRE ENTRE CALLE 3 Y CALLE 6, LOCALIDAD: POB. C-41 LIC. CARLOS A. MADRAZO BECERRA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	3,826,992.69	-4,907.95	3,822,084.74	0.00	0.00	0.00	3,822,084.74
		INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	74,339,128.84	-986,472.62	73,342,656.22	40,402,653.48	40,402,653.48	40,402,653.48	32,940,002.74
	K0080080022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE EN CAMINO PRINCIPAL. LOCALIDAD: COL. AGRÍCOLA GANADERA JOSÉ NARCISO ROVIROSA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,430,237.68	-98,848.19	1,331,389.49	1,331,389.49	1,331,389.49	1,331,389.49	0.00
	K0080080023	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CAMINO DE ACCESO AL COBATAB PLANTEL 40. LOCALIDAD: VILLA CHONTALPA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	5,491,638.60	-20,344.12	5,471,294.48	5,471,294.48	5,471,294.48	5,471,294.48	0.00
	K0080080024	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE. EN CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL SECTOR EL RETIRO A LA ESCUELA Y SECTOR TRES LETRAS A LA AUTOPISTA. LOCALIDAD: EJ. NICOLÁS BRAVO, BLASILLO 1RA. SECCIÓN, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	4,291,910.08	-20,110.08	4,271,800.00	4,271,800.00	4,271,800.00	4,271,800.00	0.00

MUNICIPIO DE HUMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0080080025	REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO, TRAMO EJIDO ZAPOTAL 3RA SECCIÓN EL CORCHAL HACIA POB. C 25 GRAL. ISIDRO CORTÉZ RUEDA. LOCALIDAD: EJ. ZAPOTAL 3RA SECCIÓN. (EL CORCHAL) MUNICIPIO DE HUMANGUILLO, TABASCO.	0.00	3,521,837.35	-28,473.32	3,493,364.03	3,493,364.03	3,493,364.03	3,493,364.03	0.00
	K0080080042	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE, TRAMO CAMINO AL PANTEÓN, LOCALIDAD: EJ. CARLOS A. MADRAZO, MUNICIPIO DE HUMANGUILLO, TABASCO.	0.00	10,534,136.61	-70,417.78	10,463,718.83	10,463,718.83	10,463,718.83	10,463,718.83	0.00
	K0080080043	REHABILITACIÓN DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO, SECTOR GENARO VÁZQUEZ ROJAS 3RA, SECCIÓN AMPLIACION, LOCALIDAD: RA. RIO SECO Y MONTAÑA 2A, SECCIÓN, MUNICIPIO DE HUMANGUILLO, TABASCO.	0.00	6,108,035.23	-52,551.33	6,055,483.90	6,055,483.90	6,055,483.90	6,055,483.90	0.00
	K0080080051	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO TRAMO ENTRADA AL PALON, LOCALIDAD: POB. FRANCISCO RUEDA, MUNICIPIO HUMANGUILLO, TABASCO	0.00	990,107.32	-142,584.14	847,523.18	847,523.18	847,523.18	847,523.18	0.00
	K0080080088	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE, EN CAMINO PRINCIPAL DE LA COL. AGRICOLA JOSE MERCEDES GAMAS 1RA SECC. AL POB. ESTACION ZANAPA, LOCALIDAD: COL. AGRICOLA JOSE MERCEDES GAMAS 1RA, SECCION, MUNICIPIO DE HUMANGUILLO, TABASCO	0.00	31,101,127.87	-507,865.72	30,593,262.15	0.00	0.00	0.00	30,593,262.15

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0080080095	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO EN CAMINO DE ACCESO PARA EL BASURERO (COLONIA SALVAMENTO), LOCALIDAD: CD. LA VENTA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	3,015,875.49	-17,465.06	2,998,410.43	2,998,410.43	2,998,410.43	2,998,410.43	0.00
	K0080080115	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO EN CAMINO DE ACCESO, LOCALIDAD: EJ. PEDRO SANCHEZ MAGALLANEZ, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	3,091,357.51	-20,085.71	3,071,271.80	3,071,271.80	3,071,271.80	3,071,271.80	0.00
	K0080080117	REHABILITACION DE CAMINO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO EN CAMINO DE ACCESO, LOCALIDAD: R/A. CAOBANAL 2DA. SECCION, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	2,410,078.62	-11,681.18	2,398,397.34	2,398,397.34	2,398,397.34	2,398,397.34	0.00
	K0080080131	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO CON CONTRAFUERTE, EN DEZLAVE DE CAMINO PRINCIPAL DEL EJ. LA CANDELARIA, MPIO. DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	2,352,786.58	-6,045.99	2,346,740.59	0.00	0.00	0.00	2,346,740.59
K012		EDIFICIOS Y BIENES PUBLICOS	0.00	33,579,638.77	-734,179.31	32,845,459.46	28,694,311.90	28,694,311.90	27,732,789.21	4,151,147.56
	K0120080001	K0120080131/2024 REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL Y SANITARIOS EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CD. DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	563,918.18	0.00	563,918.18	563,918.18	563,918.18	563,918.18	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
K0120080007		K0120080137/2024 REHABILITACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN UNIDAD DEPORTIVA "DANIEL RAMÓN CADENAS", COLONIA LA JUVENTUD, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	653,972.39	0.00	653,972.39	653,972.39	653,972.39	653,972.39	0.00
		K0120080040 REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO "DANIEL RAMÓN CADENA" EN LA COLONIA LA JUVENTUD, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, 1RA ETAPA	0.00	3,322,013.23	-24,490.95	3,297,522.28	3,297,522.28	3,297,522.28	3,297,522.28	0.00
K0120080041		CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL "JOSE MERCEDES GAMAS", LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	772,917.44	-10,355.32	772,917.44	772,917.44	772,917.44	772,917.44	0.00
K0120080063		CONSTRUCCION DE TECHADO CON CUBIERTA DE SISTEMA AUTOSOPORTANTE TIPO ARCOTECHO SUPER SPAM, EN ESPACIO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS, LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, (1RA. ETAPA)	0.00	14,340,836.98	-50,156.73	14,340,836.98	14,340,836.98	14,340,836.98	14,340,836.98	0.00
K0120080064		CONSTRUCCION DE TECHADO DE 18.00 X 30.00 M. CON CUBIERTA DE SISTEMA AUTOSOPORTANTE TIPO ARCOTECHO SUPER SPAM, EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES LOCALIDAD: EJ. CHIMALAPA, ZDA. SECCION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	2,239,004.35	-10,285.43	2,239,004.35	2,239,004.35	2,239,004.35	2,239,004.35	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
K024	K0120080076	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO "DANIEL RAMON CADENA" EN LA COLONIA LA JUVENTUD, LOCALIDAD, CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, 2DA. ETAPA	0.00	9,447,601.15	-29,927.76	9,417,673.39	5,266,525.83	5,266,525.83	4,305,003.14	4,151,147.56
	K0120080080	REHABILITACION DE BARRA PERIMETRAL EN PANTEON MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	872,324.75	-8,862.12	963,362.63	963,362.63	963,362.63	963,362.63	0.00
	K0120080081	REMODELACION DE OFICINAS PARA LA ATENCION SOCIAL DEL DIF MUNICIPAL, LOCALIDAD, CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,186,251.82	-600,000.00	586,251.82	586,251.82	586,251.82	586,251.82	0.00
		ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	5,889,075.14	-552,345.50	5,336,729.64	5,336,729.64	5,336,729.64	5,336,729.64	0.00
	AD-001	ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA	0.00	108,576.00	0.00	108,576.00	108,576.00	108,576.00	108,576.00	0.00
	AD-002	ADQUISICION DE TRACTOR JARDINERO	0.00	320,160.00	0.00	320,160.00	320,160.00	320,160.00	320,160.00	0.00
	AD-003	ADQUISICION DE SOLDADORA	0.00	99,703.60	-62,862.00	36,841.60	36,841.60	36,841.60	36,841.60	0.00
	AD-004	EQUIPO DE PROTECCION CIVIL	0.00	450,000.00	-450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	AD-006	ADQUISICION DE MOTOSIERRA	0.00	88,284.00	0.00	88,284.00	88,284.00	88,284.00	88,284.00	0.00
	AD-007	ADQUISICION DE DESMALEZADORA	0.00	114,840.00	0.00	114,840.00	114,840.00	114,840.00	114,840.00	0.00
	AD-008	ADQUISICION DE CORTASETO	0.00	24,012.00	0.00	24,012.00	24,012.00	24,012.00	24,012.00	0.00
	AD-009	ADQUISICION DE FUMIGADORA DE MOTOR	0.00	71,500.00	0.00	71,500.00	71,500.00	71,500.00	71,500.00	0.00
	AD-010	ADQUISICION DE PODADORA CON MOTOR	0.00	24,025.92	0.00	24,025.92	24,025.92	24,025.92	24,025.92	0.00
	AD-011	DESTORNILLADOR Y TALADRO	0.00	10,730.00	0.00	10,730.00	10,730.00	10,730.00	10,730.00	0.00

MUNICIPIO DE HUMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	AD-012	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	0.00	219,989.46	0.00	219,989.46	219,989.46	219,989.46	219,989.46	0.00
	AD-013	ADQUISICION DE TORRETA CON SIRENA	0.00	77,720.00	0.00	77,720.00	77,720.00	77,720.00	77,720.00	0.00
	AD-016	ADQUISICION DE MANIQUI PROFESIONAL DE RCP PARA ENTRENAMIENTO	0.00	129,920.00	0.00	129,920.00	129,920.00	129,920.00	129,920.00	0.00
	AD-017	ADQUISICION DE EQUIPO RESPIRATORIO AUTONOMO	0.00	113,680.00	0.00	113,680.00	113,680.00	113,680.00	113,680.00	0.00
	AD-018	ADQUISICION DE SERVIDOR.	0.00	75,655.20	0.00	75,655.20	75,655.20	75,655.20	75,655.20	0.00
	AD-020	ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	0.00	19,488.00	0.00	19,488.00	19,488.00	19,488.00	19,488.00	0.00
	AD-021	ADQUISICION DE CRIMPADORA MANUAL	0.00	12,562.80	0.00	12,562.80	12,562.80	12,562.80	12,562.80	0.00
	AD-022	ADQUISICION DE PERTIGA TELESCOPICA 7 SECCIONES CON ALCANCE DE HASTA 9.14 METROS	0.00	29,348.00	0.00	29,348.00	29,348.00	29,348.00	29,348.00	0.00
	AD-023	ADQUISICION DE ESCALERA DE EXTENSION DE FIBRA DE VIDRIO DE 24 PELDAÑOS REFORZADA	0.00	13,340.00	0.00	13,340.00	13,340.00	13,340.00	13,340.00	0.00
	AD-024	ADQUISICION DE TALADRO PERCUTOR ATORNILLADOR INALAMBRICO DE 1/2"	0.00	8,624.60	0.00	8,624.60	8,624.60	8,624.60	8,624.60	0.00
	AD-026	ADQUISICION DE BOMBA ELECTRICA CENTRIFUGA DE 2 H.P.	0.00	8,062.00	0.00	8,062.00	8,062.00	8,062.00	8,062.00	0.00
	AD-028	ADQUISICION DE ESCALERA DE EXTENSION TIPO III 28 ESCALONES	0.00	9,918.00	0.00	9,918.00	9,918.00	9,918.00	9,918.00	0.00
	AD-032	ADQUISICION DE INFLABLE DE LONA CON MOTOR ELECTRICO PARA CARRERA DEPORTIVA DE 4 X 8 METROS	0.00	40,600.00	0.00	40,600.00	40,600.00	40,600.00	40,600.00	0.00
	AD-033	ADQUISICION DE BOMBA SUMERGIBLE USO CONTINUO DE 100 VOLTS DE 1 HP	0.00	21,228.00	0.00	21,228.00	21,228.00	21,228.00	21,228.00	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	AD-034	ADQUISICION DE ESCALERA DE ALUMINIO DE 12 PELDAÑOS	0.00	11,368.00	0.00	11,368.00	11,368.00	11,368.00	11,368.00	0.00
	AD-035	ADQUISICION DE ESCALERA DE ALUMINIO DE 10 PELDAÑOS	0.00	6,496.00	0.00	6,496.00	6,496.00	6,496.00	6,496.00	0.00
	AD-036	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0.00	197,316.00	0.00	197,316.00	197,316.00	197,316.00	197,316.00	0.00
	AD-037	ADQUISICION DE MOTO BOMBA DE AGUA DE 2 H.P.	0.00	6,786.00	0.00	6,786.00	6,786.00	6,786.00	6,786.00	0.00
	AD-040	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL. ADQUISICION DE CARABINA SEMIAUTOMATICA CALIBRE .556 X 45 MM	0.00	924,558.81	0.00	924,558.81	924,558.81	924,558.81	924,558.81	0.00
	AD-041	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL. ADQUISICION DE PISTOLA SEMIAUTOMATICA CALIBRE 9 MM	0.00	106,790.40	0.00	106,790.40	106,790.40	106,790.40	106,790.40	0.00
	AD-042	ADQUISICION DE SILLAS EJECUTIVA Y ESCRITORIOS SECRETARIAL	0.00	93,275.60	0.00	93,275.60	93,275.60	93,275.60	93,275.60	0.00
	AD-043	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y LAPTOP	0.00	178,477.60	0.00	178,477.60	178,477.60	178,477.60	178,477.60	0.00
	AD-044	ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	0.00	15,381.60	0.00	15,381.60	15,381.60	15,381.60	15,381.60	0.00
	AD-045	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0.00	136,416.00	0.00	136,416.00	136,416.00	136,416.00	136,416.00	0.00
	AD-046	ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	0.00	16,182.00	0.00	16,182.00	16,182.00	16,182.00	16,182.00	0.00
	AD-047	ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO	0.00	34,104.00	0.00	34,104.00	34,104.00	34,104.00	34,104.00	0.00
	AD-048	ADQUISICION DE COMPUTADORA LAPTOP	0.00	21,460.00	0.00	21,460.00	21,460.00	21,460.00	21,460.00	0.00
	AD-049	ADQUISICION DE CAMARA DIGITAL	0.00	215,760.00	0.00	215,760.00	215,760.00	215,760.00	215,760.00	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	AD-050	ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	0.00	22,968.00	0.00	22,968.00	22,968.00	22,968.00	22,968.00	0.00
	AD-051	ADQUISICION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	0.00	11,484.00	0.00	11,484.00	11,484.00	11,484.00	11,484.00	0.00
	AD-052	ADQUISICION DE ESCANER	0.00	32,480.00	0.00	32,480.00	32,480.00	32,480.00	32,480.00	0.00
	AD-053	ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	0.00	16,182.00	0.00	16,182.00	16,182.00	16,182.00	16,182.00	0.00
	AD-056	ADQUISICION DE MOTOR ELECTRICO BLOWER	0.00	21,436.80	0.00	21,436.80	21,436.80	21,436.80	21,436.80	0.00
	AD-058	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	0.00	74,820.00	0.00	74,820.00	74,820.00	74,820.00	74,820.00	0.00
	AD-059	ADQUISICION DE MESAS DE EXPLORACION CON PIERNERAS	0.00	40,020.00	0.00	40,020.00	40,020.00	40,020.00	40,020.00	0.00
	AD-060	ADQUISICION DE BASCULA DE 160 KILOGRAMOS	0.00	11,484.00	0.00	11,484.00	11,484.00	11,484.00	11,484.00	0.00
	AD-061	ADQUISICION DE VITRINA CON GABINETE GRANDE	0.00	14,268.00	0.00	14,268.00	14,268.00	14,268.00	14,268.00	0.00
	AD-062	ADQUISICION DE BANCA DE SALA DE ESPERA	0.00	41,736.80	0.00	41,736.80	41,736.80	41,736.80	41,736.80	0.00
	AD-063	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	0.00	218,000.00	-30,168.86	187,831.14	187,831.14	187,831.14	187,831.14	0.00
	AD-064	EQUIPAMIENTO, ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	285,000.00	-4,728.47	280,271.53	280,271.53	280,271.53	280,271.53	0.00
	AD-065	EQUIPAMIENTO, ADQUISICION DE VIDEOPROYECTOR PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	21,000.00	-572.17	20,427.83	20,427.83	20,427.83	20,427.83	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
AD-066		EQUIPAMIENTO. ADQUISICION DE ARCHIVO METALICO DE 4 GAVETAS PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	56,000.00	-549.68	55,450.32	55,450.32	55,450.32	55,450.32	0.00
			0.00	84,000.00	-190.00	83,810.00	83,810.00	83,810.00	83,810.00	0.00
AD-068		EQUIPAMIENTO. ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINIS PLIT DE 24,000 BTU PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	87,000.00	-287.68	86,712.32	86,712.32	86,712.32	86,712.32	0.00
			0.00	18,000.00	-715.35	17,284.65	17,284.65	17,284.65	17,284.65	0.00
AD-070		EQUIPAMIENTO. ADQUISICION DE DOBLE PODER DE DECODIFICACION NVR 32 MEGAPIXELES PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	45,000.00	-745.73	44,254.27	44,254.27	44,254.27	44,254.27	0.00
			0.00	18,500.00	-125.48	18,374.52	18,374.52	18,374.52	18,374.52	0.00
AD-073		EQUIPAMIENTO. ADQUISICION DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	119,017.74	0.00	119,017.74	119,017.74	119,017.74	119,017.74	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	AD-074	EQUIPAMIENTO. ADQUISICION DE VIDEOPROYECTOR PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	10,213.92	0.00	10,213.92	10,213.92	10,213.92	10,213.92	0.00
	AD-075	EQUIPAMIENTO. ADQUISICION DE COMPUTADORA LAPTOP PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	72,714.63	0.00	72,714.63	72,714.63	72,714.63	72,714.63	0.00
	AD-076	EQUIPAMIENTO. ADQUISICION DE PLOTTER PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	24,366.00	0.00	24,366.00	24,366.00	24,366.00	24,366.00	0.00
	AD-077	EQUIPAMIENTO. ADQUISICION DE TELEVISION PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	74,518.68	0.00	74,518.68	74,518.68	74,518.68	74,518.68	0.00
	AD-078	EQUIPAMIENTO. ADQUISICION DE DISCO DURO EXTERNO PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	76,563.36	0.00	76,563.36	76,563.36	76,563.36	76,563.36	0.00
	AD-079	EQUIPAMIENTO. ADQUISICION DE TELEFONO CELULAR PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	37,700.42	0.00	37,700.42	37,700.42	37,700.42	37,700.42	0.00
	AD-080	ADQUISICION DE NO BREAK	0.00	12,064.00	0.00	12,064.00	12,064.00	12,064.00	12,064.00	0.00
	AD-081	ADQUISICION DE TELEFONO CELULAR DE 512 GB	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	48,000.00	0.00
	GC-204	EQUIPAMIENTO. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	47,000.00	-738.04	46,261.96	46,261.96	46,261.96	46,261.96	0.00
	GC-205	EQUIPAMIENTO. DISCO EXTERNO DE 2 TB PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	25,000.00	-662.04	24,337.96	24,337.96	24,337.96	24,337.96	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

P2	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PASADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
K038	GC-218	EQUIPAMIENTO DE PERSONAL POLICIAL. DETECTORES DE METALES Y CONTADOR DE 4 DIGITOS	0.00	156,217.20	0.00	156,217.20	156,217.20	156,217.20	156,217.20	0.00
		INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, EDUCATIVA Y DE SALUD	0.00	15,032,571.93	-1,860,001.66	13,172,570.27	11,244,537.00	11,244,537.00	11,244,537.00	1,928,033.27
	K0380080009	CONSTRUCCIÓN DE AULAS ADOSADAS Y SANITARIOS EN EL COBATAB EMSAD 57, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO OCUAPAN	0.00	1,126,052.72	0.00	1,126,052.72	1,126,052.72	1,126,052.72	1,126,052.72	0.00
	K0380080019	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO Y CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NO. 267, C.C.T. 27DTA0267W, LOCALIDAD: EJ. CAOBANAL 1RA. SECCIÓN (AMPLIACION LA VICTORIA), MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	2,163,088.03	-21,380.80	2,161,698.14	2,161,698.14	2,161,698.14	2,161,698.14	0.00
	K0380080020	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO Y CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL COLEGIO DE BACHILLERES NO. 15 C.C.T. 27ECB0017Y, LOCALIDAD: CD. LA VENTA, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	2,504,688.76	-20,792.78	2,483,895.98	2,483,895.98	2,483,895.98	2,483,895.98	0.00
	K0380080048	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO Y CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL PROFA. SOLEDAD G. CRUZ HERNÁNDEZ C.C.T. 27DPR1071E, LOCALIDAD: RA. LOS NARANJOS 1RA. SECC. (CAMPECHITO), MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,915,519.69	-48,323.03	1,867,196.66	1,867,196.66	1,867,196.66	1,867,196.66	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	K0380080052	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN LA ESC. PRIM. RUR. FED. GENERAL ISIDRO CORTES RUEDA, C.C.T. 27DPR0855Z, LOCALIDAD: POB. C-25 GRAL. ISIDRO CORTES RUEDA, MUNICIPIO HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	1,168,510.29	-13,592.86	1,154,917.43	1,154,917.43	1,154,917.43	1,154,917.43	0.00
	K0380080072	CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN EL JARDIN DE NIÑOS NICOLAS BRAVO, CCT 27DJN109421, LOCALIDAD: COL. AGRICOLA GILBERTO FLORES MUÑOZ 1RA. SECCION, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	654,571.61	-5,601.14	648,970.47	648,970.47	648,970.47	648,970.47	0.00
	K0380080073	REHABILITACIÓN DEL PARQUE "LA PAZ", LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,725,113.08	-1,725,113.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K0380080094	CONSTRUCCION DE TECHADO Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESC. PRIM. RURAL FED. FERNANDO AGUIRRE COLORADO, COL. EL TORITO LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,818,914.50	-17,108.90	1,801,805.60	1,801,805.60	1,801,805.60	1,801,805.60	0.00
	K0380080124	REHABILITACIÓN DEL PARQUE "LA PAZ", LOCALIDAD: CD. HUIMANGUILLO MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	1,938,113.25	-8,079.98	1,928,033.27	0.00	0.00	0.00	1,928,033.27
L001		OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	19,629,194.00	14,381,795.65	-13,621,201.29	20,389,788.36	20,389,788.36	20,389,788.36	20,389,788.36	0.00
	GC-035	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	7,106,028.00	1,710,948.73	-779,579.84	8,040,396.89	8,040,396.89	8,040,396.89	8,040,396.89	0.00
	GC-041	GASTOS INELUDIBLES PAGO DE LAUDOS LABORALES	12,520,166.00	0.00	-4,124,975.07	8,395,190.93	8,395,190.93	8,395,190.93	8,395,190.93	0.00
	GC-113	GASTOS INELUDIBLES PAGO DE LAUDOS LABORALES	0.00	1,505,769.71	-84,039.45	1,421,730.26	1,421,730.26	1,421,730.26	1,421,730.26	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
MD01	GC-124	SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS FISCALES	0.00	4,986,444.89	-4,986,444.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-180	GASTOS INELUDIBLES PAGO DE LAUDOS LABORALES	0.00	678,632.32	-409,725.08	268,907.24	268,907.24	268,907.24	268,907.24	0.00
	GC-200	GASTOS INELUDIBLES PAGO DE LAUDOS LABORALES	0.00	2,500,000.00	-236,436.96	2,263,563.04	2,263,563.04	2,263,563.04	2,263,563.04	0.00
	GC-201	SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS FISCALES	0.00	3,000,000.00	-3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	99,462,543.40	28,364,249.94	-15,918,624.02	112,908,169.32	110,679,554.15	110,679,554.15	110,501,452.60	2,228,615.17
	GC-017	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	93,805,563.40	8,790,103.50	-14,882,706.60	87,712,960.30	87,712,960.30	87,712,960.30	87,534,858.84	0.00
	GC-081	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES DESTINADOS PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	3,616,980.00	1,184,863.20	-681,360.80	4,120,482.40	4,120,482.40	4,120,482.40	4,120,482.40	0.00
	GC-085	CELEBRACION DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	1,500,000.00	0.00	-1,164.00	1,498,836.00	1,498,836.00	1,498,836.00	1,498,836.00	0.00
	GC-102	APOYOS A LOS ACUERDOS SINDICALES	540,000.00	0.00	-77,029.81	462,970.19	462,970.19	462,970.19	462,970.19	0.00
	GC-105	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	2,038,362.41	0.00	2,038,362.41	2,038,362.41	2,038,362.41	2,038,362.41	0.00
	GC-108	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	0.00	540,557.00	-8,521.00	532,036.00	532,036.00	532,036.00	532,036.00	0.00
	GC-134	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	0.00	9,352.00	0.00	9,352.00	9,352.00	9,352.00	9,352.00	0.00
	GC-151	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	1,658,800.00	0.00	1,658,800.00	1,658,800.00	1,658,800.00	1,658,800.00	0.00
	GC-167	CELEBRACION DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	0.00	500,000.00	-15,408.00	484,532.00	484,532.00	484,532.00	484,532.00	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
GC-169		SERVICIO DE MECANICA DE SUELOS CON 2 SONDEOS MIXTOS A 15 METROS DE PROFUNDIDAD PARA CONTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO "DANIEL RAMON CADENA" EN COLONIA LA JUVENTUD LOCALIDAD: CIUDAD HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	64,741.13	0.00	64,741.13	64,741.13	64,741.13	64,741.13	0.00
GC-170		SERVICIO DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA TECHADO EN ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO "DANIEL RAMON CADENA" EN LA COLONIA LA JUVENTUD LOCALIDAD: CIUDAD HUIMANGUILLO, MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	0.00	101,349.20	0.00	101,349.20	101,349.20	101,349.20	101,349.20	0.00
GC-174		CONVENIO DE COORDINACION SEMADES-3509-31- HUIMANGUILLO-2025 PARA LA APORTACION DE RECURSOS EN ESPECIE (COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL)	0.00	4,286,736.10	-239,450.17	4,047,285.93	4,047,285.93	4,047,285.93	4,047,285.93	0.00
GC-177		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	602,830.00	0.00	602,830.00	602,830.00	602,830.00	602,830.00	0.00
GC-182		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	3,478,186.54	-11,456.01	3,478,186.54	3,478,186.54	3,478,186.54	3,478,186.54	0.00
GC-184		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	614,700.00	0.00	614,700.00	614,700.00	614,700.00	614,700.00	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PASADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-185	SERVICIO DE INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO (INCLUYE EQUIPOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	0.00	823,168.86	-1,467.63	821,701.23	821,701.23	821,701.23	821,701.23	0.00
	GC-232	CELEBRACION DE POSADA NAVIDEÑA CON SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO	0.00	1,392,000.00	0.00	1,392,000.00	1,392,000.00	1,392,000.00	1,392,000.00	0.00
	GC-233	CELEBRACION DE POSADA NAVIDEÑA CON SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO	0.00	1,011,288.00	0.00	1,011,288.00	1,011,288.00	1,011,288.00	1,011,288.00	0.00
	GC-238	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	27,140.82	0.00	27,140.82	27,140.82	27,140.82	27,140.82	0.00
	GC-239	CONVENIO DE COORDINACION SEMADES-30-32-HUIMANGUILLO 2025 PARA LA APORTACION DE RECURSOS EN ESPECIE (COMBUSTIBLE DIESEL)	0.00	2,228,615.17	0.00	2,228,615.17	0.00	0.00	0.00	2,228,615.17
O001		EVALUACIÓN Y CONTROL	11,171,284.00	1,671,189.05	-1,315,729.75	11,526,743.30	11,526,743.30	11,526,743.30	11,526,743.30	0.00
	GC-011	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	11,171,284.00	1,671,189.05	-1,315,729.75	11,526,743.30	11,526,743.30	11,526,743.30	11,526,743.30	0.00
P002		ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	293,725.00	0.00	-293,725.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-008	GASTOS DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO (IMPLANDU)	293,725.00	0.00	-293,725.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P005		POLÍTICA Y GOBIERNO	63,360,848.40	30,400,130.84	-19,538,141.13	74,222,838.11	74,207,838.11	74,207,838.11	74,184,638.11	15,000.00
	GC-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	20,344,337.40	3,768,963.39	-4,079,350.29	20,033,950.50	20,018,950.50	20,018,950.50	20,018,950.50	15,000.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	35,404,952.00	8,305,347.37	-8,997,700.52	34,712,598.85	34,712,598.85	34,712,598.85	34,712,598.85	0.00
	GC-049	GASTOS DE OPERACION PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE GOBIERNO MUNICIPAL	6,291,559.00	2,069,480.00	-5,904,159.00	2,456,880.00	2,456,880.00	2,456,880.00	2,433,680.00	0.00
	GC-067	CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS	1,000,000.00	2,973,000.00	0.00	3,973,000.00	3,973,000.00	3,973,000.00	3,373,000.00	0.00
	GC-068	EVENTOS CIVICOS	300,000.00	0.00	-300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-075	BODAS COLECTIVAS	20,000.00	0.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-114	GASTOS DE GIRAS Y EVENTOS	0.00	500,027.42	-65,227.32	434,800.10	434,800.10	434,800.10	434,800.10	0.00
	GC-128	OTORGAMIENTO DE APOYO ECONOMICO PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y GESTION SOCIAL A DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y JEFES DE SECTORES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	0.00	6,460,000.00	0.00	6,460,000.00	6,460,000.00	6,460,000.00	6,460,000.00	0.00
	GC-138	GASTOS DE GIRAS Y EVENTOS	0.00	602,080.00	-88,864.00	513,416.00	513,416.00	513,416.00	513,416.00	0.00
	GC-141	SERVICIO DE INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN DIFERENTES AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO (INCLUYE EQUIPOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	0.00	729,750.10	0.00	729,750.10	729,750.10	729,750.10	729,750.10	0.00
	GC-168	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0.00	13,920.00	0.00	13,920.00	13,920.00	13,920.00	13,920.00	0.00
	GC-179	GASTOS DE GIRAS Y EVENTOS	0.00	478,646.40	-83,040.00	395,606.40	395,606.40	395,606.40	395,606.40	0.00
	GC-197	CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS	0.00	915,240.00	0.00	915,240.00	915,240.00	915,240.00	915,240.00	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
P009	GC-220	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	0.00	2,433,680.00	0.00	2,433,680.00	2,433,680.00	2,433,680.00	2,433,680.00	0.00
	GC-240	DESPENSAS NAVIDEÑAS EN APOYO A DELEGADOS COMO CORTESIA DEL H. AYUNTAMIENTO	0.00	1,149,986.16	0.00	1,149,986.16	1,149,986.16	1,149,986.16	1,149,986.16	0.00
		ADMINISTRACION FINANCIERA	381,156,930.00	66,866,421.76	-400,045,175.31	47,978,178.45	30,675,181.38	30,675,181.38	30,375,181.38	17,302,995.07
	GC-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FINANZAS	21,563,612.00	2,071,542.80	-3,740,945.38	19,894,209.42	19,894,209.42	19,894,209.42	19,894,209.42	0.00
	GC-006	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION	2,052,314.00	78,507.72	-461,366.87	1,669,454.85	1,669,454.85	1,669,454.85	1,369,454.85	0.00
	GC-007	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO	3,262,336.00	21,047.38	-260,581.47	3,022,801.91	3,022,801.91	3,022,801.91	3,022,801.91	0.00
	GC-039	GASTOS DE LA REDUCCION O DESCUENTOS QUE SE LE OTORGA EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES FISCALES	780,000.00	11,767.50	-167,850.22	623,917.28	623,917.28	623,917.28	623,917.28	0.00
	GC-045	CONTRIBUYENTE CUMPLIDO EN PREDIAL, UN DETALLE PARA TU HOGAR	1,000,000.00	0.00	-656,060.00	343,940.00	343,940.00	343,940.00	343,940.00	0.00
	GC-053	INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2025	11,197,119.00	28,827,976.51	-37,467,513.36	2,557,582.15	0.00	0.00	0.00	2,557,582.15
	GC-054	FAIS MUNICIPAL 2025	257,499,681.00	0.00	-257,499,681.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-055	FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBURIOS EN REGIONES TERRESTRES 2025	37,124,170.00	11,499,808.46	-42,956,341.78	5,667,636.68	0.00	0.00	0.00	5,667,636.68
	GC-056	FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBURIOS EN REGIONES MARITIMAS 2025	18,166,269.00	9,022.86	-14,420,601.05	3,754,690.81	0.00	0.00	0.00	3,754,690.81
	GC-057	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) 2025	10,246,337.00	3,219,481.36	-13,467,483.26	325.10	0.00	0.00	0.00	325.10
	GC-058	FAIS ENTIDADES 2025	13,359,122.00	0.00	-13,359,122.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-076	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FINANZAS	720,000.00	924,331.36	-453,004.00	1,191,327.36	1,191,327.36	1,191,327.36	1,191,327.36	0.00
	GC-077	AMORTIZACION DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	2,000,000.00	797,917.00	0.00	2,797,917.00	2,797,917.00	2,797,917.00	2,797,917.00	0.00
	GC-082	INTERESES DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2025	956.00	316,352.75	0.00	317,308.75	0.00	0.00	0.00	317,308.75
	GC-083	INTERESES DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2025	956.00	87,968.49	0.00	88,954.49	0.00	0.00	0.00	88,954.49
	GC-084	INTERESES FAIS ENTIDADES 2025	351,702.50	0.00	-351,702.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-085	INTERESES FAIS MUNICIPAL 2025	351,702.50	4,943,357.43	-5,287,617.51	7,442.42	0.00	0.00	0.00	7,442.42
	GC-086	INTERESES FORTAMUN 2025	23,777.00	932,949.48	-956,388.72	339.76	0.00	0.00	0.00	339.76
	GC-087	INTERESES GENERADOS INGRESOS PROPIOS 2025	402,200.00	1,359,217.38	-1,575,027.66	186,389.72	0.00	0.00	0.00	186,389.72
	GC-089	INTERESES GENERADOS DE PARTICIPACIONES 2025	1,052,676.00	1,843,035.25	-933,608.60	1,962,102.65	0.00	0.00	0.00	1,962,102.65
	GC-107	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	0.00	629,618.50	-414.96	629,203.54	629,203.54	629,203.54	629,203.54	0.00
	GC-119	SERVICIO DE CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	0.00	502,280.00	0.00	502,280.00	502,280.00	502,280.00	502,280.00	0.00
	GC-120	INGRESOS PROPIOS REMANENTES 2024	0.00	192,390.95	-192,390.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-125	FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) 2024	0.00	198,722.43	-197,317.71	1,404.72	0.00	0.00	0.00	1,404.72
	GC-126	REMANENTE DE RAMO 33 FIII FAIS MUNICIPAL 2024	0.00	687.20	-687.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-127	REMANENTE DE RAMO 33 FIV FORTAMUN 2024	0.00	5,188.20	-5,188.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-135	REMANENTES DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2024	0.00	422,879.99	0.00	422,879.99	0.00	0.00	0.00	422,879.99
	GC-136	REMANENTES DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2024	0.00	13,904.70	0.00	13,904.70	0.00	0.00	0.00	13,904.70
	GC-137	REMANENTES DE CONVENIO TRANSITO 2024	0.00	238.44	0.00	238.44	0.00	0.00	0.00	238.44
	GC-145	PARTICIPACIONES REMANENTES 2024	0.00	631,912.00	-631,912.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-152	INTERESES DE FONDO DE ESTABILIZACION DE INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2024	0.00	262.33	0.00	262.33	0.00	0.00	0.00	262.33
	GC-153	INTERESES GENERADOS DE CONVENIO TRANSITO 2025	0.00	4,273.24	-4,273.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	GC-195	SALDOS NO EJERCIDOS DE FAIS MUNICIPAL 2025	0.00	5,022,051.53	-4,936,069.83	85,981.70	0.00	0.00	0.00	85,981.70
	GC-196	MULTAS FEDERALES NO FISCALES DERIVADA DEL EXPEDIENTE PFC.TAB.B.3/000251-2018 EN BASE AL ACUERDO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA SEPLAFIN Y LOS AYUNTAMIENTOS	0.00	130.02	0.00	130.02	130.02	130.02	130.02	0.00

MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO
GASTO POR PROGRAMAS Y PROYECTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

PP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	ADECUACIONES		MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	SALDO
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES					
	GC-231	SALDOS NO EJERCIDOS DE CONVENIO TRANSITO 2025	0.00	62,323.22	-62,017.84	305.38	0.00	0.00	0.00	305.38
	GC-241	RAMO 28 PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS SALDOS NO EJERCIDOS 2025	0.00	2,234,402.04	0.00	2,234,402.04	0.00	0.00	0.00	2,234,402.04
	GC-243	PARTICIPACIONES REMANENTES 2024	0.00	369.48	0.00	369.48	0.00	0.00	0.00	369.48
	GC-244	INGRESOS PROPIOS REMANENTES 2024	0.00	473.76	0.00	473.76	0.00	0.00	0.00	473.76
PC10		ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTAL	7,857,583.00	1,660,669.06	-4,211,608.49	5,306,643.57	5,306,643.57	5,306,643.57	4,929,643.57	0.00
	GC-010	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	6,857,583.00	1,306,669.06	-3,234,608.49	4,929,643.57	4,929,643.57	4,929,643.57	4,929,643.57	0.00
	GC-044	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION MUNICIPAL (PAEM) 2025.	1,000,000.00	354,000.00	-877,000.00	377,000.00	377,000.00	377,000.00	0.00	0.00
		TOTAL	1,078,350,938.00	629,403,815.40	-575,337,016.74	1,132,417,736.66	1,059,483,699.61	1,059,483,699.61	1,055,156,055.94	72,934,037.05

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

M.V.Z. JOSE ANTONIO JUEDA JACOME
DIRECTOR DE PROGRAMACION



LIC. JOSE DE CARLOS HUERTA BIAZ
SINDICO DE EGRESOS

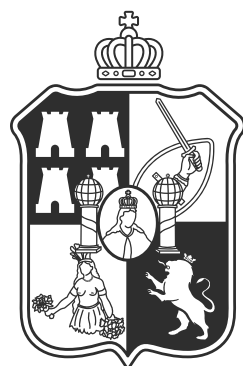


MTRO. SILVANO ARTURO COLUNGA RAMON
DIRECTOR DE FINANZAS



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4413	TABULADOR DE INGRESOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.....	2
No.- 4414	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 325 Y 326 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.....	19
No.- 4415	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.....	35
No.- 4416	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 71 BIS DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.....	46
No.- 4417	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CUARTO TRIMESTRE 2025, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.....	63
	INDICE.....	134



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: D3C2Hk5Y+QsRtfw9c0xaR7+aTlcl7SqXByY9jlkz915l25wcwhCF9JglCswsvdfIKhGQNAYyujzNI+rCnoHkcOrbCbZKpRdx4yOU42s6sSLsul/0kVDXpq6/pP8b9p3RkO/V3zOtlekUllaQS22MfuVqPbOavOD+NTeiq uBXV+e5hNrmdBpXlITbS3S0evqq84BpNXHH5Ur9mDTH2oHLKoDtaciaUWnDu487GfTYjl5GCAFCZGoKh/GTM wh3Tp0DL3HYyRMMyFKPPth9FQccMhJP2GXDZlqb5Cabja98fON4NlpXosHaKsq3PjylARjvyksJXpZzKwv0T4SDx4 sQ==